Boletín Oficial

EDICTOS JUDICIALES — de la REPUBLICA ARGENTINA — AVISOS COMERCIALES

SECUNDA SECCION

Buenos Aires, miércoles 5 de agosto de 1964

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por contrato privado del 10 de marzo de 1961, ha quedado totalmente disuelta la sociedad de hecho SIDRANSKY Y ZAJAC", integrada por el señor Isaac Sidransky y Aaron Zajac, quién este último a partir de esa fecha, se hace cargo del activo y pasivo y único responsable de todo el pasivo de la sociedad, comprometiéndose a desobligar y reintegrar a su vencimiento toda la documentación que hubiere suscripto el señor Sidransky hasta esa fecha. — Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 680 e.5|8 Nº 40.817 v.5|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.822 v.18|8|64

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO GAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Ricardo L Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.770 v.18|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAVIER PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.893 v.18|8|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a don ADOLFO LUIS RAMOS, a comparecer al juicio que se le sigue por presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese un día durante seis meses.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 360 e.5|8 Nº 40.734 v.5|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LAURA MARTA GAMARDO de ARCURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.744 v.18|8|64

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA FELISA FORTUNATA POLO de RIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.747 v.18|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL AGUT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.820 v.18|8|64

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARCELINA NOGRABAT de ALBERTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.702 v.18|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERMIN AQUILES MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.859 v.18|8|64

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 9, Secretaría Nro. 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA FITIPALDI de FITIPALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aire,s julio 24 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.694 v.18|8|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE RADICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.696 v.18|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINO FIAES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.731 v.18|8|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIAMMATTEO, ANTONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.866 v.18|8|64

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES o ANDRES MARIA GONNELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio treinta de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.678 v.18|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROTASIO ACOSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio nueve de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.749 v.18|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días al propietario del inmueble calle MOLIERE 2615, para comparecer en juicio: "Bouso Pedro s| posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.800 e.5|8 Nº 40.846 v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOBITA o JOVITA FIGUEROA de RAMIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, veintitrés de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.804 v.18|8|64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, en "NARDANDREA, ELSA ISABEL c|RIVAS RUIZ ROGER s|Divorcio y Dis. soc. Cony.", notifica al demandado que se le ha dado por decaído el derecho de contestar la demanda, declarándosele rebelde y que se abrió a prueba la causa. — Publíquese cinco días
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.200 e.5|8 Nº 40.836 v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN o CARMEN MAXIMA de ARAUCHO de AMATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.867 v.18|8|64

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA XIFRE de COMULADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.743 v.18|8|64

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por quince días a SOLANGE TERESA EDVIGE BRUNO de CAPEZZA, para comparecer en juicio: "Vuckovich, Slobodán c|Bruno de Capezza, Solange Teresa Edvige s|Ordinario. Rescisión de boleto", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 27 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.200 e.5|8 Nº 40.724 v.10|8|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTA NATALIA BELENDA de CARDINALE o BENEDICTA BELENDA de CARDINALE y CARLOS CARDINALE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Ricardo Ballestero Barrutí, secretario.
$ 3.200.— e.5|8 Nº 40.885 v.18|8|64

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE o VICENTE FRANCISCO ANTONIO CATAFA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 40.745 v.18|8|64

El doctor José Julián Carneiro, a cargo del Juzgado Civil Nº 17, cita a doña VENERANDA SANTOS de PALACIO, para que comparezca en los autos: "Palacio Veneranda Santos de s| ausencia con presunción de fallecimiento". — Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 360.— e.5|8 Nº 40.826 v.5|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NUÑEZ MUÑIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 40.894 v.18|8|64

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INOCENCIO AMATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 40.790 v.18|8|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA ANGELICA ROSSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 40.726 v.18|8|64

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA CALDERON de YABRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 40.838 v.18|8|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por quince días a Da. JOSEFA ATILIA JUAREZ, a fin de que tome la intervención correspondiente en el juicio "Carusone Juan Andrés s|Adopción", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. Publíquese edictos por cinco días. — Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.000.— e.5|8 Nº 40.810 v.10|8|64

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RINALDO JUAN MILANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Julio Pedro Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 40.738 v.18|8|64

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL JULIAN TORRES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 40.741 v.18|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO ABEL BARROETAVEÑA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 40.856 v.18|8|64

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL GERARDO PALLARDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 40.677 v.18|8|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN CABRERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.5|8 Nº 40.735 v.18|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LODEIRO o LODEIRO CASTRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.755 v.18|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GIMENEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.831 v.18|8|64

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO MANUEL CIANCAGLINI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.719 v.18|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25 (Secretaría Nº 50), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC NOWOGRODSKI o NOWOGRUDSKY o NOWOGRODSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.200 e.5|8 Nº 40.690 v.18|8|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LETICIA o LETISIA o LETICIA o MARIA LETISIA CLARICHETTI o CARICHETTI o LETISIA CLERICHETTI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200 e.5|8 Nº 40.706 v.18|8|64

19640805

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PEREIRO DOCE de DIAZ y de EUGENIO VICENTE DIAZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.792 v.18|8|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PAZ o JOSE RAMON PAZ o RAMON PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.736 v.18|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS SANCHEZ o JESUS SANCHEZ MOSQUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.861 v.18|8|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELLEGRINO NAPOLILLO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.5|8 Nº 40.730 v.18|8|64

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARRO ALVAREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.832 v.18|8|64

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA LOPEZ de BARTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.849 v.18|8|64

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELENA BRAIDA de MAINIERI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.851 v.18|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DALE GARDOM. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.5|8 Nº 40.886 v.18|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO VALERIO ELUCHANZ. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.— e.5|8-Nº 40.728-v.10|8|64

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14 cita y emplaza por tres días a GERMAN SPURKEL para comparecer en el juicio: "Sucesión Delcasse, Max contra Spurkel, Germán y otra sub. ocup. s|desalojo, bajo apercibimiento de designarse el señor Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200.— e.5|8-Nº 40.783-v.7|8|64

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CIRILO KADLCEK. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200.— e.5|8-Nº 40.707-v.10|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de SIDERURGICA BUENOS AIRES INDUSTRIAL Y COMERCIAL, la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al síndico Julio Arturo de la Peña, Corrientes 378, piso 3º, oficina 31, los justificativos de créditos. El 29 de octubre de 1964, hora 14, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.800.— e.5|8-Nº 40.799-v.10|8|64

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de "COMPAÑIA FULL FASHION SUDAMERICANA S.R.L." la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días a contar de la última publicación para presentar al síndico doctor Isaac Scheinberg, Sarmiento 643, oficina 130, los justificativos de sus créditos. El 15 de octubre de 1964, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.800.— e.5|8-Nº 40.852-v.10|8|64

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 11, comunica por 5 días a los acreedores de ORBIT SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA (Orbit S. A. C. I. F. I. y A. G. s|convocatoria); que la junta de acreedores que debía celebrarse el día 23 de julio, a las 15 hs., ha sido postergada para el día 21 de septiembre de 1964, a las 15 horas, en que se celebrará en la Sala del Juzgado con los que concurran.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Hugo E. Piñeiro, secretario.
$ 3.000.— e.5|8-Nº 40.763-v.10|8|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de BARRAL HNOS. SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA la convocatoria solicitada, fijándoseles 45 días para presentar al síndico Enrique Federico Escudero los justificativos de créditos. El 16 de noviembre de 1964, a las 8 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.600.— e.5|8-Nº 40.723-v.10|8|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de ALAZTEX S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándose el plazo de 30 días para presentar al síndico Martín Weiner, con domicilio en la calle Junín Nº 917, piso 5º, Dpto. "A", los justificativos de sus créditos. El día 21 de octubre, a las 14 horas, se celebrará en la sala de Audiencias del Juzgado, la junta de verificación con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 3.000.— e.5|8-Nº 40.837-v.10|8|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de INDUSTRIA METALURGICA HAEDO S. A. C. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 11 de diciembre de 1962. — Síndico: Mario Yabra. Domicilio: Lavalle 1527, 4º piso, oficina 18, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 35 días. Señálase el día 22 de octubre de 1964, a las 13.30 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 4.000.— e.5|8-Nº 40.841-v.10|8|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 28, cita por cinco días a ENRIQUE BIANCHI Y CIA., para comparecer en juicio ordinario seguido por Bunge Born Ltda. S. A. contra Enrique Bianchi y Cía., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 2.000.— e.5|8-Nº 40.752-v.10|8|64

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por quince días en los autos: ROMAR, ALFREDO y otros c| ARES, ANTONIO, s|cobro hipotecario, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L., a propuesta de partes rematarán el miércoles 26 de agosto, a las 15 hs., en su local Cangallo 461, primer piso, la unidad Nº 3, del edificio en Mar del Plata, Tres de Febrero 5002|12, esq. Jara 1311|19, con entrada individual por Jara 1315. Sup.: propia cubierta 84m.c.61 y total de 97m.c.21 con porcentual de 18.51 o|o. — El terreno tiene una superficie de 272m.c.98. — Base $ 460.000. — Ocupado por el demandado. — 8 o|o seña y 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 11.400. e.5|8. — Nº 40.756 v.25|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "MORO de HOLUB, MARIA DE LAS VIRTUDES c|SUAREZ, ROSA BLANCA y otra, s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Gimenez Zapiola y Cía. S.R.L., a propuesta de parte, rematarán en Florida 239, el miércoles 19 de agosto, a las 16 hs., el inmueble desocupado de la calle Directorio s|Nº, de la localidad de San Antonio de Padua, edificado en lotes 16 y 17, manzana 58, que unidos miden 20m. frente S.O. por 32m40. Sup.: 648 m.c. — Base: pesos 428.000. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 3.200. e.5|8. — Nº 40.883 v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "SANTAGATI BEATRIZ CARMEN c|CHIARANTANO RAFAEL FLORO, s| ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de parte, rematarán en San Martín 388, Capital; el 12 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Villa Adelina, Pdo. de San Isidro, Pcia. Bs. Aires, calle Los Platanos 2248; desocupado; superficie 161,23 ms.cs., sin base al mejor postor. — El precio podrá pagarse al contado, o bien 60 o|o al contado y el saldo a un año de plazo con 15 o|o de interés anual; escrituras en este caso ante D. Francisco J. Pienovi, Florida 32, 3º p., Capital, dentro de los 90 días. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 4.200. e.5|8. — Nº 40.881 v.10|8|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "TRIGO, MANUEL y otros c| STAMATO, VICENTE y otra, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán en Florida 239, el miércoles 12 de agosto, a las 16 hs., el inmueble de la calle Corvalán 3575-77, de esta Capital, cuyo terreno mide 8m66 al N.E.; 32m27 al S.E.; 32m47 al N.O. y 8m66 contrafrente. — Base $ 235.440. — 8 o|o seña y a cuenta de precio; 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.5|8. — Nº 40.882 v.10|8|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "BOFFA LUIS MARCELO c|PALAZZO de FALABELLA MARIA y NOVAS CARLOS FELIPE, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 12 de agosto proximo, a las 15.30 hs., el inmueble Mercedes 460, Villa Zagala, Pdo. San Martín, Pcia. de Bs. Aires; sup. 754,88 ms. cuadrados. — Base m$n. 1.250.000. — Contado. — 8 o|o a cuenta de precio; 3 o|o comisión. — Según el contrato hipotecario los deudores, en caso de ejecución, deberán entregar el inmueble desocupado.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 3.600. e.5|8. — Nº 40.874 v.10|8|64

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por ocho días en el juicio: BRIZUELA DE DATTOLI MARIA FERMINA c|CISTERNA BERNARDO ILDEFONSO, s|división de condominio, que el martillero Antonio Longordo, rematará el domingo 23 de agosto de 1964, a las 15 horas, sobre la misma; al contado y al mejor postor con la base de $ 153.046,66 m|n., la finca ubicada en la calle Cosquín Nº 1998, esquina Itaquí, edificada sobre el lote 36, manzana 78, Capital Federal, mide 8m61 c. de frente por 16m72 c. de fondo. — Se entregará desocupada. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 5.440 e.5|8 Nº 40.758 v.13|8|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, en los autos: ASOCIACION RECIPROCA DE CREDITO ARGENTINO S. A. c|DE FAGO MARIO OSVALDO, s| ejecución hipotecaria, que el martillero Juan Carlos Sonnante (Lavalle 1537, piso 8º, of. 82, T. E. 40-4503), rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el día 12 de agosto a las 16 horas, una fracción de tierra designada como lote 1, que es parte del lote 6, con frente a Avenida Mitre, esquina Ubaldo Fernández. — Compuesta de 14 mts. 32 cs., de frente al S. E., 21 mts. 13 cs.. al S. O., 4 mts. 24 cs en la ochava que mira al S., 17 mts. 32 cs, al N. O. y 24 mts. 13 cs., al N. E. — Superficie: 413 mts. 43 Ds2. y linda por su frente a la Av. B. Mitre en el rumbo S.E.; con la calle Ubaldo Fernández por su otro frente al S. O., con don Auilino Alvarez por el costado N. E. y con el lote 2, de otro plano por el costado N. O.; Ciudad de Zárate, Partido del mismo nombre, en la Provincia de Buenos Aires. — Base $ 77.732. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 4.600 e.5|8 Nº 40.714 v.10|8|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, hace saber por cinco días que en los autos: OLIVEIRA de GHITTONI, SEGUNDA c|HILARION BELIZAN s| ejec., los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán el miercoles 12 de agosto a las 15 hs., en su local Cangallo 461, primer piso, la propiedad situada en Grand Bourg, Pdo. de Gral. Sarmiento, edificada en el lote 23, manzana 65a., que mide: 10 m. por 30m. — Sup.: 300 m.c. — Base: $ 80 000, mitad al contado, saldo en dos cuotas anuales iguales con 15 o|o de interés a contar de la fecha de aprobación del remate. — 8 o|o seña y 3 o|o comisión.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.800 e.5|8 Nº 40.754 v.10|8|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en el juicio: PERRI, JOSE s|sucesión, que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán, en Ramos Mejía 779, donde se exhiben, el viernes 7 de agosto, a las 14, los siguientes objetos: 1200 baldes para albañiles, sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.320 e.5|8 Nº 40.777 v.7|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días en el juicio: BERNARDI MARCELO c|SACCO de ORELLANA GACHE MARIA AIDA s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 12 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en La Reja, Pdo. de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, calle La Rusticana e|M. Moreno y Cnel. Dorrego (lote 5B, parte chacra 5, fracc. 6), superficie 3.611,50 ms. cs. — Base $ 715.000. — Contado. — 8 o|o seña. 3 o|o comisión.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 3.000 e.5|8 Nº 40.876 v.10|8|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días en el juicio "DELL'ORTO GERARDO y otra c|ROSSI CESAR A. s|ejec. hip.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía, rematarán en San Martín 388, Capital; el 12 de agosto próximo, a las 15.30, el inmueble ubicado en Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. Aires, calle Gral. San Martín esq. Franklin D. Roosevelt (lote 2, manz. D) 13m75 frente E. s|San Martín, 3m32 ochava, 13m27 frente N. s|F.D.Roosevelt; 10m44 costado O., y 15 ms. costado S., está ocupado por el demandado y en consecuencia se entregará libre de ocupantes al o los compradores. — Base $ 275.571 contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 4.000 e.5|8 Nº 40.880 v.10|8|64

JUDICIAL. — El doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 del autorizante, hace saber por cinco días que en los autos: "SIMON MERIN S. R. L. c|CARLAN S. A. s|Ejecución Hipotecaria", el martillero Sr. Bernardo Breitman subastará públicamente el día 15 de agosto de 1964, a las 10 horas, en el inmueble subastado, el lote de terreno ubicado en el Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, designado con el Nº 16 de la manzana letra C, de 8,66 metros de frente al Oeste, sobre la calle Teniente General F. Uriburu, por 8,78 metros de fondo al Este y 41,30 metros en su costado Norte y 39,87 metros en el del Sud, que corresponde al Nº 866 de la calle Teniente General F. Uriburu. — Base, pesos 1.031.559, al contado y al mejor postor; 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Se hace constar que por el contrato de mutuo, el deudor se obligó a entregar desocupado el bien.

Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 5.400 e.5|8 Nº 40.816 v.10|8|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días, en el juicio "LOMBARDINI MARIA MAGDALENA F. y otro c|HERMINIO BYRLE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Moisés J. Tinao, rematará en Rivadavia 666, 1er. piso, el día 12 de agosto, a las 16 horas, el departamento unidad 25, 5º piso, contrafrente de la finca Chile 1372 — Sup. propia 65,40 m2.; porcentual 3.74 o|o. — En el contrato hipotecario el deudor manifestó ocupar la unidad con sus familiares obligándose a no alquilar. — Base $ 562.955. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.200 e.5|8 Nº 40.581 v.10|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

JUDICIAL: Juzgado de Paz Nº 10, comunica por 3 días en el juicio "RUBINSTEIN LUIS c|ARIAS de GAGO AMPARO s|Ejecutivo', que el martillero Celso F. Sarli, rematará el día 12 de agosto, a las 16 horas, en el local San José 1754, lugar donde se exhiben, sin base al contado. Una máquina para lavar ropa, industrial, sin marca ni numeración tambor interno de metal color bronce, 6 compartimientos, 3 tapas con visor, 2 metros de largo aproximadamente, con motor eléctrico acoplado y una centrífuga industrial marca "Empire", Nº 1772, tipo "B" con motor eléctrico. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 2.160 e.5|8 Nº 40.757 v.7|8|64

Nº 21

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de 1a. Instancia de Paz Nº 21, comunica por 2 días en los autos "BEER SALOMON c|DE CROCO ASUNCION CHIMENTI de, s|Ejec.", que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará el día 7 de agosto de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 1552, lugar donde se exhibe, una heladera marca Argemo de 10 pies, modelo A-3-81- Nº 1965, con equipo blindado marca Anderson, serie Nº 252879. — Sin base. Contado. Mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 1.200 e.5|8 Nº 40.760 v.7|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "BANCO ISRAELITA c|ANALIT s|ejecutivo", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 7 de agosto a las 15 horas en B. Mitre 1552, donde se exhiben: Una máquina soldadora electrónica "Polimatic"; una máquina mezcladora de crema; una bomba de vacío "Zerweri" con motor eléctrico 1|2 HP. y un autoclave horizontal. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.800.— e.5|8 Nº 40.858 v.7|8|64

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, Dr. Ricardo Sylvester, comunica por tres días que en el juicio JOSE FRAGA c|LIBORIO JUAN LAPERCHIA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Antonio Pacenza rematará el día 14 de agosto de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Entre Ríos Nº 1814, Capital Federal, donde se exhibe, un automotor marca Chevrolet modelo año 1938, patente Nº 823184 de la Pcia. de Buenos Aires año 1963, base $ 40.800. Comisión 10 o|o al contado, los bienes se entregarán después de aprobado el remate judicialmente (Art. 520 C. P.). — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.160.— e.5|8 Nº 40.847 v.7|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "LUVA S. A. c|JOSE OSVALDO BOHAMIA s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Estados Unidos 3300, en donde se exhibe, el día 3 de septiembre de 1964, a las 16.30, el siguiente bien: Un automóvil de pasajeros marca Kaiser Bergantín, modelo año 1962, motor número 624054539, serie número 25121-00052 modelo AA-1V, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 116.138. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.160.— e.5|8 Nº 40.808 v.7|8|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en el juicio "LA AGUADA SOC. EN COM. POR ACCIONES c|LIONEL VICENTE SANCHEZ y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Juncal 2751, donde se exhibe, el día 1º de septiembre de 1964, a las 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Ford, modelo 1938, motor Nº 18 F 4550699 tipo furgón metálico, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 407-870, año 1954, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 76.000. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.400.— e.5|8 Nº 40.805 v.7|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "R. y S. GRANDIO S. A. c|EULALIO CAMPOS s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Berutti 3399, donde se exhibe, el día 2 de septiembre de 1964, a las 17 horas, el siguiente bien: Un camión marca Chevrolet modelo año 1939, tipo playo con barandas, motor Nº T.R.2104608, patente número 549988 del año 1962 de la Provincia de Buenos Aires, usado, en el estado en que se encuentra, con la base de $ 31.000 mon. nacional. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 del Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.400.— e.5|8 Nº 40.806 v.7|8|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en el juicio: ZIVICA, GUELMAN Y ROITER S. R. L. c|DHYGREF S. R. L. s|ejecutivo, que el martillero Roberto Edmundo Aleman, rematará el 7 de agosto a las 18.45 horas, sin base y al contado, los siguientes bienes: una bomba de vacío marca "Torrichelli 50", con un motor de 1 1|2 H. P. Nº 2302, funcionando; una máquina de soldar eléctrica marca Mir-Max Nº B 2; dos balancines a tornillos, uno para 15 toneladas aproximadamente y el otro para 5, con una inscripción Nº 2, que se exhiben en Moreno 1441, Capital, lugar de la subasta. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a la aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.600 e.5|8 Nº 40.691 v.6|8|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NORBERTO MARTINEZ, s|ejec. prend., que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 196.527, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 36.250. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680 e.5|8 Nº 40.773 v.7|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARLOS SCHENONE, s|ejec. prend., que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 174.532, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 28.750. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires. 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680 e.5|8 Nº 40.778 v.7|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUAN RAMON TOLEDO, s|ejec. prend., que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 204.775, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 35.000. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires. 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680 e.5|8 Nº 40.784 v.7|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUAN JOSE SANDA s|ejec. prend., que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, mod. 90, Nº 138.623, completamente equipada, que se exhibe, en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 32.535. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires. 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680 e.5|8 Nº 40.779 v.7|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PURISIMA RAMONA VERDUN s|ejec. prend., que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 136.802, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551. Capital. — Base $ 21.690. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires. 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680 e.5|8 Nº 40.782 v.7|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|EDUARDO ESPOSITO, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 184.887, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 27.715. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680. e.5|8. — Nº 40.789 v.7|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RICARDO A. BODEGA, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 159.152, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 27.401. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680. e.5|8. — Nº 40.791 v.7|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HUMBERTO PISTACECE, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 208.925, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 34.020. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680. e.5|8. — Nº 40.793 v.7|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARON TOU, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 160.904, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 34.945. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680. e.5|8. — Nº 40.796 v.7|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSEFINA GARCIA CORTES de LOPEZ, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 131.014, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 34.945. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680. e.5|8. — Nº 40.800 v.7|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GREGORIO LENCINAS, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 140.779, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 33.740. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680. e.5|8. — Nº 40.803 v.7|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra AMERICO MUÑOZ, ejec. prend.", que el matrillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 160.529, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 20.124. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680.— e.5|8-Nº 40.843-v.7|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S A. contra ORLANDO MEZA, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 163697, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 24.461. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680.— e.5|8-Nº 40.844-v.7|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S A. contra ANGEL FEDERICO DELAGNELA, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 164.383, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 20.485. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680.— e.5|8-Nº 40.705-v.7|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MARCOS ROITMAN, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 213.359, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 34.020. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.440.— e.5|8-Nº 40.703-v.7|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JOSE MARIA EUSEBIO BUSTAMANTE, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306, Nº 45033, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base pesos 21.222 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680.— e.5|8-Nº 40.845-v.7|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra AMADEO GENTILE, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A. 306 K, Nº 5042019, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 22.794 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680.— e.5|8-Nº 40.848-v.7|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/JUAN DI CONSOLI, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará, en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: Una vitrina refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo V 22 F, número 602, tipo fórmica, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 70.016 m|n. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680. — e.5|8 Nº 40.850 v.7|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/LUIS AGAZZINI, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará, en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Sello Azul, Nº 64.845, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base, pesos 16.248 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680. — e. 5|8 Nº 40.854 v.7|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/LEOPOLDO HORACIO SUAREZ, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará, en Chile 554, número 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A 710, Nº 40785, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 28.220 m|n. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680. — e.5|8 Nº 40.853 v.7|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/ROBERTO LUIS LEIVAS, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará, en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 373.537, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 32.500. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680. — e.5|8 Nº 40.857 v.7|8|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "R. y S. GRANDIO, S. A. c/ AVANTEX, S. R. L., s/ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias, rematará, en Suipacha 1120, en donde se exhibe, el día 7 de setiembre de 1964, a las 18 horas, el siguiente bien: Un chasis camión, marca De Soto, modelo año 1962, tipo D-300, 122", reforzado, con caja Pick-up Sweptline, motor Nº 210950, chasis número 210950, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 71.070. Venta al contado. Comisión 10 %. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 del Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.100. — e.5|8 Nº 40.809 v.7|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº30, comunica por tres días en autos "ARGIRO S. A. c|CAZALA JORGE ARTURO y PALADINO DOMINGO AMADEO, s|ej. prenda", que el martillero Jorge L. Calió, rematará en la calle 24 de Noviembre 1437, donde se exhiben, el día 10 de agosto de 1964, a las 16 horas, lo siguiente: Una máquina deformar calzado "Argiró" número 19487; Un motor "Siemens Schuckert", Nº 2188762 de 1 c.v.; Una máquina deformar calzado "Argiró" número 19488; Una máquina deformar calzado de 2 cepillos "Argiró" número 19492; Un motor "Ferraris" 1|2 c.v. Nº 2861; Dos máquinas cortar suelas "Induma" números 1179 y 1169; Una máquina desvirar lisas "Argiró", número 18920; Un motor "Bezzi" 1 c. v. Nº 65718; Una máquina rebajar cortes "Fortschritt" Nº 16246; Un motor "Mech" 1|2 c.v. Nº R-18346; Una máquina hacer virones "U.S.M.C." número 15032; Una máquina ribetear moldes "U.S.M.C." Nº 15356; Una máquina sellar plantas a pedal "Argiró" mod. 83, Nº 17379; Una máquina rebajar suelas "U.S.M.C." Nº 285; Un pantógrafo p|modelista calzado "Preston" Nº 18361; Un motor "Motormech" 1|2 c.v. Nº L-19640; Una máquina lijar tacos "Argiró", mod. 108 Nº 18644; Un motor "Fame" 1|2 c.v. Nº 24818; Una prensa a mano de contrapesas "Argiró", Nº 19328; Dos motores "Fame" 1 c.v. números 24184 y 24178; Una máquina lijar enfranques "U. S.M.C." Nº 2369; Un motor "Marelli" 2 c.v. Nº 361212; Una máquina fijar bocatacos "U.S.M.C." Nº 1054; Una máquina lijar plantas y contrafuertes "Argiró" Mod. 11, Nº 19338; Un motor "Motormech" 1|2 c.v., Nº L8607; Una máquina rebajar cortes "Amazen" Nº 1237; Un motor "Mech" 1|2 c.v. Nº L21100; Una máquina rebajar contrafuertes "Argiró" Nº 19023; Un motor "Fame" 1 c.v. Nº 24078; Una máquina afilar cuchillas de máquina rebajar contrafuertes "Argiró" Nº 108; Una máquina pasar lisas doble cabeza "U. S.M.C." Nº 8013; Un motor "Siam" 1|2 c.v. Nº 50578; Una tijera cortar moldes "Argiró" Nº 19514; Una máquina cortar bocatapas automática "Argiró" Nº 19339; Un motor "Reservinto" 1 1|8 c.v. Nº 15730; Un motor "Mogar" 2 c.v. Nº 961|267; Cinco aparatos depósitos p|polvo "Argiró" números 17385, 17749, 19224, 19225 y 18869; en el estado en que se encuentran. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación Judicial.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 7.200 e.5|8 Nº 40.890 v.7|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "LA AGUADA SOC. EN COM. POR ACCIONES c|ANGELA LUISA MALNERO s|ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias, rematará en Moliere 642, en donde se exhibe, el día 26 de Agosto de 1964, a las 18 horas, el siguiente bien: un automotor marca Mack, modelo 1942, motor Nº D.G.T. 2821, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 573.321, año 1963, en el estado en que se encuentra, con la base de 112.000 m$n. — Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate, (Art. 520 del Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.280 e.5|8 Nº 40.802 v.7|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "IMPORMOTOR S.A. c| AQUILES ALTIERI s|ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias, rematará en Bmé. Mitre 2152, en donde se exhibe el día 4 de septiembre de 1964, a las 17.30 horas, el siguiente bien: un automotor usado, marca Ford, motor Nº 5-G-7979-F, de 100 CV de 8 cilindros, modelo año 1946, con carrocería de camión tipo playo, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 694.107 del año 1960, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 49.799. Venta al contado. — Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.)
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.400 e.5|8 Nº 40.807 v.7|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 3, comunica por dos días en juicio "CASARI, VEGLIA contra PRIEU, ALFREDO sobre despido", que el martillero Carlos Wowe rematará en Bartolomé Mitre 1552, el 7 de agosto de 1964, a las 19, cuatro secadores de cabello, compuestos de pie y cabezal eléctrico, uno no funciona; cuatro sillones giratorios con armazón de metal; cinco sillas de metal; una mesa de manicura de metal, con tapa de vidrio y un lavacabeza: se exh'ben en el mismo lugar. Al contado. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Héctor Genoud, secretario.
$ 1.280 e.5|8 Nº 40.710 v.6|8|64

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUALISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, julio 24 de 1964.
Señor Asociado: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias —Art. 28 y 30— tenemos el agrado de invitarlo a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestra sede social sita en el segundo piso que ocupa el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública en esta Capital, Paseo Colón Nº 255, el día 21 de Agosto de 1964, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a la memoria de los señores asociados fallecidos durante el transcurso del ejercicio;
2º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de agosto de 1963;
3º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al 45º ejercicio;
4º Elección de seis miembros para integrar la Comisión Directiva de la Asociación durante dos años, Ejercicio 46º y 47º, en reemplazo de los que finalizaron su mandato en el 45º, y son reelegibles, señores Dr. José M. del Campo, y señores Horacio R. Correa; Humberto S. Ríos; Alberto M. Gironella; Luis A. Ronco y Juan Caputo, y dos miembros titulares y un suplente del Organo de Fiscalización por haber cesado en su mandato los señores Julio J. Loyarte, Rodolfo E. Peña y Alejandro San Juan. Asimismo, se designarán dos asociados para que suscriban el acta de la Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
Saludamos al Señor Asociado con toda consideración.
Dr. José M. del Campo, Presidente. — Jorge A. Labella, Secretario.
Nota: La Asamblea, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, se celebrará válidamente, conforme al artículo 31º del Estatuto, transcurrida una hora después de la señalada, en la convocatoria sin poder lograr el "quorum" correspondiente.
$ 690.— e. 5|8 Nº 40.684 v. 7|8|64.

"ASOCIACION DE FOMENTO Y BIBLIOTECA POPULAR EMILIO MITRE"
Vernet 362.

CONVOCATORIA

Señores consocios:
De acuerdo a lo dispuesto en nuestros estatutos, Arts. 11 y 12, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede legal, el día 9 de agosto, a las 9 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la anterior asamblea general ordinaria.
2º Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, del XLVII ejercicio, (1º de enero al 31 de diciembre de 1963).
3º Elección de doce vocales titulares, ocho por dos años y cuatro por un año, por terminar sus mandatos los Sres. J. Dieguez, A. Noceda, A. Cacace, R. O. Díaz, A. Titolo, H. F. Curti, N. Sergio, A. Licussatti, R. Perrone, C. Cutuli, R. Santore, y por renuncia del Sr. F. Paternoster. Seis vocales suplentes por un año. Dos revisores de cuentas titulares y dos suplentes por un año.
4º Nombrar dos socios para firmar el acta de esta asamblea.
Julio Dieguez, Presidente. — Alberto Noceda, Secretario General.
$ 280.— e.5|8-Nº 40.762.v.5|8|64

AMILCAR Z. BORTHABURU, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 24 de agosto de 1964, a las 9 horas, en Bolívar Nº 430, piso 2º, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — El Directorio.
$ 5.400.— e.5|8-Nº 40.742.v.10|8|64

ALMOFE SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 1964, a las 11 horas, en Crespo 2909, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio e Informe del Síndico.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.800.— e. 5|8 Nº 40.574 v. 10|8|64.

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO - ARGENTINA BELGRANO

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1964, a las 18.30 horas, en las oficinas de la calle Sarmiento 640, (4º piso), con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos del ejercicio 1963;
2º Elección de: a) Vicepresidente por dos años; b) 5 miembros titulares por dos años; c) 6 suplentes por dos años; d) 2 Revisores de Cuentas por un año;
3º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea. — El Presidente.
$ 460.— e.5|8-Nº 40.725-v.7|8|64

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO - ARGENTINA BELGRANO

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1964, a las 18.45 horas, en las oficinas de la calle Sarmiento 640, 4º piso, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre la enajenación al Gobierno de la Nación o a quien éste designe de nuestra propiedad, calle Monroe 3061, con frentes también a las calles Conesa y Guanacache, como asimismo de los muebles y útiles ubicados en la misma;
2º Ratificar todo lo actuado hasta la fecha por la Comisión Directiva con respecto al inmueble mencionado:
3º Ratificar el poder otorgado por acta de la Comisión Directiva del 25 de marzo de 1963;
4º Designar dos socios para firmar el Acta de la Asamblea en representación de los asociados presentes. — La Comisión Directiva.
$ 555.— e.5|8-Nº 40.722-v.7|8|64

ASOCIACION AYUDA MUTUA TELEGRAFISTAS DE POLICIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los artículos 36 y 37 de los estatutos, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la secretaría de la Asociación, calle Belgrano 1549, piso 5º, Dirección Comunicaciones, el día 29 de agosto de 1964, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Homenajes, agradecimientos y sugestiones.
2º Inventario, balance, cuenta de gastos y recursos, memoria e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio 1963|64.
3º Consideración aumento cuota mensual, y reforma estatutos.
4º Constitución de la mesa receptora y escrutadora de votos, para la elección de nuevas autoridades consignadas subsigientemente.
5º Elección de: vicepresidente 1º, prosecretario, protesorero y 3 vocales titulares por dos años; 4 vocales suplentes y 4 revisores de cuentas por un año, como así también elección de tesorero por dos años por renuncia del titular señor Luis Chardón y 1 vocal titular, por dos años, por fallecimiento del titular Benigno B. Roldán. Las autoridades que finalizan en su mandato son las siguientes: Sr. Alberto Maroni, Ricardo Narvaiz, Aristeo Rapallini, Manuel Iglesias, Emilio R. Camps Juan M. Castro, Juan Dilenge, Oscar Battistessa, Raúl Fazzone, Ernesto Quevedo, Mario Coscia, Juan C. Baroli, Francisco Minitti, y José Roldán.
6º Designación de dos asociados para firmar el acta. — Roberto O. Pisani, Presidente. — José A. Cerino, Secretario.
Nota: Art. 39 de los estatutos: Quedarán constituidas las asambleas en primera convocatoria con la concurrencia de la mitad más uno de los socios presentes, en segunda convocatoria quince minutos después de fracasada la primera, con la asistencia de un mínimo del 5 o|o del total de asociados con derecho a voto y en tercera convocatoria, quince minutos después de fracasada la segunda, con cualquier número de socios presentes.
$ 480.— e.5|8-Nº 40.821.v.6|8|64

"C"

COFIGRA S. A. C. I. C. y F.
Nº Reg. 5319

Convócase Asamblea Ordinaria 15 de agosto 1964, a 11 hs., Corrientes 2025, 5º "A", considerar:

1º Documentos Art. 347 Código Comercio, ejerc. 31|12|63.

2º Elegir Síndicos y 2 accs. firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e. 5|8 Nº 40.692 v. 10|8|64.

CAMARA DE EMPRESARIOS DE CONSERVACION DE OBRAS SANITARIAS DOMICILIARIAS

CONVOCATORIAS

Buenos Aires, julio 29 de 1964.

Estimado consocio: De conformidad con lo establecido en los Estatutos vigentes, se cita a Ud. para que concurra a la Asamblea Ordinaria que se realizará en nuestro local social calle Cangallo 2555, el día 26 de agosto de 1964 a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio 1963-1964.

2º Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

3º Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de los señores Alberto Panetta, José A. Barletta, Pedro Limardo, Domingo Mazzitelli y A. Roberto Couso, que terminan sus mandatos.

Elección de cuatro Suplentes en reemplazo de los actuales. — Elección de dos Revisores de Cuentas Titulares y uno Suplente, en reemplazo de los actuales.

4º. Proclamación de los miembros electos.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Antonio Guido, Presidente. — Cayetano Callisti, Secretario.

O T R A

Estimado consocio; De acuerdo a las facultades que le confiere a la C. Directiva, el artículo 45º de los Estatutos, se cita a Ud. para concurrir a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo a continuación de la Ordinaria, el día 26 de agosto de 1964, en nuestro local social calle Cangallo 2555, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 11º de los estatutos.

2º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Antonio Guido, Presidente. — Cayetano Callisti, Secretario.

$ 420.— e. 5|8 Nº 40.686 v. 5|8|64.

CIRATEL
Sociedad Anónima de Asesoramiento Financiero, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase por cinco días a los señores accionistas de Ciratel, Sociedad Anónima de Asesoramiento, Financiera, Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de agosto de 1964, a las 18 horas, en la calle Suipacha 576, piso 4º, oficinas 4 y 5, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio, su elección y la de síndico y síndico suplente.

4º Modificación de los estatutos.

5º Aumento del capital.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.5|8-Nº 40.829.v.10|8|64

CIFIA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola-Ganadera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de agosto de 1964 a las 10 horas, en Suipacha 414, 7º T, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio 30|6|62;

2º Elección de directorio y síndicos, y designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 3.000.— e.5|8 Nº 40.766 v.10|8|64

"E"

ELECTRICAL S. A. C. e I.
Nº 8939

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15|8|64, a 8.30, en Av. Mayo 560, 4º H, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario de la Asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos cit. art. 347 C. Comercio, del 6º ejercicio.

3º Fijación número de directores y su elección.

4º Elección de síndico y síndico suplente. — El Directorio.

$ 3.600.— e.5|8 Nº 40.813 v.10|8|64

"F"

F E S T R A
S. R. L. Capital $ 1.000.000

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de agosto de 1964 a las 9,30 horas, en 25 de mayo 460, 1er. piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe a los accionistas de las causas que motivaron la convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de fecha;

2º Considerar la memoria y los inventarios generales, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1962, 1963 y 1964.

3º Considerar la disolución anticipada de la sociedad y proceder a su liquidación.

4º Designar los liquidadores que llevarán a cabo la liquidación de la sociedad.

5º Designar a dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.5|8-Nº 40.879-v.10|8|64

FERNICOLA RADIO ELECTRICA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora
Registro Nº 4249

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Agosto del año en curso, a las 19 horas, en el local de la Avda. Rivadavia Nº 1910, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 del C. Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1964.

2º Remuneración Directores.

3º Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Presidente y elección de un nuevo Director en su caso.

4º Reforma del Estatuto.

5º Designación de Síndico Titular y Suplente

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.480.— e.5|8 Nº 40.839 v.7|8|64

F A D I M
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 1964, a las 10 horas, en el local, sito en Maipú 267, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, ejercicio al 30|6|1963;

2º Elección de Directores, Síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.5|8-Nº 39.846-v.10|8|64

"I"

IMPRESORA DEL PLATA S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de agosto de 1964, a las 10 horas, en la calle Paseo Colón 1265, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio;

2º Informe del Síndico;

3º Nombramiento de un Síndico ad-hoc;

4º Distribución de utilidades;

5º Elección de Directores, Síndicos, titular y suplente;

6º Remuneración del Síndico para el próximo ejercicio;

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.5|8-Nº 40.082-v.10|8|64

I. A. C. C. S. A.
Com., Ind. e Inm.
Registro Nº 11.967

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 15 de agosto p. v., 11 horas, Soler 3835, para tratar:

1º Designación dos accionistas firmar acta.

2º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º, Código Comercio, segundo ejercicio económico 30 de abril 1963; distribución utilidades, fijación honorarios Directorio y síndico y gratificaciones al personal.

3º Destino saldo Revalúo Contable, Ley 15.272.

4º Elección directores y síndico.

Recuérdase señores accionistas Art. 12 Inc. h) de los estatutos sobre depósito acciones. — El Directorio.

$ 4.600.— e.5|8-Nº 40.875-v.10|8|64

"L"

L E A R
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Rentística y Agrícola Ganadera

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General de accionistas para el día 15 de agosto de 1964, a las 11 horas, calle Cangallo número 700, 4º piso, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Decreto 852|55);

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.5|8-Nº 40.407-v.10|8|64

"M"

MINARG
Minería Argentina Centralizada Sociedad Anónima
Inscripción Nº 5955

PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 22 de agosto de 1964, a las 10 horas, que se realizará en la calle 25 de Mayo 460, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, anexo "A" y "C", e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Proyecto de distribución de utilidades.

3º Fijación de la remuneración al síndico.

4º Suscripción de acciones clase "A" un voto, hasta la suma de $ 1.000.000 m|nal.

5º Autorización de la asamblea, para aprobar la ampliación del capital hasta la suma de $ 5.000.000 m|n.

6º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e.5|8-Nº 40.878-v.10|8|64

"S"

S. A. INMOBILIARIA SAN MIGUEL LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14|8|64, a las 11 hs., en su sede, Maipú 62, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347, Cód. Comercio, por ejercicio cerrado el 30|6|64;

2º Elección de Directorio por tres años;

3º Elección de Síndicos por un año y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.5|8-Nº 40.727-v.10|8|64

SUMINISTROS GRAFICOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Expediente 15.725

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el 15 agosto 1964, a las 10 horas, en Jerónimo Salguero 3457, piso 2º, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los hechos acaecidos a partir del 17 de julio, situación de la empresa y actitud a adoptar ante los mismos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 3.200.— e.5|8-Nº 40.066-v.10|8|64

SAN REMO
S.A.C.I.F.I.A.
Registro 12.682

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria anual para el día 14 del mes de agosto de 1964, a las 17 horas, a realizarse en Alsina 1535, planta baja, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del Síndico del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963;

2º Elección de cuatro Directores titulares;

3º Elección de Síndico titular y suplente;

4º Honorarios del Directorio y del Síndico;

5º Distribución de utilidades;

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: Para participar de la Asamblea de accionistas deberán depositar en la Sede de la Sociedad las acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para su realización. (Art. 12 de los Estatutos).

$ 5.600.— e.5|8-Nº 40.710-v.10|8|64

"T"

T E K T O S
Inmobiliaria y Constructora Sociedad Anónima
Expediente Nº 14.413

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de agosto de 1964, a las 10 horas, en Carlos Pellegrini 739, 8º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 Cód. Com., ejercicio 21|12|62.

2º Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|8-Nº 40.884-v.10|8|64

TRINTER S. A.
Com., Ind. y Financ.

Convócase a Asamblea Extraordinaria 15|8|64, 12 hs., en Santa Fe 3388, P. 10, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación mandato Directores y Síndicos o fijación número Directores y Síndicos titulares y suplentes;

2º Aumento capital autorizado;

3º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.5|8-Nº 40.643-v.10|8|64

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Camilo Roberto Gómez y Cía. Bal. y Mart. Públ. of. Maipú Nº 987, 3ro. B, Cap. Avisa: Oscar Julio Santiago Bianchi, vende libre de toda deuda y gravámen a Golda María Weisberg de Moschcovitz, su negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas en general, sito en AV. FOREST Nº 3801, esq. MANZANARES Nº 3895, Cap; Domicilio de las partes. — Reclamos término de Ley en mis oficinas.

$ 2.200. — e.5|8-Nº 40.717 v.10|8|64

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Guillermo Rodríguez, Réditos Nº 744.240-006 y María Luisa Torres de Rodríguez venden a Angel Díaz, Réditos Nº 589.295-910, el negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle AUSTRIA número 2192, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.5|8-Nº 40.830-v.10|8|64

"C"

Al comercio: Emilio Rodríguez, Balanceador y Martillero Público, oficinas Cuenca 2566, T.E. 58-0626, avisa que la venta del negocio de Taller mecánico, y anexo Garage, para la reparación de coches que allí se guardan como garage de alquiler, sito en la calle CAMPANA Nº 3268, que los señores Luis Martini y Juan Aznar García vendían al señor Benigno Deza y a la señora Julia Nilda Silva, a quedado sin efecto, domicilio de las partes reclamos de ley término legal en mis oficinas cuenca Nº 2566.

$ 2.600. — e.5|8-Nº 40.708 v.10|8|64

"E"

Mauricio Ballasnoy avisa: que vende a Adolfo Rotman su negocio de Fiambrería ubicada en el mercado sito en la calle EMILIO LAMARCA 1963|65, puestos 3 y 4, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Domicilio de partes y reclamos ley dicho negocio.

$ 1.400. — e.5|8-Nº 40.681 v.10|8|64

Yankel José Gaierman avisa al comercio que vende libre de todo gravamen y deuda el negocio de fiambrería y rotisería Ecuador, ubicado en la calle ECUADOR Nº 486, de la Capital Federal, a los señores Arsenio Joaquín Ido Diéguez y Plinio Bernuez. Reclamo de Ley en la calle Gallo Nº 775, Capital Federal, domicilio que es de las partes.

$ 2.000.— e.5|8-Nº 40.888-v.18|8|64

"F"

Carlos A. González y Cía., mart. públ., ofic. Avda. de Mayo 963, 2º piso izq., avisan: Atilio Medici vende a Fragata Sarmiento S.R.L. (en formación), integrada por Expedito Francisco Prestia, Nicolás Prestia, Ernesto Prestia, Salvador Prestia, Vicente Prestia, Salvador Prestia, Francisco Ierinó y Francisco Ierinó, su negocio de garaje, sito en FRAGATA PTE. SARMIENTO número 54, Capital. — Reclamos Ley, Dr. Rafael Sarando, Lavalle 1546, piso 1, dto. "A". — Domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.5|8-Nº 40.781-v.10|8|64

"G"

Yanovsky y Zampolla, martilleros públicos, Campichuelo 586, Capital, avisan: Armando Carlos Stekelorum vende a Pedro Lorenzo Dallocchio el negocio de compostura de calzado en el acto, sito en la calle GAONA 2654, Capital, domicilio de pares. — Reclamos de Ley: Campichuelo 586.

$ 1.400.— e.5|8 Nº 40.753 v.10|8|64

"I"

"Rasore" S. R. L., Ituzaingó 948, Capital, dedicada a la confección de ropa para trabajo, transfiere su activo y pasivo a "Rasore" Soc. An. Com. Ind. Fin. e Inmob., ITUZAINGO 948, Capital. Reclamos Ley, Talcahuano 638, piso 5º,"A". — Sus domicilios.

$ 1.400.— e.5|8 Nº 40.814 v.10|8|64

"J"

Antonio Ruivo Avisa que vende su negocio despacho de pan y factura, sito en JOSE PEDRO VARELA 5516 a María Magdalena Pérez. Domicilio de partes y reclamos de ley dicho negocio.

$ 1.200. — e.5|8-Nº 40.680 v.10|8|64

"M"

Amelio & Cía., martilleros públicos, Of. San Juan 3000 Capital avisan que, Enrique Pérez vende por su intermedio, a Jorge F. Salierno, su negocio de Pescadería, libre de todo gravamen sito en calle MURGUIONDO Nº 3179 Capital. Reclamos de Ley y dmlio. partes N|oficinas.

$ 1.400. — e.5|8-Nº 40.738 v.10|8|64

Ernesto Roel comunica al comercio en general que vende y transfiere a José María González su negocio de Lechería y Heladería ubicado en la calle MONTIEL 1640, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes Albariño 1845, Capital.

$ 1.400.— e.5|8 Nº 40.794 v.10|8|64

"P"

Se hace saber que la sociedad anónima (en formación) Ruata y Cía. S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria, con domicilio en esta Capital calle PAVON 2101, dedicada a la compra, venta y fabricación de accesorios para automotores, a partir del 1º de Julio de 1964 se ha hecho cargo del activo y pasivo de Ruata y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el mismo domicilio, todo conforme al balance practicado al efecto, estando la sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída por Domingo y Adolfo Carlos Ruata domiciliados en Terrada 68, por Abel Fazzini, domiciliado en Juramento 5818 y por Rubén Almirón, domiciliado en Ramón Castro 2687. Reclamos: Escribanía Aguerrondo, Diagonal Norte 730, Capital Federal.

$ 4.000.— e.5|8 Nº 40.739 v.10|8|64

Concetto Mannino avisa al comercio en general que la venta efectuada a Santos Pazos y Pedro César, del bar sito en PAVON 1307 ha quedado sin efecto.

$ 800.— e.5|8 Nº 40.767 v.10|8|64

Escribanía Barcán avisa que "Casa Kleiman, Soc. de Resp. Ltda., transfiere su activo y pasivo a "Casa Kleiman Sociedad Anónima", domiciliados PATRICIOS Nº 741, Capital, para reclamos términos de ley.

$ 1.200.— e.5|8 Nº 40.780 v.10|8|64

"Q"

Juan Carlos Cacciola, Martillero Público, con oficinas en la calle Tucumán 994 9º piso avisa: Julio Canosa Bouzón vende su negocio de carpintería a Manuel Baliña, sito en QUESADA Nº 3001 Capital Federal. Rec. Ley y domicilio de partes n|oficinas.

$ 1.400. — e.5|8-Nº 40.704 v.10|8|64

"S"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Franco y Miguel Natalio Manfredi, venden a Víctor Omar Soliani, su negocio de carnicería, SANTOS DUMONT Nº 3654. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.400. — e.5|8-Nº 40.699 v.10|8|64

"V"

Al comercio avisa Samuel José Aruj que vende a Manolo López y Emilio J. García su negocio de Restaurant y Parrilla, denominada "Los Changos", ubicada en VELAZQUEZ Nro. 3311 esq. PERITO MORENO. — Libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos y oposición de ley Mon. 2760, esq. Perito Moreno.

$ 1.600.— e.5|8 Nº 40.772 v.10|8|64

"W"

Eduardo Rivadulla e Hijo, martilleros públicos, Oficinas Av. Cabildo 3536, Capital Federal, avisan: Rosa Midolo vende a Floriano Veloso y Salvador Midolo su negocio Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas por Menor sito WASHINGTON 3902. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.5|8 Nº 40.827 v.10|8|64

BALANCES

ACLARACION

EQUIPOS Y MATERIALES Sociedad Anónima C. I.

Se hace saber que, por error de imprenta, la publicación de los Balances sintetizados de esta firma figuraron, en la edición del Boletín Oficial del 30|7|64, 2a. página del pliego Balances bajo el título de Equipos y Material S. A. C. I., cuando el nombre correcto que debió figurar es EQUIPOS Y MATERIALES S. A. C. I.

e. 5|8- v. 5|8|64.

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

ARAYA S. A. Financiera y de Mandatos Corrientes 311, 12º P., Buenos Aires Expte. Nº 15.747

Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 25.000.000.— El Directorio.

$ 720.— e.5|8 Nº 40.720 v.7|8|64

PRIMICIA S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas el aumento de capital autorizado a $ 50.000.000.— m|n. Asimismo se informa: a) la emisión de 85 series de acciones ordinarias al portador "B" para aplicar $ 8.407.500 a pago de dividendos, y remanente $ 92.500.— a prorrata de tenencias y 2 series de acciones nominativas diferidas de colaboración por $ 200.000.—; ambas emisiones para pago de dividendos ejercicios 61|62, 62|63, y 63|64. b) la emisión de tres series de acciones preferidas al portador de $ 300.000.— y c) la emisión de 123 series en acciones ordinarias al portador "B" para aplicar al pago de saldo revalúo ley 15.272 según resoluciones asambleas 31|8|63 y 31|7|64. — El pago se efectúa en San Antonio 431, Cap. Fed. contra presentación de cupones 7, 8 y 9. — El Directorio.

$ 2.760.— e.5|8 Nº 40.715 v.7|8|64

DON SEGUNDO S.A. Industrialización de Leche y Productos de Granja Exp. N. 17.476

Comunícase la emisión de las series 11ª a 50ª, o sea m$n. 40.000.000.— en acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción las que han sido suscriptas e integradas totalmente en efectivo por los señores accionistas en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 1.300.— e.5|7 Nº 40.825 v.7|8|64

DON SEGUNDO S.A. Industrialización de Leche y Productos de Granja Exp. N. 17.476

Comunícase que la asamblea general ordinaria del 24|6|64 ha resuelto el aumento de capital de m$n. 10.000.000.— a m$n. 50.000.000.— en acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción, facultando al directorio para fijar el momento de la emisión y la forma y modo de pago de la misma. — El Directorio.

$ 1.800.— e.5|8 Nº 40.824 v. 7|8|64

DON SEGUNDO S.A. Industrialización de Leche y Productos de Granja Exp. N. 17.476

Comunícase la emisión de las series 3ª a 10ª, o sea m$n. 8.000.000 en acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción las que han sido suscriptas e integradas totalmente en efectivo por los señores accionistas en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 1.560 e.5|8 Nº 40.823 v.7|8|64

INTAR S.A.C.I.F.I. de M. y R.

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha emitido las series 7ª a 30ª de m$n. 100.000 c|u., en acciones ordinarias clase "A", con derecho a 5 votos por acción. Derecho de preferencia 15 días. — El Directorio.

$ 1.080 c.5|8 Nº 40.834 v.7|8|64

F I R Sociedad Anónima Gerente De Fondos Comunes de Inversión

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series números 11 a 50 inclusive, 40 series en total, de mil acciones ordinarias cada serie, con derecho a 5 votos cada acción, de valor nominal $ 100 por un total de v$n. 4.000.000, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de Julio de 1964, debiendo integrarse su importe en el acto de la suscripción. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia hasta 15 días después de la última publicación presente. — El Directorio.

$ 1.920 c.5|8 Nº 40.786 v.7|8|64

SILVESTRE SOLARI S.A. Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial Expte. 15.291

Se comunica que el Directorio en su reunión del 30 de junio ppdo., resolvió la emisión de seis series de acciones por un valor de m$n. 200.000 cada serie, lo que se hace saber a los señores accionistas para que ejerzan derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.680 c.5|8 Nº 40.764 v.7|8|64

LIANA S.A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 31 al 40 de acciones ordinarias "B" (1 voto) y series 41 al 50 de acciones ordinarias "A" (5 votos) para suscripción (v$n. 20.000.000). Derecho de preferencia de acuerdo al Estatuto Social. — El Directorio.

$ 1.320 e.5|8 Nº 40.750 v.7|8|64

INTERCON S. A. I. C. I. F. Pago de Dividendos y Saldo de Revalúo

Se comunica a los señores accionistas que se halla a su disposición la capitalización del saldo de revalúo equivalente al 40 o|o de sus tenencias y el pago del dividendo de 7,38393515 o|o, todo en acciones liberadas ordinarias clase A, cuya emisión resolvió la Asamblea General Ordinaria del 19 de Junio de 1964. — Las presentaciones deben hacerse en Belgrano 732, Capital, de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

El Directorio.

$ 1.800.— e.5|8-Nº 40.891-v.7|8|64

INTERCON S. A. I. C. I. F Aumento de Capital y Emisión de Acciones

Por resolución de la Asamblea General de Accionistas del 16 de julio de 1964 el capital autorizado ha sido aumentado, dentro de lo previsto por el Artículo tres del Estatuto a la suma de treinta millones de pesos moneda nacional. — El aumento se realizará en acciones Ordinarias clase A, delegándose librado al Directorio la oportunidad de la emisión.

El Directorio ha resuelto emitir 200 mil Acciones Ordinarias clase A por un valor nominal de m$n. 20.000.000.— Su colocación se efectuará a su valor nominal y su pago podrá realizarse al contado en el acto de la suscripción o bien el 20 o|o al contado y cuatro cuotas mensuales del 20 o|o cada una. Los actuales tenedores de acciones podrán hacer uso del derecho que les acuerda el Estatuto a razón de dos acciones nuevas por cada una de sus tenencias anteriores, en Belgrano 732, Capital, de lunes a viernes de 14 a 18 horas, hasta 15 después de la última publicación de este aviso.

El Directorio.

$ 3.480.— e.5|8-Nº 40.892-v.7|8|64

NIDERA ARGENTINA S. A. DE EXPORTACION DE CEREALES F. y C. Corrientes 222 — Capital Federal

Directorio comunica que en reunión del 15 de marzo de 1961 resolvió emisión series 201a. a 300a. valor nominal m$n. 5.000.000,— destinadas a pago dividendos en acciones liberadas aprobado por Asamblea General Ordinaria del 31 de enero de 1961.

El Directorio.

$ 1.320.— e.5|8-Nº 40.870-v.7|8|64

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FELIPE SINOPOLI Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 20 días de julio de 1964, entre los señores Felipe Sinopoli, argentino, naturalizado, de 43 años de edad; Vicente Oscar Sinopoli, argentino, de 38 años de edad, Vito Aquino, italiano, de 28 años de edad y Josefa Sinopoli de Giannazzo, italiana de 53 años de edad, todos comerciante, casados en primeras nupcias y domiciliados en Arenales 1473 de esta Capital, declaran que han convenido en formalizar una sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas. — 1º). — La sociedad será de responsabilidad limitada y girará con la denominación de FELIPE SINOPOLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio será en esta Capital, actualmente en la calle Arenales 1473, pudiendo establecer sucursales y agencias en la argentina o en el extranjero. — 2º). — Su objeto principal es la explotación de instituto de belleza y tratamientos del cabello: peinados, peluquería y actividades afines: como así también compra, venta, negociación en general, importación, exportación, elaboración y fabricación de mercaderías, productos y materias primas por cuenta propia o de terceros. — Podrá también la sociedad realizar cualquier otra operación comercial y constituir o participar en otras sociedades. — 3º) — Su duración será de diez años, a partir del 1º de mayo de 1964. — Después de dos años, que será obligatorio, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad por telegrama colacionado dirigido a sus consocios con una anticipación no menor de seis meses del vencimiento de cada ejercicio anual. — 4º — El capital de la sociedad será de ochocientos mil pesos m|n. (m$n. 800.000.—) dividido en ochocientas (800) cuotas de un mil pesos (m$n. 1.000.—) cada una, suscripto e integrado en efectivo en la siguiente forma: El señor Felipe Sinopoli, quinientas cuotas, o sean $ 500.000 y $ 100.000 cada uno de los otros socios, señora Josefa Sinopoli de Giannazo y señores Vicente Oscar Sinopoli y Vito Aquino, 100 cuotas, o sea $ 100.000 en efectivo. Los socios, señora Josefa Sinopoli de Giannazzo y señores Vicente Oscar Sinopoli y Vito Aquino, se obligan a aportar su trabajo íntegramente a la sociedad sin poder desempeñar tareas ajenas a la misma. 5º). Los socios señores Felipe Sinopoli, Vicente Oscar Sinopoli y Vito Aquino, quedan designados gerentes de la sociedad, con facultad para actuar conjunta, indistinta o separadamente, uno cualquiera de ellos, a fin de realizar los actos que constituyen el objeto de la sociedad, inclusive para aquellos actos que las disposiciones legales exigen poder especial, entre ellos y sin que esta enumeración sea limitativa, los detallados en los inc. primero al cuarto, séptimo al décimo quinto del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil los que se dan aquí por reproducidos como parte integrante de este contrato. — También podrán celebrar toda clase de operaciones, cobrar, percibir, pagar toda suma de dinero o bienes, pedir y efectuar préstamos con o sin garantías reales o personales, operar con bancos, presentarse ante autoridades nacionales, provinciales, municipales, aduanas, entidades públicas, todo de acuerdo a las disposiciones vigentes, firmando los documentos publicados o privados que se crean necesarios. — 6º). — Los ejercicios anuales se cerrarán al 30 de abril de cada año. — A esa fecha se practicará un inventario y balance general y una vez hechas las deducciones de las sumas destinadas a fondo de reserva legal y otras reservas y castigos, las utilidades o las pérdidas se distribuirán entre los socios en partes iguales. — 7º). — Las decisiones se tomarán por mayoría de votos. — Cada cuota dará derecho a un voto. — Se requerirá más del 60 o|o de los votos para los casos siguientes: a) Para aprobación de los balances; b) Para la fijación de sueldos, nombramientos, remoción y|o remuneración de los gerentes; c) Para la disolución anticipada o aumento de capital; d) Para resolver sobre la cesión de cuotas sociales o sobre cualquier asunto no previsto en este contrato. — 8º) Ninguno de los socios podrá disponer de sus cuotas o de partes de ellas sin previo ofrecimiento por treinta días corridos a contar de la notificación escrita a sus consocios, los que se distribuirán aquéllas en proporción a las que tenían, a menos que éstos convengan de otra manera. — 9º). — Para la venta a los consocios, el precio se fija desde ya aunque hubiere extraños que ofrecieran mayor suma, en el valor que

surja del último balance anual. — Las utilidades del ejercicio en curso quedarán a favor de los adquirentes, quienes en compensación reconocerán al enajenante un interés del doce (12) por ciento anual, sobre el precio, desde la fecha del cierre del último balance, hasta el día de la compra. — 10º). — El precio resultante del artículo anterior, podrá ser abonado en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas con más un interés del diez (10) por ciento anual sobre los saldos deudores. — 11º) Solamente si alguno de los consocios no quisiera adquirir las cuotas podrá el socio que quiera transferirlas ofrecerlas a terceros extraños en el mismo precio y condiciones ofrecidas a sus consocios. — Los terceros titulares de cuota social en virtud de cesión o adquisición por herencia no tendrán derecho al cargo de gerentes. — 12º) Producido el fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los restantes tendrán opción para adquirir las cuotas del fallecido o incapacitado, durante un año de plazo, contado desde la fecha del fallecimiento o de la declaración judicial de incapacidad, todo en forma, precio y condiciones consignadas en las cláusulas octava, novena y décima de este contrato. — En ningún caso la llave tendrá valor a los efectos de computar el importe de las cuotas. — 13º). — Vencido el plazo de la duración de la sociedad o en caso de disolución anticipada, la liquidación será efectuada por los gerentes, conjunta o separadamente con todas las facultades necesarias, incluso las expresadas en la cláusula quinta de este contrato. — Los gerentes liquidadores irán realizando los bienes en la forma, precio, plazo y condiciones que juzguen convenientes. — El saldo de la liquidación, a medida que los gerentes lo estimen prudente será entregado a los socios o sus sucesores en proporción de las cuotas sociales. — 14º). — Cualquier gestión entre los socios será dirimida por el presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, o quien lo reemplace, como arbitrador amigable componedor con facultad para delegar. — El fallo será inapelable, renunciando los socios a toda acción aun de nulidad, salvo el caso del artículo ochocientos ocho del Código de Procedimientos. — El que se alzare contra esta resolución abonará la suma de cien mil pesos (m$n. 100.000.—) a cada uno de sus consocios. — E|l: "...del Código Civil," Vale. — Felipe Sinopoli. — Vicente Oscar Sinopoli. — Vito Aquino. — Josefa Sinopoli de Giannazzo. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Felipe Sinopoli, Vicente Oscar Sinopoli, Vito Aquino y Josefa Sinopoli de Giannazzo pertenecen a las personas mencionadas cuyas firmas son auténticas, habiendo sido colocadas en mi presencia de lo que doy fe. — Conste. — Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Roberto A. Sambrizzi".

Buenos Aires, julio 29 de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.720 e. 5|8 Nº 40.689 v. 5|8|64

BUSGUT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por documento de fecha seis de julio de 1964, el señor Norberto Gutiérrez y la Señora Elsa Bustamante de Gutiérrez, ceden y transfieren como únicos componentes de "BUSGUT, S. R. L." las mil cuotas sociales de capital, de un mil pesos cada una, que le corresponden en la proporción respectivamente de ochocientas y doscientas, en favor de sus adquirentes, señores: Marcelo Allaltuni; trescientas cuotas; Alberto González: trescientas cuotas: Enrique Peiretti: trescientas cuotas, y Francisco Luis Apa: cien cuotas; todas de su valor nominal de un mil pesos cada una, y que forman el precio total de venta de un millón de pesos. — Que la referida sociedad queda modificada así: Tercero: Los nuevos socios adquirentes convienen en seguir en plena vigencia todas las cláusulas del contrato original, modificando solamente la "quinta", en el sentido que la administración estará a cargo de todos sus socios en el carácter de gerentes, y será necesaria la firma conjunta de los cuatro socios, para las obligaciones comerciales, u otras que pudieren comprometer a la sociedad, precedida de la leyenda en sello aclaratorio de la razón social. — Cuya sociedad se encuentra establecida en la calle Avellaneda 3249|3251 de esta Capital Federal. — Los cesionarios de nacionalidad argentinos, se domicilian en Avellaneda 3251, Capital. — Entre líneas: en Avellaneda 3251, Capital. Vale.

Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.760 e. 6|8 Nº 40.688 v. 6|8|64

INGOMACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura pasada ante el Escribano de esta Capital, don Julio Pedernera, con fecha cinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, y con efecto retroactivo al primero de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, los señores Elías Pedro Sarasqueta y Arístides Rossi, cedieron y transfirieron a favor del señor Julio César Sarasqueta, la cantidad de ciento ochenta cuotas cada uno, de mil pesos moneda nacional cada una o sea la totalidad de las cuotas que tenían y les correspondían en la sociedad "INGOMACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando como únicos integrantes de la misma, Félix Sarasqueta con 3.380 cuotas de capital y Julio César Sarasqueta con 620 cuotas de capital. — Que por la misma escritura se prorrogó el plazo de duración de la sociedad hasta el día 6 de junio de 1984, quedando en consecuencia modificados los artículos 1º y 3º del contrato social en la siguiente forma: "Artículo Primero: La sociedad se denominará "Ingomaco", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su término de duración será hasta el día seis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, cuyo plazo será renovable a cada vencimiento, por resolución de los socios, por otro período de veinte años, consecutivamente, hasta su disolución. Artículo Tercero: El capital social, lo constituye la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos cada una que corresponden a los socios en la siguiente proporción: Al señor Félix Sarasqueta la cantidad de tres mil trescientas ochenta cuotas, o sea la suma de tres millones trescientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, y al señor Jorge César Sarasqueta, la cantidad de seiscientas veinte cuotas o sea la suma de seiscientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal.

Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.080 e. 5|8 Nº 40.685 v. 5|8|64

CASAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre doña Matilde Castro, argentina, soltera, domiciliada en Tomás A. Lebretón 5386 y doña Haydée Salvucci; ambas mayores de edad; se ha convenido celebrar este contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Primero: la sociedad queda constituída a partir de la fecha y tendrá una duración de diez años, pudiendo renovarse por igual período por voluntad de ambas socias. — Segundo: la sociedad girará bajo el nombre de CASAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en Avenida de Mayo 1370, 6º piso, oficina 158. — Tercero: la sociedad tendrá por objeto toda clase de financiaciones, con garantía prendaria o hipotecaria, descuento de documentos comerciales, comisiones, representaciones, compraventa de automotores, artículos del hogar, maquinarias, mercaderías generales y demás operaciones afines, excepto las excluídas por el Art. 3 de la Ley 11.645. — Cuarto: el capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000), dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una e integrada por ambas socias en partes iguales. — Quinto: la administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambas socias, indistintamente, en carácter de socias gerentes y con todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la misma, como así también el uso de la firma social. — Sexto: la sociedad podrá además dedicarse a otras actividades análogas o no, dentro de las normas comerciales, pudiendo comprar o vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, formar parte de otras sociedades o constituir otras, colectivas o en comandita, anónimas, pudiendo en todos los casos suscribir los documentos públicos o privados que fueran menester. Podrá también tomar dinero o darlo en préstamo de los Bancos oficiales, particulares o mixtos, hacer depósitos bancarios de cualquier naturaleza y girar sobre ellos, descontar letras o pagarés suscribiendo los recaudos del caso, solicitar descuentos de otra clase, aceptar u otorgar obligaciones, girar cheques sobre depósitos existentes o en descubierto si tuvieren autorización, aceptar giros y toda clase de libranzas, endosarlos y transferirlos; hacer operaciones sobre inmuebles, arrendarlos, gravarlos en cualquier forma, suscribiendo escrituras públicas o instrumentos privados que el caso requiera; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; comparecer ante los tribunales de cualquier jurisdicción o fuero y ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales o municipales e intervenir en todos los asuntos de cualquier índole en que la sociedad sea parte. — Séptimo: podrá asimismo efectuar todos los trámites necesarios para inscribir a la sociedad a fin de que pueda actuar como acreedora con garantía prendaria, como así la inscripción ante la Dirección General Impositiva. — Octavo: anualmente el día 31 de marzo se practicará un inventario y balance general de los negocios. — Noveno: las utilidades anuales líquidas y realizadas se distribuirán: a) cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social y el remanente entre los socios de acuerdo al capital aportado. En igual proporción serán soportadas las pérdidas. — Décimo: en caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de las socios la sociedad continuará su giro con un representante de la socia fallecida o incapaz. — Undécimo: en caso de disolución se practicará un balance general dentro de los treinta días de producida la causa y las ganancias o pérdidas se distribuirán por partes iguales. — Duodécima: el capital social está integrado y constituído por muebles y útiles, instalaciones, cuentas a cobrar, etc., de conformidad al inventario que se firma opr separado y se considera formando parte integrante del presente. — Décimo tercero: queda prohibido a las socias comprometer la firma social en negocios o actos ajenos a su giro, ni dar garantías a favor de terceros. — Décimo cuarto: toda divergencia que se suscite será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que nombrarán otro, cuyo laudo será inapelable. Previa lectura y ratificación de lo convenido se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Matilde Castro. — Haydée Salvucci.

Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.000 e. 5|8 Nº 40.713 v. 5|8|64

S.I.N.C.O.M.A.R.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura del 8 de julio de 1964, ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don Aníbal J. Busso, don Juan Conca, poseedor de 250 cuotas de $ 1.000 c|u., en la sociedad "S.I.N.C.O.M.A.R", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cede, 200 cuotas a Delfina Ceferina Romiti de Conca; 35 cuotas a Dolli Conca y 15 cuotas a Darío Alberto Cirillo, por su valor nominal. — Como consecuencia de las cesiones referidas el Sr. Juan Conca, renuncia al cargo de Gerente y se separa de la sociedad con retroactividad al 30 de mayo de 1964, designándose en su reemplazo a la Srta. Dolli Conca, quien actuará en el ejercicio de sus funciones indistintamente con la Gerente Sra. Delfina Ceferina Romiti de Conca. — Enmendado: "Cirillo". Vale. — Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.080 e. 5|8 Nº 40.712 v. 5|8|64

PRODUCTORA AUDIOVISUAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina al 30 de junio de 1964, entre los señores: Heraldo Félix Massucco, con L. E. Nº 1.746.056, D. M. 3º, argentino, casado, comerciante, con domicilio en la calle Austria número 2540; Héctor Enrique Barrionuevo, con L. E. Nº 0.272.592, D. M. Buenos Aires, argentino, casado comerciante, con domicilio en la calle Bruselas Nº 770; Oscar Casimiro del Rosal, con L. E. Nº 4.346.578, D. M. Buenos Aires, argentino, casado, domiciliado en la calle Fraternidad Nº 1267; Silvio Luis Bernachi; con C. I. número 2.610.711, expedida por la Policía Federal, argentino, casado, empleado, con domicilio en la calle Maturi Nº 2868; Eduardo Adolfo Bajar, con L. E. número 4.931.242, D. M. 17, argentino, casado, empleado, con domicilio en la calle Bompland Nº 1157, todos mayores de edad y hábiles para contratar y Graciela Ruiz, con libreta cívica número 5.262.164, argentina, soltera, nacida el 15 de abril de 1946, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 1588, a quien su padre don Aquilino Ruiz, L. E. 0.391.912, D. M. 3º, con domicilio el mismo de su hija, en este acto le otorga su venia para este otorgamiento, todos los actuantes con domicilio en la Capital Federal, han convenido celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de acuerdo con la ley 11.645 y sus concordantes, y por las siguientes cláusulas: Primera: Se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación social de "PRODUCTORA AUDIOVISUAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 1588 (E. P.) Capital Federal, con facultades de establecer sucursales o agencias en la Capital Federal, y en todo el territorio de la República Argentina, como también formar parte en otra u otras sociedades de idéntico o distinto carácter. — Segunda: La duración de la sociedad será de doce años con efecto retroactivo al primero de junio de 1964, fecha a que se retrotraen las operaciones. — Tercera: El objeto es la compra, venta y fabricación y manipulación de instrumentos cinematográficos, películas, dispositivos y cintas para los mismos, fotografías y sus accesorios en general y aparatos de proyecciones luminosos y accesorios. — Podrá además dedicarse a la importación y exportación de artículos del ramo, como así también adquirir, enajenar, permutar y|o gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, derechos, acciones y obligaciones — Cuarta: El capital social se fija en la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en siete mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, el cual es aportado totalmente y que consta en el balance general practicado el 1º de junio de 1964 por el Contador Público Nacional don Aquilino Ruiz, y firmado de conformidad por todos los socios, el que forma parte integrante de este contrato, correspondiendo los aportes a los socios en la siguiente proporción: a Heraldo Félix Massucco, mil trescientas quince cuotas o sea ciento treinta y un mil quinientos pesos moneda nacional; Héctor Enrique Barrionuevo, mil trescientas quince cuotas o sea ciento treinta y un mil quinientos pesos moneda nacional; Luis Bernacchi, mil quinientas cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Eduardo Adolfo Bajar, mil quinientas cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Oscar Casimiro del Rosal, trescientas setenta cuotas o sea treinta y siete mil pesos moneda nacional, y Graciela Ruiz, mil quinientas cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Quinta: La dirección, representación y administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios. — La denominación social se usará seguida de la firma de cualquiera de los socios, con excepción de la extensión de cheques, pagarés, avales y garantías que deberán tener la firma de dos cualquiera de los socios. — Las limitaciones son de no comprometer a la sociedad en prestaciones a títulos gratuitos, en negociaciones ajenas al giro del comercio, en provecho particular de los socios, en garantías, avales y cartas de recomendación para Bancos o particulares. — Tendrán amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad incluyendo las enumeradas en el artículo 1.881 del Código Civil y el 608 del Código de Comercio; efectuar operaciones en el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco Oficial o privado, Ministerios, Reparticiones nacionales o provinciales y Municipales o intervenir en todas las licitaciones públicas y privadas. — Los socios podrán enterarse, por sí o por medio de apoderados, de la marcha de los negocios, para lo cual tendrán el más amplio derecho de fiscalización que consideren necesario. — Las resoluciones sociales, de cualquier naturaleza que se tomen, se harán por simple mayoría de capital. — Sexta: El retiro de cualquiera de los socios deberá hacerse por telegrama colacionado, debiendo dar aviso, a los demás, con una anticipación, de por lo menos noventa días; en tal caso, los socios que permanezcan en la sociedad tendrán preferencia para adquirir las cuotas del saliente, al valor que resulte del último balance a la fecha de producido el retiro, más las amortizaciones efectuadas hasta la fecha y más las utilidades que le correspondieren, y sin que se deba abonar valor llave alguna, este pago total será abonado en dos semestres consecutivos y sin intereses. — El mismo procedimiento y preferencia se seguirá en el caso en que los socios quieran ceder, transferir o vender total o parcialmente su capital. — Séptima: Los balances generales se practicarán anualmente el 30 de junio de cada año, sin perjuicio de los balances parciales que a solicitud de cualquiera de los socios pida hacerse durante el curso del ejercicio. — Dentro de los veinte días corridos,

desde la fecha del cierre de cada ejercicio, los socios deberán reunirse a los efectos de considerar el respectivo balance, el que se tendrá por aprobado si no fuese objetado dentro de los diez días corridos posteriores a la reunión o a la fecha en que tal reunión debió celebrarse. — Tanto la aprobación del balance como las objeciones del mismo deberán constar en el libro de actas de la sociedad, salvo el caso de aprobación automática. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta cubrir el máximo del diez por ciento del capital; con el resto de las utilidades se podrán crear fondos de previsión, reservas extraordinarias y abonar cualquier remuneración o habilitación que estimaren conveniente; el saldo que resulte, después de estas deducciones, será distribuido entre los socios en la forma siguiente: a Heraldo Félix Massucco, el 17,50 o|o; a Héctor Enrique Barrionuevo, el 17,50 o|o; a Oscar Casimiro del Rosal, el 5 o|o; a Luis Bernacchi, el 20 o|o; a Eduardo Adolfo Bajar, el 20 o|o y a Graciela Ruiz, el 20 o|o. — En igual porcentaje se soportarán las pérdidas que hubiere. — Octava: Por acta los socios podrán fijar sueldos, con cargo a la cuenta de resultado. — Novena: La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad permanente de alguno de los socios. — En tal caso los herederos o representantes legales, previa unificación de personería y con la conformidad de los socios sobrevivientes, podrán optar por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, sin que ello implique modificar lo dispuesto sobre la administración y gerencia de la sociedad, la que queda reservada a los socios fundadores; o podrán ceder a los socios sobrevivientes las cuotas que les correspondieren al socio que represente, de acuerdo con el balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento o incapacidad. — Dicho importe se les abonará en cuatro cuotas iguales y consecutivas semestrales de acuerdo con los términos de la cláusula sexta. — Décima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios, relativa a la interpretación de las cláusulas de este contrato, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en caso de divergencias dentro de los quince días de producida la dificultad. — Los arbitradores antes de entrar a conocer la cuestión designarán el tercero para el caso de discordia. El fallo de los arbitradores de conformidad o del tercero en su caso, que deberán dictar dentro de los treinta días de la aceptación del cargo, será inapelable y tendrá para las partes el carácter y la fuerza de cosa juzgada, renunciando desde ya a cualquier trámite judicial ulterior. — Bajo las cláusulas que preceden dan por formalizada esta sociedad, obligándose los firmantes a respetarlas y cumplirlas conforme a derecho. — Se firman seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, los cuales quedan en poder de cada uno de los socios contratantes y el séptimo que es original en la sociedad para sus efectos. — Firmado: Heraldo F. Massucco; Héctor E. Barrionuevo; Oscar C. del Rosal; Silvio L. Bernacchi; Eduardo Bajar; Graciela Ruiz; Aquilino Ruiz.

Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.320.— e.5|8-Nº 40.651 v.5|8|64

CARLOS Y FERNANDO MIHANOVICH
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, al los 19 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro los señores Carlos María Mihanovich Guerrero, Fernando Pedro Mihanovich Guerrero, Ricardo E. Vacarezza y Jorge Oscar Ugarte, los dos últimos en su carácter de Presidente y Director respectivamente, de Alhaurin, Compañía Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, todos argentinos, mayores de edad y únicos componentes de la sociedad "CARLOS Y FERNANDO MIHANOVICH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato original inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 773 al folio 477 del libro 5 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada con fecha 6 de diciembre de 1941 y reformas registradas bajo el Nº 656 al folio 30 del libro 7; Nº 2.016, al folio 39 del libro 35; Nº 3.201, al folio 120 del libro 36 y Nº 3.042, al folio 446 del libro 42 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, resuelven de común acuerdo lo siguiente: 1º Alhaurin, Compañía Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, cede y transfiere al señor Carlos María Mihanovich Guerrero siete mil novecientas ochenta cuotas de capital de Carlos y Fernando Mihanovich, Sociedad de Responsabilidad Limitada, valor de mil pesos moneda nacional cada cuota, o sea un importe de siete millones novecientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal que declara haber recibido con anterioridad del cesionario. — Esta cesión se efectúa con efecto retroactivo al 1º de julio de mil novecientos sesenta y tres. — 2º: Los artículos cuarto y Sexto del contrato social quedan redactados de la siguiente forma: Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de ocho millones de pesos moneda nacional representado por ocho mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, integrado totalmente. — El capital social podrá ser aumentado por cuotas iguales de un mil pesos moneda nacional cada una siempre que exista conformidad de los socios que representen el 60 o|o del capital. — Los asociados serán preferidos en la adquisición de las mismas en proporción al capital aportado. — También se podrá aumentar el número de asociados si así lo resolvieran los socios que representen el 60 o|o del capital. — Sexto: Los socios tienen el más amplio derecho de control y fiscalización de las operaciones sociales pudiendo inspeccionar los libros en cualquier momento; anualmente el treinta de junio de cada año se cerrará el ejercicio practicando un balance conforme a las prácticas comerciales, sin perjuicio de las comprobaciones parciales, pudiendo los socios hacerse representar por técnicos al efecto, siendo a su cargo los gastos pertinentes. — Las ganancias que resulten serán repartidas en proporción al capital aportado por los socios, debiendo soportarse la pérdida si la hubiere en la misma proporción, todo sin perjuicio de destinar un cinco por ciento de las utilidades líquidas al fondo de reserva social legal. — El capital integrado conforme a la cláusula cuarta precedente ha sido aportado en la siguiente forma: El socio don Carlos María Mihanovich Guerrero aportó la suma de siete millones novecientos noventa mil pesos moneda nacional y el socio don Fernando Pedro Mihanovich Guerrero aportó la suma de diez mil pesos moneda nacional. — Todos los demás artículos del contrato social conservan su vigencia actual. — En prueba de conformidad y ratificación firman los señores Carlos María Mihanovich Guerrero y Fernando Pedro Mihanovich Guerrero y en representación de Alhaurin, Compañía Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, los señores Ricardo E. Vacarezza y Jorge Oscar Ugarte en su carácter de Presidente y Director, respectivamente. — Firmado: Carlos Mihanovich. — F. Mihanovich. — J. Ugarte. — Ricardo E. Vacarezza.

Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.520.— e.5|8 Nº 40.650 v.5|8|64

FABRICA DE TEJIDOS ITULDA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura del 3 de julio del año en curso pasada ante el escribano de esta Capital don Miguel Fernando Punta, "FABRICA DE TEJIDOS ITULDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", procedió a la reforma del artículo séptimo de su contrato social que en adelante dirá así: — "Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los gerentes don Jesús Alonso Lago y don David Wosner, domiciliados legalmente en la calle San José Nº 277, quienes podrán actuar y hacer uso de la firma social ya sea en forma conjunta e indistintamente, con las más amplias facultades y en especial las especificadas en los artículos segundo y tercero que se tendrán aquí por reproducidos en todos sus términos, todo ello, sin perjuicio de la actuación de terceros a quienes la sociedad haya conferido mandatos generales y|o especiales". — Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200 — e.5|8-Nº 40.636-v.5|8|64

PALLEIRO FIDALGO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 15 de julio de 1964, la sociedad "PALLEIRO FIDALGO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha prorrogado el término de su duración hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, como asimismo ha reducido su capital social de cuatro millones setecientos veinte mil pesos moneda nacional, a cuatrocientos setenta y dos mil pesos moneda nacional, modificando por lo tanto las cláusulas segunda y cuarta de su contrato social que para lo sucesivo quedarán redactadas en la siguiente forma. — Segunda: La sociedad que comenzó su giro el veinte y siete de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro como sociedad en comandita y continuó como sociedad de responsabilidad limitada, desde el primero de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, queda prorrogada en tal carácter hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — Cuarta: El capital social actual de cuatro milones setecientos veinte mil pesos moneda nacional, queda reducido a cuatrocientos setenta y dos mil pesos de igual moneda, dividido en cuatro mil setecientas veinte cuotas de cien pesos cada una, aportadas en la siguiente proporción: setecientas ochenta y siete cuotas, o sean setenta y ocho mil setecientos pesos cada una de las señoras de Bergalló Cirio y de Fauzon Sarmiento, setecientas ochenta y seis cuotas, o sean setenta y ocho mil seiscientos pesos por la señora de Recondo, mil trescientas noventa y tres cuotas, o sean ciento treinta y nueve mil trescientos pesos el señor Palleiro Rojo y novecientas sesenta y siete cuotas, o sean noventa y seis mil setecientos pesos, por el señor Fidalgo. El capital precedentemente indicado se encuentra totalmente representado por las cuotas suscriptas por los mismos socios e integradas totalmente con anterioridad a la presente reducción. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Lucio R Meléndez, secretario.

$ 2.280 — e.5|8-Nº 40.641-v.5|8|64

RATING DIFUSION
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 444, Fº 1113 de fecha 6 de julio de 1964 pasada ante el escribano Jaime J. Martín y Herrera en el Registro Nº 552; los señores Pedro José Rosental y Modesto José De San Vito, ceden y transfieren las mil cuotas de cien pesos cada una que tienen por partes iguales en "RATING DIFUSION", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de don Vicente Eduardo Julio Madrigal y Carlos Ruben French en la suma de cien mil pesos que adquieren por partes iguales. — Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 920 —e.5|8-Nº 40.654-v.5|8|64

O P U S
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los Sres. Abraham Rochwerger, polaco, casado, domiciliado en Avenida Alvear número mil ochocientos cincuenta y uno, piso décimo primero "C"; Osias Erlich, argentino, casado, domiciliado en Avenida Rivadavia número tres mil doscientos sesenta y dos; Susana Kosman, argentina, casada, domiciliada en Hidalgo número mil ochenta y seis, piso séptimo; Simón Rochwerger, argentino, casado, domiciliando en Sarmiento número dos mil cuatrocientos diecisiete; Fernando Daniel Erlich, argentino, casado, domiciliado en Valentín Virasoro número mil cuatrocientos cincuenta y tres, todos de esta Capital y hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Primero: Los suscriptos declaran constituida entre sí una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo la razón social: "OPUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, calle Hidalgo número mil ochenta y seis, piso séptimo. — Segundo: El objeto de esta Sociedad será dedicarse a la compra del edificio en construcción sito en esta Ciudad calle Juncal número dos mil ochocientos sesenta y tres, su terminación y explotación ya sea por venta bajo el régimen de la ley número trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal, alquiler, etc. — Tercero: La duración de esta Sociedad se fija en diez años contados a partir del primero de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos de la sociedad, pudiendo prorrogarse por acuerdo de los socios. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan en la siguiente proporción: Abraham Rochwerger veinte cuotas o sea veinte mil pesos moneda nacional; Osías Erlich veinte cuotas o sea veinte mil pesos moneda nacional; Susana Kosman ciento noventa cuotas o sea ciento noventa mil pesos moneda nacional; Simón Rochwerger ciento noventa cuotas o sea ciento noventa mil pesos moneda nacional; y Fernando Daniel Erlich ochenta cuotas o sea ochenta mil pesos moneda nacional; el capital se halla totalmente integrado mediante el pago efectuado a cuenta de la compra del inmueble sito en esta Ciudad, calle Juncal número dos mil ochocientos sesenta y tres, en autos: "Segura Elsa y otros contra Galante Zorroaquín, sobre ejecución hipotecaria", que tramitan por ante el Juzgado Nacional en lo Civil número quince, secretaría número treinta de esta Capital. — Quinto: Los aportes que faltaren para el buen logro del fin social serán realizados por los socios en cuotas mensuales, que decidirán por simple mayoría de votos, decisiones que se asentarán en el libro de Actas. — Sexto: La administración de la Sociedad será ejercida por Susana Kosman, la que se desempeñará como Gerente. El uso de la firma social estará a cargo de la socio Gerente quien para obligar a la Sociedad firmará con su firma personal precedida del sello de la Sociedad; "Opus S. R. L.", no pudiendo comprometer a la misma en garantías, avales, fianzas, negocios u operaciones ajenas al fin social. — Séptimo: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los Balances mensuales o de Comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento. — Octavo: Previos las amortizaciones y castigos que corresponden de acuerdo con la práctica contable establecida, las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal hasta que éste represente el diez por ciento del capital social, del siguiente modo: Abraham Rochwerger un cuatro por ciento; Osías Erlich un cuatro por ciento; Susana Kosman un treinta y ocho por ciento; Simón Rochwerger un treinta y ocho por ciento y Fernando Daniel Erlich un dieciséis por ciento. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Noveno: El Balance e Inventario General deberá ser puesto a disposición de los socios dentro de los diez días de practicado; si dentro de los noventa días de practicado no fuera observado, quedará automáticamente aprobado. — Décimo: Las deliberaciones y resoluciones de la Sociedad se ajustarán a lo establecido por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Para las relaciones de los socios entre sí se llevará un libro rubricado denominado Actas y Resoluciones Sociales en el que se asentarán las resoluciones de importancia. — Undécimo: Al terminar por cualquier causa, será liquidada por los socios, procediendo ante todo al pago de las obligaciones pendientes de la Sociedad. Después del sobrante, se reintegrará a cada socio el capital aportado o en la proporción que alcanzare y el remanente se distribuirá proporcionalmente entre los socios. — Decimosegundo: Ningún socio podrá ceder, transferir o vender total o parcialmente sus cuotas, salvo conformidad expresa, dada por escrito de la mayoría simple de los socios restantes. — Decimotercero: Toda divergencia entre los socios que se produzca durante la vigencia del presente contrato, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia, quienes antes de laudar nombrarán a su vez a un tercero para el caso de disidencia, cuya resolución será inapelable. — Decimocuarto: En caso de fallecimiento de alguno de los socios o de incapacidad absoluta y permanente, los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado ingresarán a la Sociedad, unificando su representación, continuando la misma su giro comercial. — Decimoquinto: En prueba de conformidad, leído que fue, se firma el presente en Buenos Aires, a los treinta (30) días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — A. Rochwerger, O. Erlich, S. Kosman, S. Rochwerger y F. D. Erlich.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.440— e.5|8 Nº 40.637 v.5|8|64

JOSE BURASCHI Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha 16 de julio de 1964, pasada ante el Escribano de esta ciudad don F. J. Ruiz de Luque, la sociedad: "JOSE BURASCHI Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvió por intermedio de sus socios: José Buraschi y Emilio Mafezzini, lo siguiente: 1º: Aceptar como nuevo socio al Sr. Fernando Jesús Correa, argentino, casado, C. I. Nº 1.549.814, Policía Federal, domiciliado en Bauness 2664. — 2º: Declarar disminuido el capital social en la suma de $ 1.313.000 m|n., con lo que el mismo queda reducido a $ 4.528.000 m|n., dividido en 4.528 cuotas de $ 1.000 m|n. c|u. La citada dis-

minución se opera mediante la supresión de 1.318 cuotas, rebajando el número de cuotas del Sr. Buraschi en 965, es decir a la cantidad de 4.381 cuotas; y rebajando las del Sr. Mafezzini en 353 cuotas, es decir llevándolo a 147 cuotas. Como consecuencia, el total de 4.528 cuotas queda distribuido así: 4.381 cuotas para el Sr. Buraschi y 147 para el Sr. Mafezzini. El Sr. José Buraschi cede al Sr. Correa 1.698 cuotas por un valor nominal o sea $ 1.698.000 m|n.; igualmente el Sr. Buraschi, cede al Sr. Mafezzini: 1.551 cuotas por su valor nominal o sea $ 1.551.000 m|n. Como consecuencia de las citadas cesiones las cuotas del capital social quedan distribuidas así: 1.132 cuotas el Sr. Buraschi; y 1.698 cuotas cada uno de los Sres. Mafezzini, y Correa. — 3º: En adelante los beneficios y|o las pérdidas serán soportadas en proporción a los capitales. — 4º: Se modifica la cláusula 5ta. del contrato social, quedando la misma así: "Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por sus tres socios, quienes asumen el carácter de Gerentes de la misma. Para obligar válidamente a la sociedad sólo será necesaria la firma de dos cualesquiera de los gerentes".

Buenos Aires, 30 julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.160.— e.5|8-Nº 40.620-v.5|8|64

LABRADOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre don Nicolás Amadeo Vanía, argentino, casado, domiciliado en la calle Saráchaga Nº 5353 y doña Vilma Noemí Vergnano, argentina, soltera, domiciliada en la calle Lavalle 744, piso 2º, todos de la Capital Federal, se conviene lo siguiente: El señor Nicolás Amadeo Vania y doña Vilma Noemí Vergnano, en su carácter de únicos componentes de LABRADOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato de fecha 5 de julio de 1954, inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de agosto de 1954, bajo el Nº 1835, folio 427, del libro 25 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y las modificaciones inscriptas el 23 de febrero de 1955, bajo el Nº 245, folio 220, libro 27 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; el 13 de abril de 1956, bajo el Nº 551, al folio 286, del libro 292 de Contratos de Sociedad de Respnsabilidad Limitada; el 22 de junio de 1956, bajo el Nº 1607, al folio 308, del libro 30 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; el 22 de julio de 1960, bajo el Nº 1608, al folio 208, del libro 39, de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; el 28 de julio de 1961, bajo el Nº 1751, folio 231, libro 42 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; y el 5 de mayo de 1964, bajo el Nº 830, folio 300, libro 48 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, Resuelven: Modificar la cláusula Tercera del contrato original que quedará redactada de la siguiente manera: "Tercera: La duración de la Sociedad se prorroga por veinticinco años a contar del 5 de julio de 1964 y podrá ser disuelta por la voluntad de sus socios o cuando de los balances surja una pérdida del cuarenta por ciento del capital". — Se firma de conformidad en lugar y fecha indicados ut supra. — Nicolás A. Vanía, y Vilma N. Vergnano.

Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.230.— e.5|8-Nº 40.625-v.5|8|64

ANGULO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Cuarenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: doña Herminia Angulo, argentina, soltera: don Juan José Angulo, argentino, soltero y don Antonio Angulo, argentino, soltero, todos domiciliados en la calle Cuenca número dos mil quinientos ochenta y cinco, de esta ciudad, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y expresan: Primero: Se constituye entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá bajo la denominación de "ANGULO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Cuenca número dos mil quinientos ochenta y cinco, de esta ciudad, sirviendo de base para las operaciones sociales el negocio que tienen establecido en la calle Marcos Sastre número tres mil doscientos de esta ciudad, que incorporan desde ya a la Sociedad, de cuyo activo y pasivo se hacen cargo. — Segundo: La duración de la Sociedad será de diez años, a contar desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuyo término quedará automáticamente prorrogada por otro período de cinco años, siempre que ninguno de los socios manifestase a los otros, seis meses antes de vencido dicho plazo la resolución de dar por terminada la sociedad, en tal caso, quedará prorrogado su plazo hasta que se practique la inscripción de la respectiva disolución. — Tercero: El objeto de la sociedad será la explotación de todo lo referente a la venta de pasajes y organización de viajes en general, comercialización de billetes de lotería, de artículos de librería y afines y ejercer el comercio por cuenta propia o de terceros, como agente o comisionista. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de dos millones cien mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas por los socios en partes iguales. — La integración se efectúa en la forma siguiente: a) Con la transferencia de dominio en el carácter de aporte de capital, del local de negocio designado como Unidad Número Uno, Planta Baja, del edificio situado en la calle Cuenca número dos mil quinientos ochenta y cinco, de esta ciudad, del que son condóminos todos los otorgantes en partes iguales. — A este inmueble se le asigna un valor de aporte de un millón de pesos moneda nacional; b) Con el aporte de los muebles, útiles e instalaciones detalladas en el inventario que se firma por separado, del cual se anexa una copia a la presente, suscripta por los mismos, de los cuales también son propietarios los tres socios, valuados en quinientos mil pesos moneda nacional y c) El saldo, o sea la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, lo integrarán en efectivo abonandose en este acto el cincuenta por ciento cada uno, o sea la suma total de trescientos mil pesos moneda nacional, obligándose los socios a integrar el resto, o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dentro de los sesenta días de inscripta la Sociedad en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente, quienes actuarán con el título de Gerentes, con la sola limitación de no comprometerlas en operaciones ajenas al giro social, ni en préstamos a título gratuito o negociaciones ajenas a su objeto, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios ordinarios de la sociedad, con todas sus consecuencias, lo siguiente: a) Dirigir y administrar la Sociedad; b) Cobrar y percibir créditos activos y cuanto se adeude a la sociedad por cualquier concepto y título; c) Adquirir el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales, muebles o semovientes, créditos, derechos, acciones, cédulas o bonos hipotecarios y demás títulos cotizables, marcas, patentes de invención, frutos, productos, mercaderías u otros valores y efectos, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, donación, adjudicación o disolución de condominios o por cualquier otro título oneroso o lucrativo y enajenar los bienes de la misma naturaleza que formen su patrimonio, sea por venta, permuta, cesión, dación en pago, división o disolución de condominios y de transferencias de dominio o de la nuda propiedad o por cualquier otro acto o contrato nominado o innominado, de carácter oneroso, con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación las modalidades, condiciones, cláusulas, precio forma de pago, al contado o a plazos, con garantías reales o personales en cada operación y satisfacer o recibir su importe y tomar y dar posesión de las cosas, materia del acto o de la convención; d) Dar y tomar en arriendo o subarriendo, los bienes, muebles e inmuebles, aun por plazos mayores que el legal, con o sin contrato, ajustando en cada caso los precios, plazos y condiciones de la locación o sublocación, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, prorrogar o renovar los contratos respectivos, ceder o aceptar cesiones de locación, cobrar, percibir y pagar los alquileres o arrendamientos, prestar o exigir fianzas y depósitos y requerir de los locatarios o sublocatarios hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias o industriales, servidumbre y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, relevarlos, convertirlos, transferirlos o prorrogalos total o parcialmente, como también consentir o aceptar divisiones, subrogaciones, transferencias, cancelaciones, revisiones, relevaciones y conversiones; f) Hacer remisiones o quitas de deudas; g) Aceptar y dar fianzas relacionadas con el giro normal de los negocios sociales; h) Tomar en préstamo dinero, cédulas, bonos y otros valores cotizables de los Bancos, de los particulares, o de sociedades y especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y del Crédito Industrial, de conformidad a sus leyes y reglamentos, con o sin garantías reales o personales y sin limitación de tiempo ni de cantidad y prestar dinero a interés con garantía real o colocarlo en ventas públicas, ajustando en cada caso, las condiciones de la operación y la forma de pago y tasas de intereses; i) Depositar en los Bancos o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales o de particulares, dinero o valores de cualquier especie, en cuenta corriente o a premio y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad; j) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la República, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de Crédito Industrial y demás instituciones de créditos oficiales o particulares, nacionales, provinciales o del extranjero, que tengan por objeto librar, adquirir, aceptar, descontar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo en dichas instituciones, bolsas o en plaza o con cualquier persona, compañía o entidad pública o privada del país o del extranjero, letras de cambio, giros, cheques, títulos de venta, cédulas o bonos hipotecarios y demás documentos de créditos, públicos o privado, o papeles comerciales, interviniendo como aceptante, girante, endosante, avalista o en cualquier otro carácter y girar en descubierto, dar en caución títulos, acciones u otros efectos, abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de valores o de dinero, otorgar recibos y cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de negocios; k) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones públicas en general, Aduana, Correos y Telecomunicaciones, Contribución Territorial, Obras Sanitarias, Impuestos Internos y a los Réditos, Oficinas de Tierras, de Patentes de Invención, Secretarías de Industria y Comercio y de Trabajo y Previsión, etcétera, y toda clase de asuntos de su competencia; l) Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los Jueces o Tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando las acciones pertinentes como actora o demandada o de cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias inclusive las que se requieran por las leyes y poderes especiales; ll) Designar los empleados que juzgue convenientes para el desenvolvimiento del giro social, fijar sus remuneraciones y las habilitaciones y modificaciones que resolviere acordar; m) Cobrar y percibir créditos de toda clase, intereses, ventas, dividendos, arrendamientos y cualquier suma de dinero, efectos o valores, cédulas o cupones que se adeuden a la sociedad por cualquier concepto o título y dar recibos, cartas de pago o cancelaciones; n) Solicitar el registro de documentos, patentes de invención, marcas de comercio, de industrias, sujetas a esa formalidad y sus renovaciones y transferencias; ñ) Formular protestos y protestas, practicar o aprobar inventarios, avalúos o pericias, celebrar todos los contratos públicos o privados y ejecutar los actos que se reputen necesarios y convenientes para cumplir el objeto social y modificar, rescindir, rectificar, ratificar, confirmar, aclarar, renovar o extinguir los actos jurídicos o contratos celebrados; o) Conferir poderes especiales o generales o revocarlos u otorgar y firmar los instrumentos privados y las escrituras públicas que fueren necesarias para ejecutar los actos y contratos enumerados que son meramente enunciativos y no limitativos. — Sexto: De las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas así: un cinco por ciento para formar al fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social; la retribución que se fije a los socios gerentes por desempeño de tareas administrativas y de acuerdo a las utilidades, y el saldo se distribuirá a los socios conforme a los respectivos aportes de capital. — Las pérdidas si las hubiere las soportará la reserva legal, extinguida ésta las soportará el capital social en la misma proporción que las utilidades. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de alguno de los socios la sociedad no se disolverá, los herederos que unifiquen su representación, o el curador del incapaz, en su caso, tendrán en la sociedad todos los derechos y obligaciones de los socios, pero no tendrán facultades de gerentes, salvo resolución unánime en contrario. — En cualquiera de los casos indicados en este artículo será opción de los demás socios aceptar o no la incorporación de los herederos o el curador, a la sociedad. — En caso de que se resuelva la no incorporación, deberá practicarse un inventario y balance general con valores al día y determinar la parte que corresponda al fallecido o incapacitado, la cual deberá ser liquidada en cuatro cuotas semestrales, con un interés bancario, o en un plazo menor a opción de la sociedad. — Octavo: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de los bienes sociales y las utilidades líquidas que resultaren se repartirán por partes iguales. — Noveno: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante su existencia o al tiempo de disolverse, liquidarse, o dividirse será dirimida sin forma de juicio y por árbitros, nombrados uno por cada parte, éstos en discordia tendrán derecho a nombrar un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Décimo: Los socios podrán dedicarse a otras actividades fuera del objeto de la sociedad. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan así redactado el contrato social de la sociedad "Angulo Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída y ratificada la firman por ante mí, doy fe. — Herminia Angulo. — Juan José Angulo. — Antonio Angulo. — Hay un sello. — Ante mí: C. Woehlecke Ferreyra. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos veintiséis, a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente, extendido en cuatro sellos de Actuación Notarial con numeración progresiva, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma y un sello que dicen: Carlos Woehlecke Ferreyra, Escribano.

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 13.080.— e.5|8-Nº 40.619-v.5|8|64

RUCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura publicada de fecha 2 de julio de 1964, pasada ante el Escribano de esta Ciudad don A. A. Calviño, los señores Aramis Víctor Astelarra; Sara Delia Otheguy y Harold Darquier, únicos componentes de la sociedad "RUCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", protocolizaron las actas siguientes: Acta del 31|8|53, fº 26|31, por la cual se reformaron las cláusulas 2da. y 5ta. del contrato social y se designó gerente. — Quedando el texto de dichas cláusulas, así: Segunda: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto principal la realización de trabajos de índole profesional, comercial o industrial vinculados con la expresión publicitaria de ideas, doctrinas, símbolos y a los diversos aspectos de la propaganda y de la enseñanza, todas las tareas de índole editorial y de obras de arquitectura publicitaria, así como los actos, trabajos y operaciones anexos a este objeto o con vinculación directa o indirecta con el mismo, pudiendo constituir o ingresar como socio en sociedades de cualquier naturaleza, aceptar representaciones nacionales o extranjeras y en general explotar cualesquiera de las ramas de la industria o del comercio aunque no tenga relación directa o indirecta con el objeto principal de la sociedad, pero que puedan facilitar su desarrollo y desenvolvimiento, quedando entendido que esta enumeración no es limitativa, sino simplemente enunciativa. — Podrá también adquirir y enajenar bienes muebles o inmuebles, marcas, instalaciones y maquinarias, estudios, privilegios, marcas, patentes, nombres o cualquier otro derecho y todo cuanto directa o indirectamente pueda ser de utilidad al mejor cumplimiento del objeto social". — Quinta: Dirección y Administración. — La Dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, con todas las facultades que correspondan al cargo de acuerdo con el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Podrá nombrarse, además, apoderados con facultades determinadas. — El o los gerentes conjunta o indistintamente, en su caso, según decisión de la mayoría a nombrar más de uno, podrán especialmente: a) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, títulos, créditos u otros valores, por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gratuito y transferir el dominio o condominio de los bienes sociales, sea por venta, permuta, dación en pago o por título, o gravarlos con hipoteca o prenda de cualquier naturaleza, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, los precios, formas de pago y condiciones de tales operaciones, con facultad para abonar o percibir los precios, el importe correspondiente al contado o a plazos y dar o tomar posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) Hacer y aceptar consignaciones en pago, novaciones, remociones o

quitas de deudas; c) Tomar dinero prestado a interés, de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares, estableciendo la forma de pago y la tasa de interés; d) Constituir o aceptar hipotecas y prendas comerciales, civiles o agrarias, con facultad para cancelar total o parcialmente o subrogarlas; e) Realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial, sus sucursales y con todos los otros Bancos oficiales o particulares, compañías, sociedades o particulares en general de acuerdo con sus estatutos y cartas orgánicas y además las que tengan por objeto librar, descontar, aceptar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier otro modo, letras de cambio, giros, pagarés, cheques, u otras obligaciones o documentos de créditos con o sin garantías personales o reales y girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos; f) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos o establecimientos comerciales con facultad para extraer esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad durante la vigencia de este contrato; g) Conferir poderes generales o especiales y renovarlos; rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos; transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y hacer remisiones o quitas de dudas judicialmente; registrar y disponer la transferencia de marcas y patentes; h) Comparecer en juicio ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, intervenir en asuntos del fuero del trabajo y obligar a la sociedad en las audiencias, actos, escritos, etcétera, de conciliación; formular protestas y protestos; i) Celebrar contratos de locación como locadora o locataria, con facultad para renovarlos, modificarlos, cumplirlos, prorrogarlos o rescindirlos; j) Contratar al personal necesario para la buena marcha de la administración, con facultad para ajustar sus sueldos y para renovarlos; k) Otorgar y firmar los instrumentos privados o escrituras públicas y realizar cualesquiera otros actos que fueren indispensables para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — El nombramiento del o de los gerentes será efectuado por simple mayoría de cuotas y la remoción de los mismos deberá realizarse en idéntica forma. — Su retribución en caso de existir, podrá estar parcial o totalmente constituida por una participación en las utilidades de la sociedad. En tal caso esta participación podrá ser establecida también por simple mayoría de votos que representen mayoría de cuotas al principio o en el curso del ejercicio; todo ello sin perjuicio de lo establecido en la cláusula siguiente". — Se designa gerente al socio señor Aramis Víctor Astelarra. — Acta del 1º|10|54, fº 39. La socia Victoria Guidi de Astelarra cede al socio Harold Darquier, 6 cuotas por la suma de $ 6.000 m|n.; y las otras 14 cuotas restantes las cede al señor Ramón Ignacio Agüero, que ingresa como socio. — Acta del 5|1|56, fº 57; el socio Ramón Ignacio Agüero cede sus 14 cuotas así: 4 cuotas para el socio Harold Darquier y las otras 10 al socio Aramis Víctor Astelarra. — Acta del 16|5|56, fº 70. El socio Evaristo de la Portilla, cede sus cuotas por mitades a favor de los socios Harold Darquier y Aramis Víctor Astelarra, por la suma de pesos 2.000 m|n. La socia Victoria Guidi de Astelarra cede al socio Harold Darquier, sus cuotas por el precio de $ 1.000 m|n. Acta del 18|5|56, fº 72. El socio Harold Darquier cede al socio Aramis Víctor Astelarra: 21 1|2 cuotas por pesos 10 m|n. c|u., quedando ambos socios en pie de igualdad. Acta del 8|7|59, fs. 33, los socios Harold Darquier y Aramis Víctor Astelarra, resuelven, en virtud de tener ambos el 50 o|o de las cuotas, lo siguiente: El socio Harold Darquier cede al socio Aramis Víctor Astelarra: 60 cuotas y a la señorita Sara Delia Otheguy: 30 cuotas por la suma de $ 9.000 m|n. — Acta del 9|7|59, fº 35, los socios Harold Darquier, Aramis Víctor Astelarra y Sara Delia Otheguy, resuelven lo siguiente: el socio Astelarra cede al socio Darquier: 5 cuotas por la suma de $ 5.000 m|n. — En consecuencia la distribución de las cuotas sociales queda definitivamente así: El socio Aramis Víctor Astelarra, posee: 145 cuotas de un mil pesos c|u; el socio Harold Darquier: 5 cuotas de un mil pesos c|u.; y la socia Sara Delia Otheguy: 30 cuotas de un mil pesos c|u. Además se resolvió también modificar la cláusula 3ra., suprimiendo la limitación de la renovación automática del contrato, a tres períodos, quedando en consecuencia la misma del siguiente tenor: "Tercera: Duración: La duración de la sociedad será de cinco años, renovables automáticamente en períodos similares, salvo la voluntad expresa de una mayoría de socios que representen el setenta por ciento de las cuotas sociales, voluntad que deberá ser manifestada y fundamentada por telegrama colacionado con seis meses de anticipación al vencimiento".

Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.800 e.5|8 Nº 40.616 v.5|8|64

PARTS MOTORS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Emilio José Fransoni, argentino, casado, domiciliado en la calle Charcas 3260, primer piso, letra D, Capital, por una parte y Américo Washington Fransoni, domiciliado en la calle Laprida 150, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, por la otra, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos socios de "PARTS MOTORS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que constituyen la totalidad de su capital social, resuelven prorrogar y modificar el contrato suscripto originariamente, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha siete de noviembre de mil novecientos sesenta bajo el número dos mil seiscientos sesenta y siete, al folio trescientos sesenta y uno del libro treinta y nueve de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Quedando la redacción actual regida por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "Parts Motors, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Rodríguez Peña 36, 2º piso 'A', pudiendo instalar sucursales o agencias en cualquier punto del territorio nacional. — Segunda: El objeto de la sociedad será la comercialización de máquinas y motores en general, partes de los mismos y repuestos; pudiendo fabricarlas total o parcialmente, importar o exportar, recibir o entregar mercaderías en consignación y en general realizar cualquier operación que se relacione directa o indirectamente con su objeto principal. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de veinte años a partir del día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben en este acto por partes iguales o sea mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada uno, integrándose la totalidad del capital suscripto, con los respectivos saldos acreedores de las cuentas particulares, de acuerdo con el balance practicado al treinta y uno de mayo del corriente año, que se agrega como parte integrante del presente contrato. — Quinta: Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas de capital a terceros, sin consentimiento del socio restante, el que tendrá derecho a adquirirlas con preferencia, siempre que ofrezca igual importe y condiciones. — Sexta: En caso de cesión de cuotas a personas ajenas a la sociedad, sea parcial o total, el adquirente no podrá asumir las funciones que por este contrato se otorga a los socios, salvo resolución tomada por los socios y asentada en el libro de actas. — Séptima: Ambos socios tienen el cargo de Gerentes y la firma de cada uno de ellos cualquiera que fuera, compromete a la sociedad. No pueden los socios comprometer la firma social en negocios ajenos a la misma y todas las actuaciones que realicen los mismos fuera de ella, serán por su exclusiva responsabilidad. — Octava: Los socios gerentes, de acuerdo con el artículo anterior, tendrán a su cargo la dirección y administración de la sociedad con las más amplias facultades, pudiendo comprar y vender toda clase de mercaderías, recibir y remitir consignaciones, comisiones, firmar escrituras traslativas de dominio, constituir y otorgar hipotecas u otras garantías reales, realizar toda clase de operaciones bancarias en los Bancos de plaza o fuera de ella; podrán aceptar y otorgar toda clase de documentos de crédito, como ser: prendas, pagarés, avales; efectuar quitas y esperas, realizar trámites de importación y exportación, intervenir en licitaciones públicas o privadas; realizar trámites ante las autoridades nacionales, provinciales o comunales, actuar en juicio en representación de la sociedad ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción; y en general podrán realizar todas las operaciones comerciales que mejor convengan al normal desenvolvimiento de la sociedad; entendiéndose la presente cita como enunciativa. Cada uno de los socios se obliga a prestar personalmente a la sociedad todos sus conocimientos técnicos y administrativos, percibiendo por ello una remuneración que será fijada de común acuerdo. — Novena: Anualmente, el día treinta y uno de octubre, se practicará un balance general con las amorizaciones y deducciones técnicas y legales necesarias, incluso la relativa al fondo de reserva legal prevista en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; el remanente de la ganancia se distribuirá entre los socios por partes iguales; las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Décima: En caso de muerte o incapacidad de uno de los socios, quedará disuelta la presente sociedad; ello no obstante, por acuerdo entre el socio supérstite y los derecho habientes o curadores, podrán convenirse otras condiciones. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales sobre la interpretación de este contrato, será resuelta y dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte con facultades para designar un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. De común acuerdo con las cláusulas precedentes, las partes dejan formalizada la presente sociedad a cuyo fiel cumplimieno se obligan, en Buenos Aires, a los diez días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Emilio José Fransoni; Américo Washington Fransoni. — Buenos Aires, Julio 24 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.160.— e.5|8 Nº 40.587 v.5|8|64

SAN ALBERTO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por instrumento privado del 10 de junio de 1964, se eleva el capital de SAN ALBERTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, correspondiendo en dicho aumento un millón de pesos a cada uno de los socios Alberto Lowenthal y don Juan Manuel Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera, encontrándose el capital social totalmente integrado.

Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.5|8 Nº 40.595 v.5|8|64

LORENZO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 3 de mayo de 1963, don Alfredo Vargas cedió a favor del otro socio, don Julio Eiras, sus 4 cuotas de $ 100.— m|n. c|u. que tenía y le correspondía en la sociedad "LORENZO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de $ 400.— m|n. con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1962 (firmado: Francisco O. Lorenzo, Alfredo Vargas, Julio Eiras, Susana M. I. Pasman de Coll Benegas, M. R. Pasman de Perisse, Arturo R. Pasman, Enrique Arturo Pasman, Francisco Manuel Lorenzo, Roberto Blanco, Santiago Bao y Edmundo Ceriani.

Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.5|8 Nº 40.617 v.5|8|64

CONFITERIA EL ZOOLOGICO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: 1º) Que por escritura pública del 7|11|62, ante el escribano José V. San Martín Alberto Pablo Ramón Casanovas, cede, vende y transfiere sus 550 cuotas de 1.000 pesos cada una de la sociedad "CONFITERIA EL ZOOLOGICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente forma: a don José Jorge Aenlle 137 cuotas en la suma de $ 137.000 m|n.; a Jacinto Evaristo Aenlle 137 cuotas en la suma de $ 137.000 m|n.; a Miguel Loreti 137 cuotas en la suma de $ 137.000 m|n.; a Antonio Buzzurro 137 cuotas en la suma de $ 137.000 m|n.; y a Julio José Honrado 2 cuotas en la suma de $ 2.000 m|nacional; todas ellas cedidas, vendidas y transferidas a su valor nominal. — Y don Orlando Alberto Novaro, cede vende y transfiere sus 450 cuotas de 1.000 pesos cada una a Jorge Raúl Silmerman 449 cuotas en la suma de pesos 449.000 y a Julio José Honrado 1 cuota en la suma de $ 1.000 m|n., también cedidas, vendidas y transferidas a su valor nominal. — Por consiguiente el capital social de 1.000 cuotas de $ 1.000 m|nacional cada una queda integrado de la siguiente manera: José Jorge Aenlle 137 cuotas; Jacinto Evaristo Aenlle 137 cuotas; Miguel Loreti 137 cuotas; Antonio Buzzurro 137 cuotas; Jorge Raúl Silberman 449 cuotas y Julio José Honrado 3 cuotas. — Además queda modificada la cláusula sexta del contrato social de la siguiente manera: Sexta: La Dirección y Administración de la Sociedad estarán a cargo de los socios José Jorge Aenlle, don Jacinto Evaristo Aenlle, don Miguel Loreti, don Antonio Buzzurro y don José Raúl Silberman, quienes quedan designados gerentes de la misma, teniendo el uso de la firma social uno cualesquiera de los señores José Jorge o Jacinto Evaristo Aenlle, conjuntamente con el señor Jorge Raúl Silberman y otro cualesquiera de los señores Miguel Loreti o Antonio Buzzurro indistintamente de tal manera que se requerirá siempre la firma de tres de los nombrados para obligar válidamente a la sociedad quienes deberán anteponer sus firmas personales a la denominación social para todos los actos, contratos, asuntos y negocios sociales. — Lo enmendado: "Loreti", vale.

Buenos Aires, 17 de julio de 1964 — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.400.— e.5|8-Nº 40.564-v.5|8|64

PUBLIVENTAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: "Entre el señor Roberto Rainuzzo, italiano (C. I. tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil diez de la Policía de Capital Federal); y la señorita Alba Del Campo, argentina (L. C. un millón seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y tres), domiciliados en la calle Paraná Nº 230 y Güemes Nº 4557, piso 3º de Capital Federal, respectivamente por un lado y, el señor Pedro Stamati, argentino (C. I. ochocientos cuatro mil seiscientos diez de Policía de Capital Federal), con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 730 de Capital, por el otro y de común acuerdo, dejan expresa constancia del siguiente convenio de cesión de cuotas de "PUBLIVENTAS, S. R. L.", con domicilio en Paraná número 230 de esta Capital Federal. — Primero: El señor Pedro Stamati, vende, cede y transfiere por este acto, cien cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una de su propiedad, que le corresponden en "Publiventas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a favor del señor Roberto Rainuzzo y de la señorita Alba Del Campo, en la siguiente proporción: al señor Roberto Rainuzzo, veinte (20) cuotas: y a la señorita Alba Del Campo, ochenta (80) cuotas; todas de (un mil pesos m|n.) m$n 1.000 cada una, ya referidas. — En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 16 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: R. Rainuzzo. — A. Del Campo y P. Stamati.

Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e.5|8-Nº 40.578-v.5|8|64

BUHELO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 24 de abril de 1964, pasada ante el Escribano don Leonidas I. Ferrando, al folio 804 del Registro Nº 35 a su cargo, se protocolizaron las cesiones de cuotas de la Sociedad "BUHELO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", realizadas con fecha 31 de marzo de 1964, por el señor Walter Percy Bulmer a favor de las señoras Sarah Eileen Ford, Doris Evelyn Watters y Anne Wickhurst Hyde Parker. — Primero: A la señora Sarah Eileen Ford, le cede doscientas cincuenta cuotas de capital, por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Segundo: A la señora Doris Evelyn Watters, le cede ciento veinticinco cuotas de capital, por la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional. — Y tercero: A la señora Anne Wickhurst Hyde Parker, le cede ciento veinticinco cuotas de capital, por la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional. — Los restantes socios de "Buhelo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", señores: Francisco Enrique Hesse, Nellie Grace Hesse de Stinson, Ralph Hesse, Ruby Gladys Hesse, Alice Lowe de Kennedy, Roberto William Lowe y Carlos Sherbourne Kennedy, prestan conformidad con estas cesiones.

Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.600 e.5|8 Nº 40.556 v.5|8|64

G. GIBSON Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro, en la calle San Martín Nº 296, Pº 3º, se reúnen don Geofredo Gibson, soltero, ganadero, domiciliado en la Avenida Julio A. Rocca Nº 751; don Ulises Kleiman, casado, industrial, domiciliado en la calle Tellier Nº 3648; y el doctor Bernardino Lambert Beckwith, casado, médico veterinario, domiciliado en la calle Pueyrredón Nº 965, Martínez, Provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad, de nacionalidad argentina, quienes convienen lo siguiente: Primero: Los señores Geofredo Gibson y Ulises Kleiman, en su carácter de únicos componentes de "G. GIBSON Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por escritura privada de fecha diecisiete de octubre de 1962 e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha once de febrero del año mil novecientos sesenta y tres, bajo el Nº 107, Fº 480, del Libro 43 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la que gira en plaza con un capital de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.), declaran por este acto que han resuelto aumentar su cuota de capital en ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, ($ 150.000 m|n. c|l.), cada uno, que integran con parte del saldo acreedor que tienen en la sociedad conforme se acredita con el balance de saldos al treinta y uno de mayo próximo pasado. — Segundo: Incorporar como socio al doctor Bernardino Lambert Beckwith, quien acepta ingresar a la sociedad, a partir de la fecha de este acto, aportando en concepto de cuota de capital la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 200.000 m|n. c|l.), que integra con el saldo acreedor que tiene en la Sociedad, según se acredita con el balance de saldos al treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, con derecho a utilidad y carga de pérdidas, en proporción a su capital y desde la fecha del presente. — Tercero: Consecuente con lo expuesto se modifican las cláusulas segunda y séptima del contrato vigente, de la siguiente manera: "Segunda: El Capital Social es de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n. c|l.), de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 1.000 m|n. c|l.), cada una, que corresponden: a) A don Geofredo Gibson, cuatrocientas cuotas, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000 m|n. c|l.); b) A don Ulises Kleiman, cuatrocientas cuotas o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000 m|n.); c) A don Bernardino Lambert Beckwith, doscientas cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional (pesos 200.000 m|n.). — El aumento de capital se encuentra totalmente integrado, como así resulta con el balance de saldos al treinta y uno de mayo de 1964, firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional, que forma parte integrante de este acto". — "Séptima: Las ganancias y pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado y desde la fecha de su integración". — De conformidad se firma el presente, en el lugar y fecha antecedentemente mencionada. — Sobre raspado: "de 1964, firmado" — "por Contador Público Nacional, que forma parte integrante de este acto". — "Séptima: Las". Vale. — G. Gibson. — U. Kleiman. — Bernardino L. Beckwith.

Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.640 e.5|8 Nº 40.561 v.5|8|64

AMERICAN DESPLAY ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Segunda modificación de Contrato Social. — Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a veintiséis días del mes de junio de 1964, los señores Néstor Raúl Michat, Abdón Venancio Corti, Riley Osvaldo Massoni y Emilio Rastelli, únicos socios de "AMERICAN DISPLAY ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", reunidos en el local social de la misma, calle Yapeyú Nº 815, piso 1º, de esta ciudad, con el señor Omar Ernesto Fiaño, soltero, argentino, domiciliado en la calle Beruti Nº 2857, piso 5º, dep. "20", de esta ciudad, siendo los 17 horas y luego de un cambio de opiniones, resuelven: Artículo 1º — Los socios, por unanimidad, deciden aumentar el Capital Social de la Sociedad de la suma de pesos ciento veinte mil moneda nacional ($ 120.000 m|n.) que establece el primitivo contrato social en su artículo 5º, a la suma de pesos ochocientos mil moneda nacional ($ 800.000 m|n.), dividido en ochocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Artículo 2º: En este mismo acto resuelven aceptar como nuevo socio al señor Omar Ernesto Fiaño, el que suscribe 216 cuotas que representan la suma de pesos doscientos dieciséis mil moneda nacional ($ 216.000.— m|n.), y los integra totalmente con el crédito que posee en cuenta corriente en esta Sociedad. — El señor Omar Ernesto Fiaño declara conocer y aceptar todas las cláusulas del contrato social constitutivo de la Sociedad que se halla inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de septiembre de 1963, bajo el Nº 2.163, folio 273 ,libro 45 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificación inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de noviembre de 1963, bajo el Nº 2.919, folio 61, libro 48 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Artículo 3º: El señor Emilio Rastelli, transfiere a los señores Néstor Raúl Michat y Abdón Venancio Corti a su valor nominal, veinticuatro (24) cuotas de capital a cada uno, que le pertenecen en la Sociedad, de pesos mil moneda nacional cada una, equivalente a la suma de pesos cuarenta y ocho mil moneda nacional ($ 48.000.— m|n.) en total y que se encuentran integradas totalmente. — Esta transferencia tiene efecto, para los socios, al día 1º de junio del año 1963. — Artículo 4º El señor Néstor Raúl Michat suscribe 210 nuevas cuotas que representan la suma de pesos docientos diez mil moneda nacional ($ 210.000.— m|n.), integrándolas totalmente por transferencia del crédito que posee en su cuenta particular en la Sociedad. — Artículo 5º: El señor Abdón Venancio Corti suscribe 186 nuevas cuotas que representan la suma de pesos ciento ochenta y seis mil moneda nacional ($ 186.000.— m|n.), integrándolas totalmente por transferencia del crédito que posee en su cuenta particular en la Sociedad. — Artículo 6º: El señor Riley Osvaldo Massoni suscribe 68 nuevas cuotas que representan la suma de pesos sesenta y ocho mil moneda nacional ($ 68.000.— m|n.), integrándolas totalmente por transferencia del crédito que posee en su cuenta particular en la Sociedad. — Artículo 7º: Todos los socios dan su conformidad a las transferencias de cuotas y nuevas suscripciones de cuotas. — Artículo 8º: Se anula el nombramiento de Gerente del señor Emilio Rastelli, y se nombra Gerente también al nuevo socio señor Omar Ernesto Fiaño, y se modifica la forma de firmar en representación de la Sociedad, quedando redactada así: "En tal carácter dos (2) gerentes conjunta o indistintamente suscribirán con sus firmas personales a continuación de la fórmula adoptada". — Artículo 9º: Se modifica la parte del Artículo 8º del contrato constitutivo de la Sociedad y el Artículo 3º de la primera modificación de contrato social, en cuanto a la distribución entre los socios de las utilidades o pérdidas, quedando redactado así: Néstor Raúl Michat el treinta y tres por ciento (33 o|o), Abdón Venancio Corti el treinta por ciento (30 o|o), Omar Ernesto Fiaño el veintisiete por ciento (27 o|o) y Riley Osvaldo Massoni el diez por ciento (10 o|o). — Artículo 10: En prueba de conformidad, las partes firman la presente en el lugar y fecha al comienzo indicados. — Firmado: Néstor Raúl Michat, Abdón Venancio Corti, Riley Osvaldo Massoni, Emilio Rastelli, Omar Ernesto Fiaño. —

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.760.— e.5|8 Nº 40.554 v.5|8|64

JUJUY 51
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que según documento de fecha 22 de Mayo de 1964, el señor José Alberto Delucía vende, cede y transfiere las 309 cuotas que tiene y le pertenecen en "JUJUY 51 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente proporción: a Alberto Carlos Gerosa, 155 cuotas y a Eduardo Morales, 154 cuotas. — Dicha cesión se efectúa por el precio total de Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional. — Con motivo de dicha cesión el señor José Alberto Delucía queda desvinculado de la referida sociedad.

Buenos Aires, Julio 13 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.5|8 Nº 40.551 v.5|8|64

JUJUY 51
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento de fecha 1º de Junio de 1962 y por acto pivado de fecha 12 de Mayo de 1962, el señor Oscar Larralde vende, cede y transfiere las 150 cuotas que tiene y le pertenecen en "JUJUY 51 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente proporción: a Delia M. de Leiva, Dieciocho cuotas; a Carlos Oscar Guillermo Petersen, Cuarenta y cuatro cuotas; a José Alberto Delucía, Cuarenta y cuatro cuotas y a Oscar Nicolás Martín, Cuarenta y cuatro cuotas. — El precio total de esta cesión es de Un millón trescientos mil pesos moneda nacional. — Con motivo de dicha cesión el señor Oscar Larralde queda desvinculado de la referida sociedad.

Buenos Aires, Julio 13 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.5|8 Nº 40.550 v.5|8|64

VISCONTI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro; entre los señores don Eugenio Rosendo Visconti, casado en primeras nupcias, domiciliado en Luis María Campos setecientos sesenta y uno, Capital, titular de la Libreta de Enrolamiento cero cuatrocientos treinta mil cuatrocientos ochenta, argentino, mayor de edad; y don Alfredo Visconti, casado en primeras nupcias, domiciliado en Pedro Goyena mil treinta y seis, también de esta Capital, argentino, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento treinta y dos, mayor de edad; de mutuo y común acuerdo resuelven por este contrato, constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por lo determinado en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el siguiente contrato: Primero: Queda constituida entre los firmantes con efecto retroactivo al día primero de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha desde la cual están en efectiva comunidad de intereses, la sociedad VISCONTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Ciudad. — Segundo: Fíjase en diez años el plazo de duración de esta sociedad, a contar desde el día primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto principal la explotación del negocio denominado "Fábrica de Pastas Frescas Saavedra", ubicado en esta Ciudad en la Avenida del Tejar número cuatro mil noventa. — Constituyen el objeto social de la sociedad de compraventa y comercialización de cualquier modo de productos alimenticios y la compraventa y fabricación de fideos y pastas frescas o secas, sus derivados y productos similares. — Asimismo, la sociedad tendrá como objeto cualquier negocio lícito que los socios de común acuerdo resuelvan incorporar a su giro. — Cuarto: La sociedad estará plenamente capacitada para realizar cualquier acto o contrato, civil o comercial o industrial; padrá tener bienes muebles, inmuebles, maquinarias o automotores de cualquier otra naturaleza, como así también derechos, intervención o participación en otras sociedades, bienes éstos los cuales podrá administrar y disponer libremente; celebrar contratos reales o personales de cualquier naturaleza; estar en juicio y actuar sin ningún tipo de restricción, siendo esta enumeración meramente enunciativa. — Quinto: Fíjase en quinientos mil pesos moneda nacional el capital social, el cual está dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, pertenecientes a los dos socios en partes iguales. Dicho capital ha sido suscripto por éstos en dicha proporción y está totalmente integrado, según así resulta del balance que forma parte de este contrato. — Sexto: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a personas extrañas a la sociedad, sin el previo y expreso consentimiento del otro socio, quien tendrá privilegio para adquirirlas en las mismas condiciones ofrecidas al extraño. El socio que desee retirarse pondrá en conocimiento de ello a su consocio, acordándole un plazo no menor de diez días hábiles para que manifieste su conformidad o deseo de adquirir la cuota. Las comunicaciones deberán ser fehacientes y por escrito. El socio saliente no tendrá derecho a solicitar ninguna clase de revalúo del patrimonio social ni suma alguna en concepto de valor llave, debiendo aceptarse los resultados de los balances aprobados. — Séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes. Tendrán el uso de la firma y la representación de la sociedad, en forma separada o indistintamente, con la única limitación de que no podrán efectuar negocios ajenos al giro u objeto social ni comprometer la firma en fianzas o garantías a terceros, ajenos a la sociedad. — Octavo: El ejercicio financiero se cerrará el día 31 de diciembre de cada año, fecha a la cual se realizará un balance e inventario general a fin de determinar la marcha de la sociedad. Este balance e inventario general, con especial determinación de la cuenta de ganancias y pérdidas, será sometido a consideración de los socios, quienes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles para aprobarlo. Las observaciones al mismo, como así también su rechazo o desaprobación deberán ser fehacientes y por escrito, el silencio será considerado como aprobación al mismo. Una vez efectuada la reserva a que se refiere el artículo veinte de la ley citada y demás reservas que dispongan los socios y aprobado el balance por los socios, las utilidades serán repartidas entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas si las hubiere, serán repartidas en la misma proporción. Las utilidades no retiradas no devengarán interés alguno. — Noveno: En caso de incapacidad de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá, éste continuará como mero suministrador de capital y perderá su carácter de gerente, el cual no podrá recuperar aun cuando se rehabilite, debiendo notificarse a la sociedad el nombre y domicilio del curador o representante legal, quien tendrá voz en las deliberaciones pero no voto. Si se optare por el retiro de la sociedad dentro de los seis meses inmediatamente anteriores al próximo cierre de ejercicio su haber se determinará una vez confeccionado éste. El haber estará determinado por sus cuotas de capital, las utilidades no retiradas, las utilidades que resulten del balance que se tenga en cuenta y la parte proporcional del fondo de reserva, sin derecho a reclamo alguno por valor llave ni a solicitar revalúo del patrimonio social. Dicho haber le será entregado al representante legal del incapaz en no más de cinco cuotas trimestrales con un interés del quince por ciento anual. — Décimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios los herederos deberán iniciar la sucesión dentro de los treinta días posteriores al fallecimiento y unificar la representación para las relaciones con la sociedad, dentro de los 60 días del fallecimiento. Si los sucesores del fallecido no revisten el carácter de herederos forzosos o cónyuge sobreviviente, deberán ser excluídos a la sociedad, determinándose el haber del fallecido al día del deceso. Dicho haber determinado en la forma establecida precedentemente para el incapaz y le será otorgado a los sucesores en la misma forma fijada para el caso del artículo anterior. Si los sucesores del fallecido revisten el carácter de herederos forzosos o cónyuge sobreviviente, podrán si así lo desean continuar en la sociedad como simples inversores de capital y sin derecho a ejercer cargo alguno. Si resuelven retirarse de la sociedad, el haber que les corresponda será determinado y les será entregado en la forma fijada en la cláusula anterior. Los balances que se practiquen con motivo de lo establecido, serán notificados fehacientemente a los sucesores o representantes legales o Ministerio Público, quienes deberán formular las observaciones que juzguen convenientes dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, vencido el cual, el balance se tendrá por firme y válido respecto de ellos y sin perjuicio de la aprobación de los restantes socios. — Décimo primero: La sociedad se disolverá por expiración del plazo; por pérdidas que representen el 50% del capital aportado, comprobada por un balance general o por decisión de los socios que represente las tres cuartas partes del capital social. Los socios que actúen como gerentes en el momento de la disolución actuarán como liquidadores de la sociedad. En tales condiciones dejan las partes formalizado este contrato social. — En prueba de conformidad y aceptación, así la otorgan y firman en un solo ejemplar para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — E|l.: Argentina. Vale. — Enmendado: notificarse; revalúo; iniciar. También vale. — Alfredo Visconti. — Eugenio Visconti.

Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.280.— e.5|8-Nº 40.533-v.5|8|64

PALACIOS Y TOROSSIAN HNOS.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Luis Gerardo Palacios, español, domiciliado en la Avda.

Malpú 733, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; Alberto Torossian, argentino, y Lucas Torossian, argentino, estos últimos domiciliados en el Pasaje Plus Ultra 2791, Capital Federal; todos mayores y hábiles para contratar, siendo únicos y exclusivos socios de la firma comercial "PALACIOS Y TOROSSIAN HNOS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la Avda. Santa Fe 2379, Capital Federal, y el Sr. Primitivo Sáenz, español, comerciante, domiciliado en la calle Moreno 1463, Capital Federal, también mayor de edad y hábil para contratar, se conviene lo siguiente: Los señores Alberto Torossian y Lucas Torossian, ceden, venden y transfieren, contando con la conformidad expresa del consocio Luis Gerardo Palacios, la totalidad de las cuotas sociales de que son titulares en la sociedad "Palacios y Torossian Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada", es decir, en la proporción de cien cuotas de un mil pesos moneda nacional, valor nominal, cada uno de ellos en favor del Sr. Primitivo Sáenz, quien acepta la cesión, ingresando en consecuencia a ser socio de dicha sociedad. Dicha cesión se efectúa por la suma de $ 1.330.000 m|n. (un millón trescientos treinta mil pesos moneda nacional) pagadera en la siguiente forma: el diez por ciento, esto es la suma de $ 133.000 m|n. (ciento treinta y tres mil pesos moneda nacional), en este acto, y por cuyo importe los cedentes otorgan amplio y formal recibo en favor del cesionario Sr. Primitivo Sáenz, dejando esta suma en poder del Sr. Primitivo Sáenz al efecto de que éste consigne judicialmente la misma a la orden del Juzgado Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital, Secretaría Nº 2, en autos "González Gregorio Valentín v. Torossian Alberto, s|ejecutivo", como cancelación parcial de la liquidación definitiva que se practicará en los mismos, subrogándose en los derechos del actor; el veinte por ciento, esto es, la suma de $ 266.000 m|n. (doscientos sesenta y seis mil pesos moneda nacional), al publicarse edictos en el "Boletín Oficial", comunicando esta transferencia, aclarándose que, de este último importe, los cedentes autorizan al Sr. Primitivo Sáenz para que retenga y consigne judicialmente en los autos precedentemente indicados, el saldo pendiente de la liquidación total y definitiva que se practique en los mismos, y por cuyo importe también quedará subrogado el Sr. Primitivo Sáenz, en los derechos y acciones del actor Sr. Gregorio Valentín González; el saldo del precio de la cesión de cuotas se abonará en 30 (treinta) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, de $ 35.688 m|n. (treinta y cinco mil seiscientos ochenta y ocho pesos moneda nacional), en las que se hallan ya incluidos los intereses pactados, siendo pagadera la primera de dichas cuotas a los treinta días, a contar desde la fecha en que se inscriba el presente documento en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, y las subsiguientes de treinta en treinta días. Manifiestan en este acto los cedentes, Sres. Alberto Torossian y Lucas Torossian, bajo juramento, que no registran embargos, inhibiciones, ni ninguna otra restricción legal sobre las cuotas que ceden al Sr. Primitivo Sáenz, con la sola excepción del embargo trabado sobre la porción del Sr. Alberto Torossian en el expediente judicial antes consignado, y que será levantado con los fondos que retenga el cesionario; asimismo, manifiestan los cedentes que se comprometen a levantar dentro de los tres días de tener conocimiento, cualquier deuda u oposición que se formule a la inscripción del presente documento de cesión proveniente de deudas personales de los cedentes. Como consecuencia de esta cesión de cuotas, queda parcialmente reformado el contrato social en los siguientes términos y articulado. — Artículo Primero: Queda constituida entre los señores Luis Gerardo Palacios y Primitivo Sáenz una sociedad de responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas del presente contrato y subsidiariamente por las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio. — Artículo Segundo: La sociedad se denominará "Palacios y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal en la Avenida Santa Fe dos mil trescientos setenta y nueve, Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales, fábricas y representaciones en cualquier lugar de la República y|o en el extranjero. esta sociedad continúa el giro comercial de "Palacios y Torossian Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada", asumiendo sus créditos y obligaciones. — Artículo Quinto: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una de ellas, suscriptas e integradas totalmente en este acto, en la proporción y forma siguientes: El socio Luis Gerardo Palacios, cien cuotas; el socio Primitivo Sáenz, doscientas cuotas. — Artículo Séptimo: La administración y dirección de los negocios sociales se hallará a cargo en forma exclusiva, del socio señor Luis Gerardo Palacios, quien queda designado a tal efecto en calidad de socio gerente, no pudiendo, en modo alguno, comprometer a la sociedad en negocios ajenos al objeto social, como así tampoco comprometerla en fianzas o garantías para los socios personalmente o para terceros. Dejan asimismo constituido los contratantes que han decidido suprimir por innecesario el artículo noveno del contrato social de "Palacios y Torossian Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada", y que "Palacios y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", será su nueva denominación, ya que esta última no constituye en modo alguno una nueva sociedad. Conforme los contratantes suscriben el presente, previa lectura y ratificación, manifestando que, habiendo sido éste redactado por el doctor Hugo I. Torres Blair, le facultan para gestionar judicialmente su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, todo ello, en el lugar y fecha "ut supra". — Luis Gerardo Palacios. — Alberto Torossian. — Lucas Torossian. — Primitivo Sáenz. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.760.— e.5|8-Nº 40.531-v.5|8|64

FINCOMAX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 31 de octubre de 1963, entre los señores: Enrique Alberto Oliver, casado, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento 2125, Capital Federal; Albino Vicente Giantomassi, casado, argentino, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón 1411, Capital Federal; Rodolfo Alberto Devoto, casado, argentino, domiciliado en la calle Muñiz 51, del pueblo de Martínez, provincia de Buenos Aires; Julio Héctor Devoto, casado, argentino, domiciliado en la Av. Santa Fe 2012, Capital Federal; Florencio Azagra, casado, argentino, domiciliado en la calle Estrada 749, Capital Federal; Samuel Tasgal, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Sarmiento 2129; Edith Enriqueta Oliver de Lausi, casada, argentina, domiciliada en la calle Belgrano 1712, Capital Federal; José Barreto, casado, portugués, domiciliado en el Pasaje La Mar 195, Capital Federal; Rafael Bogomolny, casado, argentino, domiciliado en la calle Alsina 1367, Capital Federal; Antonio Molinari, soltero, argentino, domiciliado en la calle Pedro Echagüe 2440, Capital Federal; Luis Molinari, casado, argentino, domiciliado en la calle Pedro Echagüe 2440, Capital Federal; Juan Lázaro Molinari, casado, argentino, domiciliado en la calle Pedro Echagüe 2440, Capital Federal; María Haydée Galdeano, casada, argentina, domiciliada en la calle Pedro Echagüe 2440, Capital Federal; Pedro Somali, casado, uruguayo, domiciliado en la calle Valentín Gómez 2845, Capital Federal; Manuel Loveira, casado, argentino, domiciliado en la calle Saraza 5407, Capital Federal; Adolfo Nicolás Murdocca, soltero, argentino, domiciliado en la calle Humberto Primero 2125, Capital Federal; Enrique Mario Ferrari, casado, argentino, domiciliado en San Isidro, provincia de Buenos Aires, Av. Libertador General San Martín 16075; Juan Norberto Iribarne, soltero, argentino, domiciliado en la ciudad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, calle Laprida 200; Hilda Viola, casada, argentina, domiciliada en la calle Chorroarín 1229, Capital Federal; Rodolfo Lorenzo Devoto, casado, argentino, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 559, Capital Federal, y Juan Clemente Molinari, casado, argentino, domiciliado en la calle Pedro Echagüe 2440, Capital Federal; todos mayores de edad, declaran: — Que por escritura de fecha 7 de febrero de 1961, otorgada por ante el escribano de esta ciudad don Valentín A. Caltieri, los diecinueve primeramente nombrados, formalizaron por el término de cinco años, una sociedad bajo la denominación de "FINCOMAX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, Av. Corrientes Nº 2763, 6º piso oficina 4, con capital de cinco millones novecientos cuarenta y siete mil pesos m|nacional, la que se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el Nº 1755, al fº 232 del libro 42 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y los declarantes continúan exponiendo: Que vienen a dejar constancia de lo siguiente: 1º) Con fecha 30 de junio de 1961, se retiró de la sociedad en virtud de lo dispuesto en la cláusula 10ª del contrato social, el socio señor Rafael Bogomolny, quien con tal motivo recibió todo su haber en concepto de capital y reservas; 2º) Con fecha 24 de agosto de 1961 por igual motivo se retiró de la sociedad el socio Sr. Rodolfo Alberto Devoto, recibiendo todo su haber en concepto de capital y reservas; 3º) Con fecha 14 de setiembre de 1961, ingresa como socio el señor Rodolfo Lorenzo Devoto; 4º) Con fecha 11 de octubre de 1961, se reincorpora como socio, el Sr. Rodolfo Alberto Devoto; 5º) El socio Sr. Antonio Molinari, por este acto, cede y transfiere a favor del socio Sr. Luis Molinari, con efecto retroactivo al 30 de junio de 1963 (fecha del último balance), las cuatrocientas doce cuotas de mil pesos m|n. cada una, que tiene en la sociedad, por la suma de cuatrocientos cuarenta y dos mil pesos m|n.; 6º) El socio Sr. Juan Lázaro Molinari, por este acto, cede y transfiere al señor Juan Clemente Molinari, quien ingresa como socio, las cuatrocientas ochenta cuotas de mil pesos m|n., cada una, que tiene en la sociedad, por valor según último balance al 30 de junio de 1963, por la suma de cuatrocientos ochenta mil pesos m|n.; 7º) El socio Sr. Florencio Azagra por este acto, cede y transfiere a los socios señores Julio Héctor Devoto, Juan Norberto Iribarne y Adolfo Nicolás Murdocca, las cuatrocientas treinta y tres cuotas de mil pesos m|n., cada una, que tiene en la sociedad, por un valor según balance al 30 de junio de 1963, en la siguiente proporción: al Sr. Julio Héctor Devoto, doscientas treinta y ocho cuotas de mil pesos cada una por la suma de doscientos treinta y ocho mil pesos m|n.; al señor Juan Norberto Iribarne, ciento setenta y tres cuotas de mil pesos cada una, por la suma de ciento setenta y tres mil pesos moneda nacional y al Sr. Adolfo Nicolás Murdocca, veintidós cuotas de mil pesos cada una, por la suma de veintidós mil pesos m|n.; 8º) Como consecuencia de sucesivas capitalizaciones de utilidades de los ejercicios cerrados en los años 1962 y 1963 e ingreso de nuevos socios, el capital de la sociedad que era de cinco millones novecientos cuarenta y siete mil pesos m|n., se eleva a la suma de nueve millones treinta y siete mil pesos m|n., distribuido en la forma que más adelante se dirá; 9º) Los socios que se han retirado, ya sea en virtud de la cláusula 10ª como por cesiones de cuotas, nada tienen que reclamar a la sociedad ni a los respectivos cesionarios, y declaran haber recibido antes de ahora las sumas correspondientes; 10º) Por renuncia aceptada del gerente señor Albino Vicente Giantomassi, se designa en su reemplazo al Sr. Juan Clemente Molinari, quedando confirmados los gerentes restantes Sres. Enrique Alberto Oliver y Ernesto Molinari. — En este estado, todos los comparecientes en sus caracteres de únicos componentes de "Fincomax, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a excepción de los Sres. Florencio Azagra, Rafael Bogomolny, Antonio Molinari y Juan Lázaro Molinari que han dejado de serlo, el Sr. Bogomolny por haberse retirado de la sociedad y los demás por haber transferido sus cuotas de capital, de común acuerdo resuelven modificar las cláusulas 5ª, 10ª y 13ª del contrato social, cuyos textos modificados en lo sucesivo serán los siguientes: Quinta. Capital Social: El capital social de cinco millones novecientos cuarenta y siete mil pesos m|n., es elevado a Nueve millones treinta y siete mil pesos moneda nacional, dividido en nueve mil treinta y siete cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integrado en la siguiente forma: José Barreto, doscientas cincuenta y siete cuotas o sean doscientas cincuenta y siete mil pesos m|nacional; Julio Héctor Devoto, quinientas sesenta y cuatro cuotas por la suma de quinientos sesenta y cuatro mil pesos m|nacional; Rodolfo Alberto Devoto, setenta y una cuotas por la suma de setenta y un mil pesos m|nacional; Rodolfo Lorenzo Devoto, mil cuotas por la suma de un millón de pesos m|nacional; Enrique Mario Ferrari, quinientas ochenta y ocho cuotas por la suma de quinientos ochenta y ocho mil pesos m|nacional; María Haydée Galdeano, quinientas siete cuotas, por la suma de quinientos siete mil pesos m|nacional; Albino Vicente Giantomassi, doscientas diez cuotas o sean doscientos diez mil pesos m|nacional; Juan Norberto Iribarne, quinientas cuarenta y tres cuotas o sean quinientos cuarenta y tres mil pesos m|nacional; Edith Enriqueta Oliver de Lausi, dieciséis cuotas por la suma de diez y seis mil pesos m|nacional; Manuel Loveira, ciento quince cuotas por la suma de ciento quince mil pesos m|nacional; Luis Molinari, mil setecientas sesenta y siete cuotas por la suma de un millón setecientos sesenta y siete mil pesos m|nacional; Juan Clemente Molinari, cuatrocientas ochenta cuotas por la suma de cuatrocientos ochenta mil pesos m|nacional; Adolfo Nicolás Murdocca, quinientas treinta y dos cuotas por la suma de quinientos treinta y dos mil pesos moneda nacional; Enrique Alberto Oliver, mil doscientas cuotas por la suma de un millón doscientos mil pesos m|nacional; Pedro Somali, quinientas cuotas por la suma de quinientos mil pesos m|nacional; Samuel Tasgal, quinientas cinco cuotas por la suma de quinientos cinco mil pesos m|nacional y Hilda Viola, ciento ochenta y dos cuotas por la suma de ciento ochenta y dos mil pesos m|nacional". — "Décima. Derecho de Separarse de la Sociedad: La cuota de un socio no podrá ser transferida a terceros extraños a la sociedad sino de acuerdo a lo establecido en el artículo doce de la ley once mil setecientos cuarenta y cinco. En cualquier instancia los socios o la sociedad podrán adquirir total o parcialmente, la cuota por un valor conforme al último balance mensual o por las condiciones ofrecidas por el tercero extraño. La cuota de un socio no podrá transferirse a otro u otros, sino a todos los socios interesados en proporción a la cuenta capital de cada uno. Cuando la sociedad sea la adquirente, así resuelto por la misma mayoría del artículo doce citado, el socio obtendrá el reintegro de su capital ciento veinte días después de la fecha de la aprobación de la adquisición de sus cuotas por los socios restantes o por la sociedad, en seis cuotas mensuales iguales. La parte proporcional que le correspondiera de las reservas acumuladas podrá disponerla después del año de aquella aprobación; en ambos casos regirá un interés del doce por ciento anual. Rechazada la transferencia de la cuota de un socio a terceros extraños y resulta negativamente la adquisición por la sociedad o por los socios total o parcialmente, tiene el socio el derecho que le acuerda el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — También puede cualquier socio proponer la adquisición de su cuota por la sociedad o los socios la que se [illegible] en las mismas condiciones establecidas en este contrato. El socio que votare en contra de la prórroga de la duración de la sociedad, podrá retirarse de la misma y su capital será reintegrado conforme a lo establecido. Para el caso de fallecimiento o incapacidad civil declarada de un socio, la incorporación de sus herederos o legatarios se regirá por las cláusulas de este capítulo. De resolverse la continuación de los herederos, legatarios o representantes del socio fallecido o incapaz, deberán unificar su representación en una sola persona. Los sucesores o representantes del socio fallecido o incapaz tendrán los mismos derechos que éste con excepción del cargo de gerente que únicamente podrá ser desempeñado por los socios sobrevivientes". — "Décima Tercera: Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad será ejercida por los Gerentes designados por este acto señor Ernesto Molinari, domiciliado en esta Capital, calle Asunción número tres mil trescientos treinta y cuatro, y los socios señores Enrique Alberto Oliver y Juan Clemente Molinari. — El uso de la firma social la tendrán dos cualesquiera de los citados gerentes en forma conjunta. Al o a los gerentes que desempeñen función activa y permanente se les asignará como compensación una retribución mensual con cargo a gastos generales. Compete a los gerentes el cumplimiento del contrato y adoptar, en consecuencia, dentro de sus cláusulas las decisiones que correspondan en interés de la sociedad. Las operaciones que la sociedad haya de realizar serán sometidas previamente a la aprobación de los socios, que se manifestará por la mayoría de votos y de capital cuando la operación sea hasta de trescientos mil pesos moneda nacional y por mayoría de votos y de dos tercios de capital cuando supere esta cantidad. —

Por lo menos, una vez al mes, la gerencia convocará a reunión de socios aun cuando no hubiere asuntos que tratar. — En cualquier momento la Gerencia por sí o a pedido de dos socios como mínimo, podrá llamar a reunión a fin de resolver asuntos que según el contrato o la Ley compete a la asamblea de socios. Sin perjuicio del párrafo anterior, los socios tienen derecho a efectuar personalmente inspecciones contables en los libros de la sociedad y a nombrar por su cuenta un síndico que los represente en conjunto con el mismo fin. Por su parte, la Gerencia tiene la obligación de permitirle el acceso al conocimiento de la administración y contabilidad de la sociedad. La Gerencia deberá practicar un balance general mensual detallado o informativo; por mayoría de dos tercios de votos y de capital, se designará una comisión de socios, renovables o reelegidos anualmente, cuya misión será verificar los referidos balances mensuales e informar al respecto en la próxima reunión que tenga lugar. La función de la referida comisión podrá ser desempeñada por un solo socio

elegido por la mayoría establecida. La sociedad cerrará sus ejercicios anuales el treinta de junio; dentro de los treinta días de fenecido el ejercicio la Gerencia llamará a reunión de socios a fin de considerar el balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, los que serán tenidos por aprobados por mayoría de dos tercios de votos y de capital. Los Gerentes con función activa y permanente llevarán personalmente la administración general y contable, que bajo ningún concepto podrán delegar o hacerse subrogar. Queda establecido, a los fines de una mayor claridad, que todos las operaciones que la sociedad realice o pueda realizar, dada la amplitud de su objeto están comprendidas en el régimen de aprobación previa por los socios; a tal efecto, la ejecución de las mismas por la Gerencia, tendrá lugar sobre la base de lo asentado en el libro de actas de la sociedad en oportunidad de las reuniones respectivas. La contabilidad de la sociedad se llevará en libros rubricados, ajustada a la técnica contable y a las disposiciones legales e impositivas. Las citaciones o convocatorias a reunión de socios tendrán lugar con una anticipación de cinco días y podrán ser efectuadas por la gerencia en forma personal o telefónicamente; para los socios que así lo manifestasen, deberán aplicarse el procedimiento de convocatoria mediante carta certificada con aviso de retorno, utilizando sobre con membrete de la sociedad y con una anticipación de diez días. Todas las resoluciones que adopten los socios se asentarán como queda dicho en un libro de actas llevado a tal efecto. Queda ratificado el principio de que los Gerentes no podrán delegar sus funciones ni hacerse subrogar ni representar bajo ningún concepto. — De conformidad con todo lo expuesto se firma el presente en el lugar y fecha ut-supra. Sobre raspado: Barreto, domiciliado, Enriqueta, Rafael, Murdocca, 2125, 2763, 10º, todo, el, retroactivo, cuatrocientas, cuatrocientas, cuatrocientas, Murdocca, pesos, de, declaran, ocho, conformados, cinco millones siete, mil cuotas, por, quinientas, María, seis, setecientas, Murdocca, Somali, la, civil, declarada, fallecido, de, señor, desempeño, activa, una, aceptar, y, reunión, socios, permitirle, practicar, balance, próxima, podrán, ajustada, podrán, vale. — Entre líneas: cuotas, vale. — Enrique A. Oliver — A. V. Giantomassi — R. Devoto — J. Devoto — F. Alagra — S. Tasgal — Edith Oliver de Lausi — José Barreto — R. Bogomolny — Antonio Molinari — Luis Molinari — Juan L. Molinari — M. H. Galdeano — P. Somali — Loveira — Adolfo N. Murdocca — Enrique Mario Ferrari — J. N. Iribarne — Hilda V. de Giannini — Rodolfo L. Devoto — J. Molinari.

Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.680 e.5|8 Nº 40.524 v.5|8|64

SIGNO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposicin del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Mario Sosovsky, argentino, casado, con domicilio en la calle Lavalle dos mil ciento ochenta y cinco, Capital y Samuel Eugenio Roján, argentino, casado, con domicilio en la calle Maipú mil doscientos treinta y uno, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, convienen en constituir una sociedad sobre las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará SIGNO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio comercial y legal en la calle Lavalle número dos mil ciento ochenta y tres, Capital Federal. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de dos años, a partir retroactivamente del uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro y tendrá por objeto exclusivo la fabricación de letras de corcho, cartón y papel. — Tercero: El capital social se fija en la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, que se suscriben así: Mario Sosovsky, ciento treinta y cuatro cuotas; y Samuel Eugenio Roján, sesenta y seis cuotas. — El aporte se efectuó conforme al balance que se adjunta e integra el presente contrato. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Mario Sosovsky, que la ejercerá en el cargo de gerente, tendrá el uso exclusivo de la firma social y podrá realizar todos los actos bancarios comerciales y judiciales autorizados por la ley, inclusive los mencionados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículos seiscientos ocho y doscientos veintiuno del Código de Comercio, que aquí se dan por reproducidos en lo que sea pertinente. — El socio señor Samuel Eugenio Roján tendrá a su cargo la actividad fabril, quedando obligado a dedicar todo su tiempo y actividad a los negocios sociales, no pudiendo intervenir en la fabricación o comercialización de otros tipos de letras o actividad similar por su cuenta o de terceros, sino solamente por encargo del socio señor Sosovsky. — Se deja aclarado que este contrato no afecta los derechos del socio señor Mario Sosovsky para continuar, por su exclusiva cuenta o como lo decida en el futuro, la comercialización de letras, papeles y artículos para publicidad y propaganda que gira con la denominación comercial "Signo Arte, Industrial Publicitario". — Quinto: Las utilidades líquidas resultantes, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se distribuirán en proporción al sesenta y siete por ciento para el socio Sosovsky y el treinta y tres por ciento para el socio Roján. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Sexto: El fallecimiento, la incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores o representantes del mismo con la obligación de designar un representante único, y de ceder sus cuotas de capital al socio restante o a quien el mismo indique, en las condiciones establecidas en el artículo séptimo. — En caso de retirarse de la sociedad el señor Roján, el haber que le correspondiere por todo concepto se pagará en seis cuotas semestrales y en las condiciones establecidas en el artículo séptimo. — Séptimo: Para cualquier caso de disolución o liquidación, queda designado liquidador, con todas las facultades que la ley le acuerda, el gerente. — En el caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción, se practicará un inventario, valuación de bienes con actualización de valores y balance general dentro de los veinte días de producido el hecho. — El haber que correspondiere al socio fallecido o incapacitado, se pagará en seis cuotas semestrales, iguales y consecutivas, contadas desde el día del hecho. — Estas cuotas devengarán un interés, a la tasa que rija en esa fecha, para los descuentos, en el Banco de la Nación Argentina. — Los socios renuncian, para todos los casos, a los derechos que, sobre el valor llave, pudieren corresponderle a ellos o a sus herederos. — Octavo: En caso de divergencias sobre la interpretación del presente contrato, deberá ocurrirse a los Tribunales del Fuero Comercial con jurisdicción en el domicilio legal de la sociedad, dejando los contratantes constituidos sus domicilios especiales en los citados al comienzo. — S. E. Roján; Mario Sosovsky. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200 e.5|8 Nº 40.504 v.5|8|64

CALZABON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Omar Argentino Guagnini, casado, con cédula de identidad Nº 1.182.694, y Antonio Gililberto, casado, cédula de identidad número 2.514.355, ambos argentinos, mayores de edad y domiciliados, respectivamente, en Castro Barros 1565 y Víctor Martínez 370, de esta Capital Federal, resuelven celebrar el presente contrato de sociedad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 11.645 y sujeto a las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "CALZABON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá como domicilio principal el de la calle Castro Barros 1565, de esta Ciudad, sin perjuicio de trasladarlo, establecer sucursales, agencias, fábricas y|o representaciones en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de veinticinco años, a partir del día 1º de enero de 1964, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato, pudiendo ser renovado, a su vencimiento, por cualquier plazo que estimaren los socios previa inscripción de dicha decisión en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Tercera: El objeto de la sociedad será el de industrializar o ceder licencias de explotación, relacionadas con artículos para la industria del calzado y principalmente las vinculadas con las hormas para la fabricación de calzado, amparados con patentes nacionales a favor de la empresa y|o extranjeras que se obtengan para su explotación, como así también, todo otro procedimiento de fabricación, patentado o no, que sea aprobado, previamente, por la sociedad. — Cuarta: La patente, en trámite, denominada Nuevo Producto Industrial Consistente en una Horma para Fabricación de Calzado, es cedida, por este acto, a la sociedad, por los señores Antonio Gililberto y Luis Rodolfo Guagnini, la que es aceptada de conformidad, por lo que en su oportunidad deberá efectuarse la transferencia de dominio respectiva. — Quinta: El capital social se fija en la cantidad de doscientos mil pesos moneda legal, dividido en dos mil cuotas de pesos cien moneda legal cada una, el que es suscripto por los socios por partes iguales, o sea, mil cuotas cada uno, lo que totaliza la cantidad de pesos cien mil moneda legal para cada socio, que integran, por este acto, en especies, según inventario firmado por las partes y certificado por contador público, que se adjunta, y que deberá considerarse parte integrante del presente artículo. — Sexta: La sociedad será administrada por los dos socios quienes por este acto quedan designados gerentes y actuarán siempre en forma conjunta y gozarán de todas las facultades necesarias para el mejor logro de los fines sociales. A los gerentes les queda prohibido comprometer con sus firmas personales a la sociedad en negocios y|o prestaciones gratuitas a favor de terceros extraños a la misma. Deberán, asimismo, prestar en todo momento, la colaboración personal y técnica necesaria para la consecución de los fines de la sociedad. El socio Omar Argentino Guagnini, podrá autorizar a su hijo Sr. Luis Rodolfo Guagnini, cédula de identidad Nº 4.383.710 mediante poder especial, a actuar como su representante en todas las cuestiones relativas a esta sociedad, para lo cual, el socio Antonio Gililberto presta desde ya su consentimiento. — En la oportunidad de ocurrir tal hecho, deberá dejarse constancia en el libro de actas respectivo. — Séptima: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad, por intermedio de sus gerentes, podrá realizar toda clase de actos y|o contratos que la ley y los usos y costumbres de plaza autoricen o admiten, por lo que los socios gerentes quedan facultados para ejecutar toda clase de operaciones tendientes a lograr dicho objeto, condicionados a los términos de la cláusula sexta, a excepción, en cuanto a su firma conjunta, de todos aquellos actos y|o contratos que los socios, por unanimidad, así lo reflejaren en el libro de actas. — Octava: La facultad otorgada a los socios gerentes para su actuación le es para actuar también ante cualquier tribunal judicial y|o administrativo; ante cualquier dependencia de los gobiernos nacional, provinciales y|o municipales y demás poderes públicos autónomos y|o autárquicos y en especial para efectuar depósitos, solicitar créditos y|o realizar cualquier operación con las siguientes instituciones bancarias: Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial Argentino, anco de la Provincia de Buenos Aires y, en general, con cualquier otra, de carácter oficial, mixto o particular. — Novena: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales, de acuerdo con las normas vigentes en plaza. — De las utilidades líquidas y realizadas, se deducirá un cinco por ciento (5 %) para la formación del Fondo de Reserva Legal, de acuerdo con lo establecido por la Ley 11.645 y el remanente, salvo creación y|o aumentos de reservas facultativas, se distribuirá entre los socios en proporción al capital suscripto. En idéntica forma, se procederá a distribuir entre los socios, la pérdida resultante. — Décima: La aprobación de balances, distribución de resultados, así como cualquier otro asunto de interés social, será resuelta por los socios, y todas las decisiones que se tomaren al respecto o para la conducción y marcha de la sociedad, lo será por mayoría de capital y votos, excepto para aquellas para las cuales, la ley o el presente contrato exijan una mayoría especial o de unanimidad. A tal fin en la sociedad se llevará un libro de actas, en el que se asentarán todas las resoluciones que se tomaren, en sentido de los votos formulados y la firma de los socios presentes. — Décima Primera: En caso de muerte o incapacidad de un socio, se practicará un balance general a la fecha de acaecido el hecho. Los haberes del causante o del insano o del incapaz, les serán abonados a sus derecho-habientes o curadores en un plazo no mayor de tres años ni menor de seis meses, salvo que éstos optaren por continuar en la sociedad, para lo cual deberán unificar su representación, cuando se tratare de más de una persona. — Décima Segunda: Todo socio que deseare retirarse de la sociedad, o ceder sus cuotas de capital podrá hacerlo siempre que medie el consentimiento de los demás socios y en un todo de acuerdo con el contenido del artículo 12 de la Ley 11.645. Los haberes que le pudieren corresponder al socio renunciante o saliente, les serán abonados en la forma y plazo que en cada caso se determine; si no se llegare a un acuerdo, se procederá en la forma establecida en el artículo anterior. — Décima Tercera: La sociedad podrá disolverse por resolución y de mutuo acuerdo entre los socios en cualquier momento, ya sea durante su vigencia o a su vencimiento; en tal supuesto, se designará el liquidador o liquidadores a los socios o a los que elijan los socios por unanimidad, debiendo fijarse en el mismo acto del nombramiento, las normas a las que ha de ajustarse la liquidación, las que estarán dentro del régimen legal vigente y|o costumbres imperantes en plaza. — Décima Cuarta: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios y|o con sus herederos y|o representantes, ya sea sobre la marcha y desenvolvimiento de la sociedad, disolución y|o liquidación o cualquier otro motivo determinante, renuncian desde ya a resolverla por vía judicial y será dirimida, sin forma de juicio por árbitro-arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a discutir las cuestiones, designarán un tercero, para en caso de disidencia lo resuelva y su fallo será inapelable y hará cosa juzgada, por lo que los socios se comprometen y obligan por sí y sus herederos a acatarlo y cumplirlo fielmente en todas sus partes. — Décima Quinta: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley 11.645 y en el Código de Comercio y en el Civil. — De conformidad con lo precedentemente pactado, las partes firman dos ejemplares de un solo tenor y al mismo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado. Fdo.: O. A. Guagnini A. Giliberto. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.360 — e.5|8-Nº 40.502-v.5|8|64

RENO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 27 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, el señor Samuel Rozenberg, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Gurruchaga quinientos treinta y seis, primer piso, departamento "H", y Enrique Udler, argentino, casado, domiciliado en la calle Apolinario Figueroa, ciento cuatro, primer piso, todos vecinos de esta Ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto en general a la Ley Nº once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en especial a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de RENO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio legal, real y sede social en la calle Velasco setecientos sesenta y cuatro, de esta Capital Federal, sin perjuicio de poder cambiar de domicilio social y|o establecer sucursales en cualquier punto del país, si éste es el deseo unánime de los socios. — Segundo: El objeto principal de la sociedad será la explotación del ramo de confecciones para señoras y afines, como asimismo cualquier otro ramo que por unánime acuerdo decidan los socios. — Tercero: El Capital Social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de Capital de un mil pesos moneda nacional cada una que aportan los socios de la siguiente manera: Samuel Rozenberg, quinientas cuotas o sea quinientos mil pesos moneda nacional; y Enrique Udler, quinientas cuotas o sea quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — El citado Capital Social está formado por un conjunto de bienes, cuyo detalle especificativo consta en el Inventario adjunto que a la vez es parte integrante del presente contrato. — Cuarto: La Dirección, Administración y Representación de la Sociedad será ejercida por todos los socios, con el carácter de Socios Gerentes, actuando para todos los casos en conjunto, debiendo suscribir con sus firmas personales seguidas de la palabra "socios gerentes" y pospuesta a la denominación de "Reno, S. R. L.", con la sola limitación de no usar dicha firma en negocios ajenos al giro social, en beneficio de cualquiera de los socios, ni para fianzas y|o garantías a favor de terceros. — Quinta: La Sociedad podrá por intermedio de sus gerentes realizar todos los actos y gestiones comerciales, adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles, mercaderías en general, constituir gravámenes, tomar y|o dar dinero en préstamos, descontar

documentos y operar con todos los bancos oficiales y privados sin restricción alguna, otorgar poderes generales y especiales, revocarlos y reasumirlos. — Estas facultades son al solo efecto enunciativo y no limitan el derecho de los gerentes que en general, son amplios en lo que se refiere a la gestión comercial ordinaria, pero quedan sujetos a la adopción de resoluciones en los límites y circunstancias que más adelante se enumera. — Sexta: Cada año, el día treinta de junio, se practicará Balance General e Inventario, sin perjuicio de los Balances parciales que por cualquier causa puedan confeccionarse por períodos menores, y dentro de las normas contables aceptadas por la Dirección General Impositiva en la materia. — Séptima: De las utilidades realizadas, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del Capital, como así también las sumas que se resuelvan destinar para aumento de Capital, o para Reservas Facultativas, Leyes Sociales, Pensiones, Previsión General o Gratificaciones al Personal. El saldo neto restante se distribuirá entre los socios en la proporción a las cuotas del Capital integradas. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Esta utilidad líquida o pérdida, si la hubiere, será repartida después de que se le deduzcan los sueldos o retiros que efectúen aquellos socios que trabajan personalmente en beneficio de la sociedad, sea que su retribución lo constituya una cantidad fija o no, la que en ambos casos se fijará oportunamente por común acuerdo entre ambos, de lo que se dejará expresa constancia en el Libro de Actas rubricado que lleve la sociedad. — Octava: Los términos del presente contrato comienzan a tener vigencia con fecha primero de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Novena: La duración de la sociedad se fija por el término de diez años a contar desde la fecha del artículo anterior. Antes del primer año de existencia de la sociedad no podrá retirarse ningún socio de ella, por motivo alguno. — Décima: En caso que alguno de los socios quisiera retirarse de la Sociedad, sólo podrá hacerlo previo aviso por telegrama colacionado con noventa días de anticipación. — Ningún socio podrá retirarse de la Sociedad antes de cumplir un ejercicio de la misma, en tal caso se podrá resolver así: a) Disolver de inmediato la Sociedad; y b) Incorporar nuevo o nuevos socios en reemplazo del saliente pudiendo continuar con el uso de la razón social; para todos los casos se practicará un balance general e inventario a los efectos de determinar la utilidad o pérdida de la Sociedad a la fecha del retiro y establecer la proporción que corresponda, la que sumada al saldo de su cuenta particular y cuotas integradas de capital deberá serle abonado en diez cuotas iguales, mensuales y consecutivas, las que gozarán del interés bancario que en ese momento regle los préstamos bancarios ordinarios. — Décima Primera: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción probada de alguno de los socios restantes podrán decidir: a) Continuar la Sociedad con los herederos del socio fallecido, incapacitado o interdicto, quienes deberán unificar su representación. — b) Disolver la Sociedad de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente contrato; para lo cual se observará tanto para el cómputo total como para la forma de liquidación lo estipulado en la cláusula décima, debiendo practicarse un balance general a la fecha del fallecimiento o al día de conocerse la declaración de incapacidad o interdicción. — Décima Segunda: En caso de disolución de la Sociedad, se procederá a su liquidación en la forma y condiciones que determinen los socios. — El importe resultante, una vez abonadas las deudas y obligaciones como así también los gastos de liquidación, será distribuido entre los socios en la proporción al capital integrado. — Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio y leyes que correspondan y sean de aplicación. — Décima Tercera: Los socios gerentes están obligados a concurrir diariamente a la sede social y a consagrar todas sus actividades al cuidado de sus intereses sociales. — Para ellos no rige la prohibición que establece el artículo catorce de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima Cuarta: Toda divergencia que llegara a suscitarse entre los socios con motivo de la interpretación de este contrato, como así también con respecto a la disolución o liquidación de la Sociedad será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados por los contratantes y un tercero en caso de discordia, nombrado por aquéllos, siendo inapelable y obligatorio para los socios el laudo que dicte el tribunal arbitral que se constituya oportunamente. — Décima Quinta: Bajo las cláusulas establecidas precedentemente se deja formalizado el presente contrato, obligándose las partes a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho en el lugar de la fecha "ut-supra" indicados. — Firman en prueba de conformidad Samuel Rozenberg y Enrique Udler. — S|r.: 27, julio, vale.

Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.480.— e.5|8-Nº 40.498 v.5|8|64

ROSLEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 22 de julio de 1964, doña Elena Kusnier de Chermisqui cede, vente y transfiere a favor de Rosa Zalatnik de Barman, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Federico Lacroze 3883, Capital Federal, las 250 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "ROSLEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 250.000.— m|n., y con efecto retroactivo al 30 de junio de 1964. — Fdo.: Rosa Z. de Barman. — H. Barman. — Elena K. de Chermisqui. — J. A. Chermisqui. — E|l.: "Federico Lacroze 3883". Vale.

Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920.— e.5|8 Nº 40.496 v.5|8|64

TURISTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 23 días del mes de julio de 1964, reunidos las señoras Carlota Rapaportova de Ilner, Elena Rapaportova de Kohn y el señor Egon Ilner, casados, mayores de edad, de nacionalidad, Checoslovaca la 1a., Checoslovaca la 2a. y Argentino el 3º; las señoras Carlota Rapaportova de Ilner, y el señor Egon Ilner se domicilian en Florida 830 y la señora Elena Rapaportova de Kohn en Las Heras 1974, Martínez, resuelven constituir una sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada de acuerdo a la Ley 11.645 y cláusulas que a continuación se establecen a saber: Primera: La sociedad que por este acto se constituye se denominará TURISTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su asiento principal en la calle Florida 830 de esta capital, estando capacitada para abrir sucursales o nombrar agente en cualquier parte del territorio argentino o en el extranjero, si así lo necesitare el desenvolvimiento de sus negocios. — Segunda: El objeto de la sociedad será la venta de pasajes aéreos, terrestres o marítimos, negocios de turismo en general y toda otra actividad anexa y conexa con las citadas. — Tercera: La sociedad se constituye por diez años a contar del 2 de mayo del corriente año a cuya fecha se retrotraen las operaciones comerciales. — Cuarta: El capital social lo forma la suma de 300.000 pesos divididos en 300 cuotas de $ 1.000 c|u. que suscriben así: Carlota Rapaportova de Ilner, 111 cuotas de $ 1.000 c|u. o sea m$n. 111.000, Egon Ilner 111 cuotas de $ 1.000 c|u. o sea m$n. 111.000 y Elena Rapaportova de Kohn 78 cuotas de pesos 1.000 c|u. o sea m$n. 78.000 en efectos según Balance que se acompaña y que forma parte integrante del presente. — Quinta: La gerencia estará indistintamente a cargo de Carlota Rapaportova de Ilner y el señor Egon Ilner, quienes individualmente podrán firmar con su nombre después de un sello que diga Turistil S.R.L. y realizar cualquier operación contemplada en la Ley 11.645 y disposiciones del Código de Comercio como ser comprar, vender ya sea al contado o a plazos, abrir sucursales en todo el país o en el extranjero, presentarse por sí o por tercera persona en las Reparticiones Públicas, para trámites de cualquier índole, presentarse en la Justicia para demandar, ejecutar, embargar, transar o cobrar, realizar cualquier clase de operaciones bancarias ya sea en los Bancos oficiales o particulares. — Realizar operaciones de créditos, obligando a la firma social y cualquier otro trámite administrativo o judicial necesarios, para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales. — Les está absolutamente prohibido usar la firma social para garantías u operaciones ajenas al giro social de la sociedad por el presente contrato. — Sexta: El 30 de abril de cada año se procederá a efectuar un balance general de los negocios sociales para establecer las utilidades o pérdidas que hubiere arrojado el ejercicio comercial, las que se distribuirán proporcionalmente al capital aportado por las partes previa deducción del 5 o|o para el fondo de Reserva Legal. — Séptima: De las decisiones fundamentales que tomaran las partes, como así del resultado de cada ejercicio se anotarán en un libro de Actas Rubricado que a tal efecto llevarán. — Si no se objetaran los balances se considerarán aprobados a los 90 días de realizados. — Octava: Cualquier divergencia que se produjera entre las partes será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores uno por cada parte, los que antes de laudar nombrarán un tercero para que en el caso de que no se pusieran de acuerdo fallarán en forma inapelable. — Los socios renuncian para la interpretación de este contrato, la liquidación y|o disolucin anticipada o a su término, así como para cualquier divergencia que se planteare, al fuero judicial ateniéndose al presente artículo. — En todo cuanto no se hubiera previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley 11.645. — Bajo las ocho cláusulas que anteceden, las partes dan por finalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se comprometen, firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a su solo efecto en la ciudad y fecha "ut-supra". — E|l.: previa deducción del 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal. — Vale. — Firmado: Egon Ilner, Elena R. de Kohn y Carlota Ilner.

Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.200.— e.5|8 Nº 40.501 v.5|8|64

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

JUAN CRAVIOTTO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ochenta y Tres. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los once días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Francisco Rodríguez Usé, Escribano autorizante, comparecen don Juan Craviotto, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Baudi, italiano, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Mario Bravo número ochocientos noventa y dos, Capital Federal; doña María Luisa Baudi de Craviotto, casada en primeras nupcias con don Juan Craviotto, argentina, con libreta Cívica número tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil setecientos setenta y siete con igual domicilio que el anterior; don Juan Bautista Craviotto, casado en primeras nupcias con doña Maclovia Leontina Ducasse, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número doscientos sesenta y tres mil trescientos setenta y siete, domiciliado en la calle B. Giménez número tres mil quinientos seis, Castelar, Partido de Morón, de esta Provincia, doña Magdalena Craviotto de Lorenzo, casada en primeras nupcias con don Roberto Natalio Lorenzo, argentina, con Libreta Cívica número ciento noventa y nueve mil dos, domiciliada en la calle Mario Bravo número ochocientos noventa y dos, Capital Federal; don Alejandro Luis Craviotto, casado en primeras nupcias con doña Marta Alvarez, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y cinco mil seiscientos nueve, domiciliado en la calle Méndez de Andés número ciento treinta, Capital Federal; don Roberto Natalio Lorenzo, casado en primeras nupcias con doña Magdalena Craviotto, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos nueve mil diecisiete, domiciliado en la calle Mario Bravo número ochocientos noventa y dos, Capital Federal; doña Marta Alvarez de Craviotto, casada en primeras nupcias con don Alejandro Luis Craviotto, argentina, con Libreta Cívica número dos millones trescientos veintitrés mil seiscientos diecisiete, domiciliada en la calle Méndez de Andés número ciento treinta, Capital Federal; doña Josefina Angela María Craviotto de Damonte, viuda de sus primeras nupcias con don Bartolomé Damonte, italiana, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos setenta y cuatro mil setecientos treinta, domiciliada en la calle Tucumán número tres mil seiscientos sesenta, Capital Federal; don Angel Damonte, soltero, italiano, jubilado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número trescientos cincuenta mil cuatrocientos veinticinco, con igual domicilio que la anterior, don Constantino Alvarez, casado en primeras nupcias con doña Julia López, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número quinientos cincuenta y dos mil treinta y ocho, domiciliado en la calle Tandil número dos mil setecientos cuarenta y tres, Capital Federal y doña Julia López de Alvarez, casada en primeras nupcias con don Constantino Alvarez, argentina, con Libreta Cívica número un millón doscientos ochenta y cinco mil novecientos veintiocho, con igual domicilio que el anterior, todos los comparecientes de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por acta privada firmada en la Ciudad de Buenos Aires el dos de enero de mil novecientos sesenta y tres, los comparecientes constituyeron la sociedad anónima "Juan Craviotto Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", y aprobaron en todas sus partes el estatuto que habría de regirla, siendo su capital autorizado de Veinticinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso legal, habiéndose procedido a la emisión de las veinte primeras series cuatro de acciones ordinarias de la clase "A" y dieciséis de acciones ordinarias de la clase 'B", suscribiéndose en ese acto diez mil acciones ordinarias de la clase 'A" y cuarenta mil trescientas acciones ordinarias de la clase 'B", lo que representa un valor nominal total de cinco millones treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, cuyas acciones se encuentran totalmente integradas con el haber que a cada accionista le corresponde en el balance de aportes, y a la designación del primer Directorio. — Que estando cumplidos todos los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, y a fin de obtener la personería jurídica de dicha sociedad y la aprobación del estatuto que ha de regirla, por el Poder Ejecutivo Nacional, se iniciaron las correspondientes actuaciones ante la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, formándose el expediente número diecisiete mil sesenta y ocho|uno|sesenta y tres rotulado "Juan Craviotto, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", y en el cual, después de las reformas introducidas al estatuto por dicha Inspección General de Justicia, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por Resolución P.J. número seiscientos ochenta y cinco le concedió la personería jurídica, autorizándola a funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y aprobó su Estatuto. — En consecuencia, los comparecientes de conformidad a lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por medio de la presente escritura a dejar definitivamente constituída la nombrada sociedad "Juan Craviotto, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial', a cuyo fin se copia a continuación el acta constitutiva de la misma, el estatuto que ha de regirla con la modificación introducida, el balance de aportes y la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que la autoriza a funcionar como sociedad anónima y aprueba su estatuto: Primero: "Acta de Constitución de Juan Craviotto Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día dos de enero de mil novecientos sesenta y tres, siendo las once horas, se reunieron en el local de la calle Tucumán tres mil seiscientos cincuenta y dos, los que suscriben la presente acta y por mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisoriamente esta asamblea al señor Juan Craviotto, nombrándose como secretario ad-hoc al señor Alejandro Luis Craviotto. — A continuación el señor Presidente expresó que según conocían todos los presentes, se había considerado y estudiado el propósito de constituir una sociedad anónima y que llevado adelante este propósito se prepararon los estatutos que deben regir la sociedad, cuyo proyecto repectivo ya había sido reda do, razón por la cual fué convocada esta reunión para considerarlo y en su caso proceder a la constitución de la Sociedad. — El señor secretario dio lectura al proyecto respectivo de estatutos, el que se aprueba por unanimidad en la forma que figura por separado y debidamente firmado como anexo a la presente acta. — A continuación se emiten cuatro series de acciones ordinarias de la clase "A" dieciséis series de acciones ordinarias de la clase "B", suscribiéndose en este acto el Capital, de acuerdo al detalle que a continuación se inserta, expresándose en cada caso el capital suscripto y realizado por cada suscriptor: Acciones Suscriptas. Nombre — Ordinarias — Clase "A". — Ordinarias Clase "B". — Capital realizado. — Juan Craviotto — Clase 'B" cuarenta mil — cuatro millones de pesos: María Luisa Baudi de Craviotto — Clase "A" mil — cien mil pesos: Juan Bautista Craviotto — Clase "A" — tres mil — trescientos mil pesos: Magdalena Craviotto de Lorenzo — Clase "A" — tres mil — trescientos mil pesos: Alejandro Luis Craviotto — tres mil Clase "A — trescientos mil pesos; Roberto Natalio Lorenzo — Clase B — cincuenta — cinco mil pesos; Marta Alvarez de Craviotto

— Clase B cincuenta — Cinco mil pesos; Josefina Angela María Craviotto de Damonte — Clase "B" — cincuenta — cinco mil pesos; Angel Damonte — Clase "B" — cincuenta — cinco mil pesos; Constantino Alvarez — Clase "B" — cincuenta — cinco mil pesos; Julia López de Alvarez — Clase "B" — cincuenta — cinco mil pesos. — Totales: Ordinarias Clase "A": diez mil — Ordinarias Clase 'B cuarenta mil trescientos; Capital realizado: cinco millones treinta mil pesos moneda nacional. — En total se suscribieron diez mil acciones ordinarias de la clase "A" y cuarenta mil trescientas acciones ordinarias de la clase "B", lo que representa un valor nominal total de cinco millones treinta mil pesos moneda nacional de curso legal. — El capital suscripto es totalmente integrado por bienes, según balance de aporte: que firmado por todos los accionistas y certificado por el Contador Público Nacional don Tomás Vicente Ambrosini, forma parte integrante de la presente acta. — Dichos bienes sirven para posibilitar el cumplimiento del objeto societario, mediante la utilización de los rodados para efectuar operaciones de transporte y de los inmuebles y muebles y útiles para habilitación de oficinas administrativas, garages y depósitos. — Los ingresos y egresos que originen los bienes aportados son por cuenta de la nueva entidad jurídica, a partir del dos de enero de mil novecientos sesenta y tres. Con lo anterior los firmantes dan por constituida la sociedad denominada Juan Craviotto Sociedad Anónima Comercial e Industrial, debiendo procederse a cumplimentar las formalidades legales necesarias para el funcionamiento de la misma. — Acto seguido se resolvió autorizar a los señores Juan Craviotto, Juan Bautista Craviotto y Alejandro Luis Craviotto, para que conjunta o separadamente gestionen la aprobación de los estatutos, acepten modificaciones en los mismos reemplazándolos por otros, sustituyan el nombre de la sociedad en caso de ser observado el que se adopta, practiquen las diligencias administrativas y judiciales hasta obtener la personería jurídica y el funcionamiento de la sociedad, otorguen la escritura de constitución definitiva ejercitando los poderes que en legal forma se les haya conferido y realicen todo otro trámite necesario para el logro de su cometido. — Se resolvió por unanimidad que sean cuatro los integrantes del Directorio hasta la primera asamblea ordinaria que se celebre y se eligieron a los señores Juan Craviotto, Juan Bautista Craviotto, Alejandro Luis Craviotto y a la señora Magdalena Craviotto de Lorenzo, con los cargos de Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º y vocal, respectivamente, y se nombró como Síndico Titular a la señora María Luisa Baudi de Craviotto y como Síndico Suplente a la señora Marta Alvarez de Craviotto. —

Resolviéndose también labrar acta de esta asamblea de fundación, lo que se hizo y leída la presente firman los accionistas, dando por terminado la reunión siendo las doce horas, fecha ut-supra. — Juan Craviotto. — María L. B. de Craviotto. — Juan B. Craviotto. — Magdalena C. de Lorenzo. — A. L. Craviotto. — Roberto N. Lorenzo. — M. A. de Craviotto. — Josefina Craviotto de Damonte. — Angel Damonte. — Constantino Alvarez. — Julia L. de Alvarez. — Certifico que las firmas que anteceden y obran en el "Acta de constitución de Juan Craviotto, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", son auténticas de don Juan Craviotto, doña María Luisa Baudi de Craviotto, don Juan Bautista Craviotto, doña Magdalena Craviotto de Lorenzo, don Alejandro Luis Craviotto, don Roberto Natalio Lorenzo, doña Marta Alvarez de Craviotto, doña Josefina Angela María Craviotto de Damonte, don Angel Damonte, don Constantino Alvarez y doña Julia López de Alvarez, personas de mi conocimiento y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, enero dos de mil novecientos sesenta y tres. — O. R. Ponce de León. — Hay un sello: O. R. Ponce de León Achával. —

Escribano. — "Segundo: "Estatutos de Juan Craviotto, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Artículo 1º: Bajo la denominación de JUAN CRAVIOTTO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo 2º: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este plazo puede prolongarse o reducirse por resolución de Asamblea. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior a las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la compraventa y|o permutas de productos y|o subproductos y mercaderías industrializadas o no, muebles, útiles o semovientes en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación, explotación de transportes de cargas terrestres, de garages, estaciones de servicio, playas de estacionamiento, talleres, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. — b) Industriales: mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos relacionados con la industria automotriz, mecánica, metalúrgica, química, eléctrica y electrónica, maderera, textil, plástica y del vidrio. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad igualmente podrá realizar todo cuanto de un modo directo o indirecto tienda a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales a juicio de los órganos representativos de la sociedad, teniendo en consecuencia plena capacidad para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones sin otras limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes y estos estatutos. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de Veinticinco Millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de cincuneta series de cinco mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — Las acciones podrán ser de tres clases, a saber: Acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las asambleas a cinco votos por acción; acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho a un voto por acción en todas las Asambleas Generales y acciones preferidas. — Del capital autorizado quedan emitidas las veinte primeras series de acciones ordinarias de las cuales cuatro series son de la clase "A" y dieciséis series son de la clase "B". — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión, con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de series, cuyo monto se determinará en cada caso, en acciones al portador ordinarias de la clase "A", "B" y|o preferidas. — Los aumentos de capital se realizarán por resolución de la Asamblea de Accionistas, quien fijará en cada circunstancia el monto y característica de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de acciones y forma de pago de las mismas. — Cada resolución de aumento del capital autorizado será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección Genera lde Justicia y publicada por tres días en el Boletín Oficial. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de veinticinco millones de pesos moneda nacional más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — En todos los casos se guardarán en los aumentos de Capital autorizado las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Artículo 6º — Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta el quince por ciento de su valor nominal, acumulativo o no y podrán tener o no dividendo adicional que no podrá sobrepasar del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital. — Los rescates parciales se efectuarán por sorteo, el que será anunciado mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial. — Artículo 7º — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán al portador una vez integradas pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. — Las acciones serán firmadas por el Presidente y uno de los Directores que a tal efecto se designe, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. — Artículo 8º — Las emisiones de acciones podrán realizarse de alguna de las formas siguientes: a) capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea, excluída las legales; b) capitalizando todo o parte de los beneficios anuales; c) capitalizando, previa autorización de autoridad competente el excedente del valor que puedan tener los bienes sociales sobre el establecido en el último inventario y balance; d) por conversión de debentures; e) en dinero efectivo; f) en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad siempre que dichos aportes representen un valor equivalente , lo cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia. — En los casos de los incisos a), b), c), d) y f), se requerirá la aprobación previa de la Asamblea. — Artículo 9º — Salvo el caso de emisiones destinadas al pago de bienes o derechos, los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán derecho a preferencia en la suscripción de acciones ordinarias dentro de sus respectivas clases "A" o "B" y a prorrata de las que posean, debiendo ejercer su opción dentro del plazo que determine el Directorio o la Asamblea en su caso, el cual no podrá ser inferior a quince días contados desde la última publicación que al efecto se realizará por tres días en el Boletín Oficial. — A los fines anteriormente indicados se emitirán simultáneamente acciones de las clases "A" y "B" guardando la proporción existente entre ambas antes de la emisión. — Si se resolviera emitir acciones ordinarias de una sola clase, tendrán preferencia en la suscripción los accionistas sin distinción de clases y en proporción a las acciones ordinarias que posean. — Artículo 10º — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a once miembros, elegidos por asamblea de accionistas, la cual en cada caso fijará su número y designará un Presidente, un Vicepresidente primero y un Vicepresidente segundo. — Los Directores durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento del Presidente, Vicepresidente primero y Vicepresidente segundo, el Directorio con la conformidad del Síndico elegirá entre sus miembros quien ejercerá la Presidencia interina mientras dure la ausencia y hasta la primera Asamblea que se celebre en caso de renuncia o fallecimiento. — Artículo 11. — Cada Director depositará cien acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la presencia y|o representación de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los presentes. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las reuniones de Directorio, serán convocadas por el Presidente o a pedido del síndico o un Director y por lo menos una vez cada tres meses. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el accionista que designe el Síndico. — El designado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo 12º: La representación legal y firma de la sociedad sin perjuicio de lo establecido en el inciso b) del presente artículo, será ejercida por el Presidente en caso de su muerte, ausencia u otro impedimento por el Vicepresidente primero y en caso de muerte, ausencia u otro impedimento de éste, por el Vicepresidente segundo y en caso de muerte, ausencia u otro impedimento de éstos, por dos cualesquiera de los Directores conjuntamente. — El Directorio podrá además delegar la facultad de representar a la sociedad en una o más personas debiendo otorgarse a ese efecto poder ante escribano, a los fines y con la amplitud de facultades que en cada caso determine el propio Directorio. — Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y presentes estatutos: podrá en consecuencia disponer: comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderas a particulares, por los Estados Nacionales, provinciales, municipales, o por otras reparticiones autónomas de dichos Estados y Estados extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales y provinciales y|o con reparticiones autónomas de los Estados mencionados y Estados extranjeros. — b) Abrir cuentas corrientes bancarias con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados y en descubierto y extraer depósitos, retirar títulos, acciones y valores y caucionarlos, girar, librar, aceptar, endosa, descontar y renovar letras, vales, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio, tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, solicitar y pedir la apertura de cartas de crédito y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar avales, firmar trust-receipts, y constituir a la sociedad en depositaria, reconocer o confesar obligaciones, operar con el Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás bancos oficiales, particulares y mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias creados o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. — Para obligar a la Sociedad en los casos precedentemente enunciados será suficiente la sola firma del Presidente o, en su defecto, será necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de los Directores. — c) Expedir cartas de créditos. — d) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador. — e) Comprometer en árbitros arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales. — f) Suscribir o comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades por cuenta propia o de terceros pudiendo adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas afines con su objeto. — g) Cobrar o percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente y otorgar recibos y otros descargos. — h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas. — i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos Estatutos. — j) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención. — k) Resolver todo aquello que no estando previsto en los Estatutos no compita a las Asambleas Generales. —

l) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos ya sea a favor de sus miembros gerentes o subgerentes, apoderados, agentes y representantes o terceros. Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o condiciones. — m) Nombrar gerentes o sub-gerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación de Gerente recaiga en algún miembro del Directorio, se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponde como director, con cargo a gastos generales del ejercicio ad-referéndum de la asamblea. — n) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad. — ñ) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos. — o) Presentar anualmente a la Asamblea General la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que consideren convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales. — p)

Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los directores y síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. — q) Disponer las emisiones de capital dentro de las sumas y condiciones que fijan estos estatutos en la forma, características y oportunidades que considere convenientes. — r) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. — s) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten. — El detalle que antecede es simplemente enunciativo y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los negocios sociales. — Artículo 13º: Los directores podrán desempeñar funciones especiales directamente relacionadas con la administración de la sociedad. — En estos casos, así como también cuando la gerencia o gerencias sean desempeñadas por un director, la remuneración especial que corresponda será fijada por el Directorio con cargo a Gastos Generales del ejercicio en que se devengaren y ad-referéndum de la asamblea. — La retribución a directores por

todo concepto no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio en que desempeñen su mandato. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas, por parte de alguno de los directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por las asambleas de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo 14º: Las citaciones a Asambleas se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial, durante cincó días y comenzarán con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea en primera convocatoria, y durante tres días con ocho días de anticipación, para la segunda convocatoria. Artículo 15º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 16º: Los accionistas para concurrir a las asambleas deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de realización de la asamblea. — Cada acción ordinaria suscripta de la clase "A" dará derecho a cinco votos, cada acción ordinaria suscripta de la clase "B" dará derecho a un voto. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren y mientras dure tal situación con derecho a un voto por acción. — Art. 17º La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular que será reemplazado por un suplente en caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento; sus atribuciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y podrán ser reelectos indefinidamente. — Para la elección de síndicos, las acciones ordinarias, cualquiera sea su categoría, tendrán un voto por acción. — Artículo 18º: El ejercicio social terminara el día treinta y uno de diciembre de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha. La resolución de la asamblea se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Artículo 19º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del inventario, balancé general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, se distribuirán en el siguiente orden: 1) El dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. 2) Las remuneraciones que fije la Asamblea para el Directorio y el Síndico. — 3) El dividendo de las acciones preferidas en el siguiente orden: a) Acumulativo atrasado; b) Fijo del ejercicio; c) Adicional. — 4) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo 20º: La liquidación de la sociedad será realizada por el Directorio o por la persona o personas que designe la Asamblea, la que también elegirá un Síndico titular y un suplente. Abonado el pasivo, incluso los gastos y honorarios de la liquidación, el saldo se distribuirá en la siguiente forma y orden: a) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas. — b) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias. — c) Se abonará el dividendo que corresponda a las acciones preferidas y en el orden indicado en el inciso 3) del artículo anterior. — d) El saldo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — Juan Craviotto — María L. B. de Craviotto — Juan B. Craviotto — Magdalena C. de Lorenzo — A. L. Craviotto — Roberto N. Lorenzo — M. A. de Craviotto — Josefina Craviotto de Damonte — Angel Damonte — Constantino Alvarez — Julia L. de Alvarez. — Certifico que las firmas que anteceden y obran en los Estatutos de Juan Craviotto, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", son auténticas de don Juan Craviotto, doña María Luisa Baudi de Craviotto, don Juan Bautista Craviotto, doña Magdalena Craviotto de Lorenzo, don Alejandro Luis Craviotto, don Roberto Natalio Lorenzo, doña Marta Alvarez de Craviotto, doña Josefina Angela María Craviotto de Damonte, don Angel Damonte, don Constantino Alvarez y doña Julio López de Alvarez, personas de mi conocimiento y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, enero dos de mil novecientos sesenta y tres. O. R. Ponce de León. — Hay un sello: O. R. Ponce de León Achával, Escribano. — Tercero: "Balance de Bienes que se aportan a partir del dos de enero de mil novecientos sesenta y tres a "Juan Craviotto, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". Activo: Inmuebles: Casa quinta en Derqui, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, Superficie: catorce mil ciento ochenta y seis con noventa metros cuadrados, partida novecientos cincuenta y dos; pesos ciento cuarenta y seis mil. — Terreno en Derqui, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, Superficie dieciséis mil ochocientos setenta y cuatro metros cuadrados, partida novecientos cincuenta y cuatro, pesos mil ochocientos sesenta y seis. — Terreno en Derqui, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, superficie treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta metros cuadrados, partida novecientos cincuenta y cinco; pesos tres mil novecientos veinte. — Galpón en Ruta Ocho, Kilómetro cuarenta y ocho y medio, Ruta Buenos Aires a Pilar; partida novecientos cincuenta y siete; superficie nueve mil trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados; pesos cuatro mil. — Departamento en Propiedad Horizontal número tres, piso segundo, calle Mario Bravo número ochocientos noventa y dos, Capital Federal; pesos cien mil. — Suma parcial pesos doscientos cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y seis. — Rodados: Un camión Ado. Motor mil doscientos setenta y cuatro; patente seiscero cero cincuenta y dos; pesos veintiséis mil cuatrocientos sesenta y nueve con cincuenta y dos. — Un camión Chevrolet número doscientos cinco mil doscientos ocho, patente ciento treinta mil novecientos cincuenta y tres; pesos diecinueve mil trescientos ochenta y uno con cincuenta y uno. Un camión Chevrolet número doscientos cinco mil ciento cuarenta; patente ciento treinta mil setecientos treinta y tres; pesos diecinueve mil trescientos ochenta y uno con cincuenta y nueve. — Un camión Ford F. noventa K. seis H. sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y dos; patente ochocientos treinta y un mil ciento noventa y seis; pesos doscientos noventa y un mil quinientos noventa y cuatro con treinta y dos. — Un camión Ford F. noventa K. seis H. cincuenta y seis mil novecientos veinte; patente ochocientos treinta y cinco mil novecientos treinta y cinco, pesos doscientos noventa y un mil quinientos noventa y cuatro con treinta y tres. — Un camión Ford F. noventa S. seis H. setenta y un mil ciento cuarenta y seis; patente ochocientos treinta y un mil trescientos diez; pesos quinientos mil. — Un camión Chevrolet A. veinte HMCBA; patente ochocientos siete mil cuatrocientos treinta; pesos cuatrocientos treinta mil. — Un camión Fargo R doscientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta y cuatro CLC: patente ochocientos once mil quinientos ochenta y siete; pesos trescientos treinta mil novecientos noventa y seis. — Un camión Fargo C. dos millones quinientos veinte mil setenta y ocho C.L.C.; patente ochocientos veintisiete mil ochocientos veintinueve; pesos quinientos cuarenta mil. — Un camión Fargo P. dos millones quinientos treinta y tres mil ciento cuarenta y tres C.L.C.; patente quinientos ochenta y siete mil ciento treinta y uno; pesos quinientos mil. — Un camión GMC.B. trescientos veinticuatro, cero cinco mil ciento ochenta y siete; patente quinientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta y seis; pesos quinientos mil. Un camisión Dodge veinticinco - siete mil cuatrocientos noventa y cuatro; patente setecientos trece mil setecientos dieciocho; pesos once mil quinientos veintiséis con uno. Un camión Ford seiscientos - F. seiscientos dos B. un millón trescientos diez mil once; pesos ochocientos noventa mil. Un camión GMC un millón doscientos ochenta y seis mil seiscientos noventa y seis; patente ochocientos cuarenta y tres mil doscientos quince; pesos cuatrocientos cincuenta mil. Un automóvil Chevrolet, modelo mil novecientos treinta y ocho, patente cuatrocientos nueve mil seiscientos veinte; pesos tres mil seiscientos. Un automóvil Chevrolet, modelo mil novecientos cuarenta y seis, patente número trescientos seis mil novecientos treinta y tres; pesos dieciséis mil: Suma parcial: pesos cuatro millones ochocientos veinte mil quinientos cuarenta y tres con veintiocho. — Máquinas e instalaciones: Un surtidor de nafta, pesos doscientos diez con veinte. Un elevador eléctrico, pesos doscientos nueve con veinte. Un compresor Gloset, pesos setenta y ocho con cuarenta y ocho. Tres tanques registradores aceite, pesos setenta y ocho con cuarenta y ocho. Una máquina engrase y dos máquinas para engrasar, pesos veintiséis con dieciocho. Una máquina Welwn para lavar, pesos doscientos sesenta y uno con cincuenta y cuatro. Dos máquinas criquet a carro, pesos ciento treinta con treinta y ocho. Una bigornia, pesos veinte con veintiuno. Tres masas, pesos veintidós con ochenta y seis. Un serrucho eléctrico, pesos veintidós con ochenta y seis. Una piedra esmeril, pesos treinta y uno con noventa. Una máquina agujerear, pesos ochenta y cinco con cinco. Un banco, pesos ciento setenta y dos con setenta. Transmisión: pesos cien con noventa y dos. Soldadura autógena, pesos ochenta y cinco con cinco. Una máquina agujerear eléctrica, pesos dos mil novecientos. Suma parcial: cuatro mil cuatrocientos treinta y seis con uno. — Muebles y útiles: Dos vitrinas, pesos veintitrés con noventa y tres. Dos cajas de hierro, pesos cincuenta con cincuenta. Una mesa escritorio, pesos treinta y nueve con ochenta y siete. Un Sillón, pesos dos con sesenta y ocho. Diez sillas, pesos nueve con cincuenta y ocho. Una prensa copiadora, pesos trece con treinta. Un telefóno interno, pesos cincuenta y tres con quince. Una máquina perforadora, doscientos treinta y nueve con dieciséis. Una máquina de sumar, sesenta y cinco con sesenta y uno. Una mesa escritorio, pesos ciento cincuenta y siete con cuarenta y siete. Una vitrina, pesos trece con treinta. Un mueble Placard, pesos novecientos noventa y ocho con dieciséis. Implementos eléctricos, trescientos setenta y cinco pesos. Una máquina de escribir Olivetti, pesos dieciocho mil novecientos cincuenta. Una caja de hierro de dos cuerpos, pesos cinco mil. — Un juego escritorio metálico compuesto de: armario, dos escritorios, mesa para máquina y tres sillas, pesos veinticinco mil doscientos cuarenta. Suma parcial: cincuenta y un mil doscientos treinta y un pesos con setenta y un centavos. Total del Activo: cinco millones ciento treinta y un mil novecientos noventa y siete pesos moneda nacional. — Pasivo: Deudas prendarias: Pesos ciento un mil novecientos noventa y siete. Cuentas Patrimoniales: Juan Craviotto, pesos cuatro milones. — María Luisa Baudi de Craviotto, pesos cien mil. — Juan Bautista Craviotto, pesos trescientos mil. — Magdalena Craviotto de Lorenzo, pesos trescientos mil. — Alejandro Luis Craviotto, pesos trescientos mil. — Roberto Natalio Lorenzo, pesos cinco mil. — Marta Alvarez de Craviotto, pesos cinco mil. — Josefina Angela María Craviotto de Damonte, pesos cinco mil. — Angel Damonte, pesos cinco mil. — Constantino Alvarez, pesos cinco mil. — Julio López de Alvarez, pesos cinco mil. — Suma parcial, cinco millones treinta mil pesos moneda nacional. — Total del pasivo: pesos cinco millones ciento treinta y un mil novecientos noventa y siete, moneda nacional. — Buenos Aires, enero dos de mil novecientos sesenta y tres. — Certificado: Tomás V. Ambrosini. — Hay un sello: Tomás V. Ambrosini. — Contador Público Nacional. — Mat. C. P. C. E. - Tº XI, Fº 44, Mat. C.P.C.E. Prov. Bs. As., Tº 8, Fº 115. — Juan Craviotto. — María L. B. de Craviotto. — Juan B. Craviotto. — Magdalena C. de Lorenzo. — A. L. Craviotto. — Roberto N. Lorenzo. — M. A. de Craviotto. — Josefina Craviotto de Damonte. — Angel Damonte. — Constantino Alvarez. — Julia L. de Alvarez. — Certifico que las firmas que figuran al dorso del presente documento son auténticas de don Juan Craviotto, doña María Luisa Baudi de Craviotto, don Juan Bautista Craviotto, doña Magdalena Craviotto de Lorenzo, don Alejandro Luis Craviotto, don Roberto Natalio Lorenzo, doña Marta Alvarez de Craviotto, doña Josefina Angela María Craviotto de Damonte, don Angel Damonte, don Constantino Alvarez, don Tomás Vicente Ambrosini y doña Julia López de Alvarez, personas de mi conocimiento y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, enero dos de mil novecientos sesenta y tres. E|L.: Tomás Vicente Ambrosini. — Vale. — O. R. Ponce de León. — Hay un sello: O. R. Ponce de León Achával. — Escribano". — Cuarta: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, doce mayo mil novecientos sesenta y cuatro. — Visto el expediente N-diecisiete mil sesenta y ocho| uno|sesenta y tres, en el que se solicite autorización para el funcionamiento de la sociedad Juan Craviotto, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-ley número trece mil cincuenta y uno|sesenta y dos, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del articulo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad Juan Craviotto, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el dos de enero de mil novecientos sesenta y tres, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (cuatro) a diez vuelta (diez vuelta), con la modificación indicada de oficio a fojas ochenta y nueve (ochenta y nueve). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas setenta y dos (setenta y dos) a setenta y tres (setenta y tres) y tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas ochenta y cinco (ochenta y cinco). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº cero cero cero seiscientos ochenta y cinco". — Lo transcripto es copia fiel de sus originales que obran en el expediente de referencia, que he tenido a la vista, doy fe. — Finalmente los comparecientes dejan constancia de que oportunamente se harán las transferencias a favor de la Sociedad que se constituye, de los bienes que se mencionan en el balance de aportes, otorgándose los instrumento pertinentes. — Solicitan al autorizante la expedición de los testimonios y copias necesarias para su publicación, inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. — Como Escribano autorizante hago constar que en esta escritura se abonará el impuesto fiscal correspondiente a la emisión de las veinte primeras series de acciones ordinarias del capital autorizado, o sea diez millones de pesos moneda nacional, cuyo impuesto del seis por mil asciende a la suma de sesenta mil pesos moneda nacional. — Leída que les fue, ratifican su contenido y así la otorgan y firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Juan Craviotto. — María L. B. de Craviotto. — Juan B. Craviotto. — Magdalena C. de Lorenzo. — A. L. Craviotto. — Roberto N. Lorenzo. — M. A. de Craviotto. — Josefina Craviotto de Damonte. — Angel Damonte. — Constantino Alvarez. — Julia L. de Alvarez. — Está mi sello. — Ante mí: F. Rodríguez Usé. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio doscientos treinta y tres de este Registro trescientos veintidós a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en diecisiete sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del ocho millones seiscientos cuarenta y un mil seiscientos ocho, al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los veintiséis días de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Enmendado: acta, en practiquen, química, caso, Asambleas, Industrial. — Vale. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número seis mil ciento noventa y uno (artículo noventa inciso p), legaliza la firma y el sello del escribano don Francisco Rodríguez Usé, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número ocho millones seiscientos cuarenta y un mil seiscientos veinticuatro. — La Plata, veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — A. S. V. Peirano. — Hay un sello que dice: Antonio Santiago Víctor Peirano. — Consejero. — Hay otro sello que dice: Colegio de Escribano, Provincia de Buenos Aires. — Legalización. — Hay un sello y una firma que dicen: Francisco Rodríguez Use. — Escribano. — Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 47.000. — e.5|8-Nº 40.618 v.5|8|64

ANDERSON LEVANTI & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pasada ante el Escribano Alfonso M. Romanelli, con fecha 5 de Junio de 1964, la sociedad "ANDERSON LEVANTI & CIA. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 3 de Noviembre de 1960, aprobada por Resolución Ministerial Nº 000378 de fecha 18 de Marzo de 1964, ha reformado los artículos sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo, décimo cuarto, décimo quinto, vigésimo primero y vigésimo sexto de sus Estatutos, los que para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Artículo Sexto: a) El capital social autorizado, se fija en la suma de ochenta millones de pesos moneda nacional, representado por series de mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una. b) De dicho capital corresponden cuarenta y cinco millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias categoría "A" y treinta y cinco millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias categoría "B" c) las acciones llevarán la firma del presidente y de un Director, pudiendo ser una de dichas firmas impresa o reproducida por cualquier medio mecánico. — Artículo Séptimo: a) El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea hasta la

suma de cuatrocientos millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias de la categoría "A" o "B" o preferidas, al portador, debiendo cumplirse con las normas prescriptas en el Decreto número ochocientos cincuenta y dos, dictado por el Poder Ejecutivo con fecha catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco; b) Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de ochenta millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se realicen de acuerdo a la norma establecida en la presente cláusula. — Artículo Octavo: a) El Directorio decidirá la emisión del capital autorizado en las épocas que considere oportunas, de acuerdo a las necesidades de la sociedad y con amplias facultades dentro de las condiciones estatutarias; b) los tenedores de acciones ordinarias de las categorías "A" y "B" tnedrán preferencia para suscribir las nuevas emisiones de la misma clase y categoría que se emitan, a prorrata de las que posean, debiéndose emitir de ambas clases en la proporción existente; c) En el supuesto que la emisión sea en acciones de las categorías "A" o "B" en su totalidad o en mayor proporción a las ya en circulación, los accionistas tenedores de acciones de la otra categoría concurrirán en el ejercicio del derecho de preferencia por la totalidad de la nueva emisión o en la proporción pertinente, según sea el caso d) A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia reglamentado en el presente artículo deberá darse cumplimiento a todos los requisitos establecidos en las normas legales en vigencia, no pudiendo el término que se fije al efecto ser menor de quince días, a contar de la última publicación de edictos en el Boletín Oficial. — Artículo Noveno: No podrán emitirse nuevas series de acciones, mientras las anteriores no hayan sido totalmente suscriptas e integrado su diez por ciento. — Artículo Décimo: A todos los efectos de estos Estatutos, entiéndese por acciones preferidas aquellas que confieren a sus tenedores, el goce de dividendos fijos y adicionales en la distribución de utilidades. — La Asamblea acordará las condiciones de emisión de acciones preferidas dentro de las siguientes normas: a) su dividendo fijo, el que podrá ser preferente en la distribución de utilidades, no podrá exceder del veinte por ciento de su valor nominal; b) dicho dividendo podrá ser acumulativo, para el caso de que en uno o más ejercicios no pudiese hacerse efectivo; c) tendrán voto, en las asambleas generales solamente en los casos del artículo vigésimo primero, inciso c); d) podrán tener derecho preferencial de restitución de su valor nominal en caso de liquidación de la sociedad; e) podrán gozar asimismo de un dividendo adicional sobre las utilidades de cada ejercicio, el que conjuntamente con el dividendo fijo no podrá exceder de lo que perciban las acciones ordinarias en concepto de dividendo de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio. — Artículo Undécimo: Los tenedores de acciones de las categorías "A" y "B" tendrán derecho a la suscripción de las mismas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo octavo, salvo cuando dichas emisiones tengan el siguiente destino: a) Capitalización del mayor valor que pudiera tener cualquier bien de la sociedad; b) por conversión en capital de debentures o préstamos tomados; c) compra de bienes o derechos que adquiera la sociedad; d) pago de honorarios y remuneraciones al directorio y gratificaciones al personal. En todos los casos se requerirá la previa conformidad de la asamblea. Cuando la sociedad emita acciones preferidas cuya negociación se lleve a cabo mediante colocación en instituciones bancarias, no será necesario otorgar el derecho de preferencia a los accionistas tenedores de acciones ordinarias, debiendo otorgarla en caso contrario en las mismas condiciones del artículo octavo, inciso b). — Artículo décimo cuarto: La tenencia de acciones de la sociedad implica el conocimiento y acatamiento de sus Estatutos. — Artículo décimo quinto: a) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete directores titulares y uno o más suplentes, elegidos por la Asamblea General; b) el Directorio elegirá de su seno al Presidente y a uno o más vicepresidentes: c) el mandato de los Directores durará un año, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos sus deberes y atribuciones hasta que se designen sus sustitutos por la Asamblea General, y éstos se hagan cargo de sus funciones. Serán reelegibles indifinidamente; d) el Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente y por lo menos una vez cada mes. — Funcionará con quórum que represente la mayoría de sus miembros; e) Las resoluciones del Directorio se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate; f) Los vicepresidentes en el orden de su elección reemplazarán al presidente en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento de éste; g) Los Directores suplentes reemplazarán a los titulares en el orden de su elección en los mismos casos del artículo anterior; h) Cada Director depositará cincuenta acciones como garantía de su desempeño.— Artículo Vigésimo Primero: a) Las Asambleas generales ordinarias o extraordinarias, aun las convocadas para tratar los puntos establecidos en el Art. trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria en caso de falta de quorum, dentro de los treinta días con cualquier número de accionistas presentes; b) Cada acción ordinaria de la categoría "A" dará derecho a cinco votos y cada acción ordinaria de la categoría "B" a un voto pero en la elección del síndico ambas tendrá un solo voto; c) Las acciones preferidas sólo tendrán un voto desde el momento y en caso de falta de pago del dividendo preferencial pactado: d) Las decisiones se adoptarán siempre por mayoría de votos, debiendo tenerse en cuenta las limitaciones del segundo apartado del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Sexto. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, luego de efectuadas las amortizaciones que corresponda, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguientes: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el límite del diez por ciento del capital suscripto; b) Dos por ciento para el presidente del Directorio y uno por ciento para cada uno de los Directores y síndico, en calidad de honorarios, pudiendo aumentarse tales retribuciones sólo mediante expresa decisión de la asamblea. — Dichas remuneraciones asignadas a los miembros del Directorio conjuntamente con las sumas que por cualquier concepto puedan percibir los mismos, incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnicas-administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del veinte y cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas-administrativas por parte de alguno de los directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcenaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día; c) Los dividendos fijos que se hayan estipulado y que deban abonarse a las acciones preferidas correspondiendo los que por su acumulación y dividendo adicional les corresponda; d) Las reservas facultativas que resuelvan efectuarse; e) El remanente será distribuido como dividendo a las acciones ordinarias sin diferencias entre las categorías "A" y "B". — Puesta a votación esta moción es aprobada por unanimidad. — En la reforma de Estatutos aprobada se establece en el artículo sexto que las acciones ordinarias categorías "A" y "B" serán ambas "al portador". — En consecuencia habiendo desaparecido las nominativas de esta última categoría corresponde proceder al canje de las actuales acciones ordinarias "nominativas" categoría "B" en circulación por acciones ordinarias categoría "B" al portador. — Sobre raspado — undécimo — reproducida — podrá — Vale. — "pasada". — Vale.

Buenos Aires, Julio 1º de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.600. — e.5|8-Nº 40.573 v.5|8|64

A V E Q U I N

Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número: Ciento treinta y siete. — En la ciudad de Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano público autorizante, comparecen los señores: José Carmelo, italiano, comerciante; Francisco Manuel Obarrio, argentino, comerciante; Vicente Landa, argentino naturalizado, empleado; Eduardo Ginés, argentino, empleado; Venancio Juan Muiño, argentino, Ingeniero Civil; Félix Ernesto Buschiazzo, argentino, arquitecto; Valerio Virgilio Gerbaudo, argentino, comerciante; Tulio Carlos María Martini, argentino, arquitecto; Tito Romeo Canesa, argentino, constructor; José María White, argentino, arquitecto, y María Cristina Alvarado, argentina, empleada; la última, soltera, y los demás, casados. Todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la calle Maipú Nº 556 de la Capital Federal y de tránsito en ésta, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que por Acta privada de fecha veintiuno de febrero del año en curso, constituyeron la sociedad anónima que denominaron "Avequín, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera" y se aprobaron los Estatutos sociales. Que ante la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación se inició el expediente N-17.751|1|64 solicitando el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad y la aprobación de los estatutos; en el que previos los trámites de ley, así se resolvió por Resolución número trescientos treinta y cuatro de fecha trece de marzo del año en curso, que se transcribirá más adelante. — En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, los comparecientes vienen por este acto a dejar constituida definitivamente la mencionada sociedad, a cuyo efecto me solicitan eleve a escritura pública el Acta Constitutiva, el Estatuto Social y la mencionada Resolución de la Inspección General de Justicia, todo lo cual tengo a la vista en el Expediente mencionado y copiados por su orden, son del tenor siguiente: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 21 días del mes de febrero de 1964, se reúnen los señores: José Carmelo, Francisco Manuel Obarrio, Vicente Landa, Eduardo Ginés, Venancio Juan Muiño, Félix Ernesto Buschiazzo, Valerio Virgilio Gerbaudo, Tulio Carlos María Martini, Tito Romeo Canesa, José María White y la señorita María Cristina Alvarado y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329 del 3|5|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "Avequín Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera"; b) Su término de duración será de 6 (seis) años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada con terceros las siguientes operaciones:

a) Construir edificios de cualquier naturaleza ya sean viviendas rurales o urbanas, fábricas o establecimientos industriales, comerciales o rurales de todo tipo, confeccionar proyectos arquitectónicos y de ingeniería, estructurar y|o construir toda clase de obras públicas y|o privadas y todo tipo de construcciones de ingeniería, estudiar y ejecutar proyectos, realizar y|o montar cualquier clase de instalaciones vinculadas con la ingeniería, efectuar pericias y estudios y evacuar consultas sobre cuestiones relacionadas con la arquitectura e ingeniería, fabricar, comerciar, importar o exportar materiales, maquinarias, equipos y|o herramientas destinadas a la ingeniería, a la construcción y ramos afines; b) Compra, venta, explotación, administración y|o construcción de inmuebles, de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, actuar en operaciones relacionadas con la compra venta de lotes y loteos de terrenos y con la propiedad horizontal en todos sus aspectos, adquiriendo a esos fines propiedades ya edificadas o procediendo a su construcción; c) Podrá también dedicarse a la compraventa de frutos, productos y|o subproductos, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no y su venta, exportación y|o importación, transporte, almacenaje y distribución de mercaderías y bienes, ya sea por vía marítima, fluvial o terrestre; comisiones, mandatos y representaciones; d) Suministro de capitales a particulares o empresas constituidas o en vía de formación, inversiones de dinero o negociación de valores mobiliarios de cualquier especie, como ser acciones y obligaciones de compañías o firmas comerciales, industriales o financieras y de títulos públicos, quedando excluídas las operaciones previstas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público (Art. 3º); e) El capital autorizado se fija en la suma de $ 5.000.000.— m|n. (cinco millones de pesos moneda nacional), representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en cincuenta series de $ 100.000 m|n. cada serie (Art. 4º); f) El Directorio estará compuesto de 4 a 6 miembros titulares, y de uno a seis suplentes cuyo mandato durará un año (art. 7º). — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. (art. 11). — Segundo. — Del capital autorizado, se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, una serie de acciones ordinarias al portador de un voto, y 48 series de acciones preferidas al portador de dos o|o de dividendo fijo, no acumulativo, sin participación adicional, sin derecho a voto y con preferencia en el reembolso del capital integrado sobre las ordinarias en caso de liquidación de la sociedad, según se detalla a continuación: Suscripción - Integración - Acciones - Clase - Monto. — Accionistas. — El señor Tulio Carlos María Martini, suscribe 340 (trescientas cuarenta) acciones ordinarias al portador de la serie Nº 1 con derecho a 5 votos, y 300 (trescientas) acciones preferidas al portador de la serie Nº 3 con 2 o|o de dividendo fijo preferido, o sea un total de 640 (seiscientas cuarenta) acciones, por un importe de $ 64.000 m|n. — El señor Valerio Virgilio Gerbaudo, suscribe 340 (trescientas cuarenta) acciones ordinarias al portador de la serie Nº 1 con derecho a 5 votos, y 300 (trescientas) acciones preferidas al portador de la serie Nº 3 con un dividendo fijo preferido sobre las ordinarias del 2 o|o, o sea un total de 640 (seiscientas cuarenta) acciones por un importe de $ 64.000 m|n. — El señor José María White, suscribe 320 (trescientas veinte) acciones ordinarias al portador de la serie Nº 1 con derecho a 5 votos, 20 (veinte) acciones ordinarias al portador de la serie Nº 2 con derecho a un voto y 310 (trescientas diez) acciones preferidas de la serie Nº 3 con un dividendo fijo preferido sobre las ordinarias del 2 o|o, o sea un total de 650 (seiscientas cincuenta) acciones, por un importe de $ 65.000 m|n. — Los señores Tito Romeo Canesa, Vicente Landa, Eduardo Ginés, Venancio Juan Muiño, Félix Ernesto Buschiazzo y la señorita María Cristina Alvarado, suscriben cada uno de éllos 15 acciones (quince) preferidas al portador de la serie Nº 3 con dividendo fijo preferido sobre las ordinarias del 2 o|o, lo que hace un total de 90 (noventa) acciones por un importe total de $ 9.000 m|n. — El señor José Carmelo, suscribe 857 (ochocientas cincuenta y siete) acciones ordinarias al portador de la serie Nº 2 con derecho a un voto, y 6.125 (seis mil ciento veinticinco) acciones preferidas al portador de las series Nº 4 a 10 inclusive, con dividendo fijo preferido sobre las ordinarias del 2 o|o, lo que hace un total de 6.982 (seis mil novecientas ochenta y dos) acciones, por un importe total de $ 698.200 m|n. — El señor Francisco Manuel Obarrio suscribe 123 (ciento veintitrés) acciones ordinarias al portador de la serie Nº 2 con derecho a un voto, y 875 (ochocientas setenta y cinco) acciones preferidas al portador de la serie Nº 10, con dividendo fijo preferido sobre las ordinarias del 2 o|o, lo que hace un total de 998 (novecientas noventa y ocho) acciones por un importe total de pesos 99.800 m|n. — Quedan emitidas y sin suscribir, las series Nº 11 a 50 inclusive, de acciones preferidas al portador con dividendo fijo preferido sobre las ordinarias del 2 o|o, no acumulativo, sin derecho al voto; a suscribir en dinero efectivo. — La integración se efectúa en dinero efectivo, quedando integrado en este acto el 10 o|o del valor de las acciones suscriptas. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. — Presidente: Tulio Carlos María Martini. — Vicepresidente: Valerio Virgilio Gerbaudo. — Vocales: José María White, Vicente Landa y Francisco Manuel Obarrio; Suplente: Tito Romeo Canesa. — Síndico titular: Alberto Gourdy Allende. — Síndico suplente: Venancio Juan Muiño. — Cuarto. — Autorizar a los señores Tulio Carlos María Martini, Valerio Virgilio Gerbaudo, Vicente Landa y al Doctor Alberto Gourdy Allende, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E|l. "Constructora", "Podrá también dedicarse a. Vale. s|r. cincuenta; 100.000; 698.200. Vale. — Testado: ya sea en el mismo estado o una vez elaboradas. No vale. — V. Gerbaudo, 340 acciones ordinarias, 5 votos y 300 acciones preferidas. — V. Muiño, 15 acciones preferidas. — Tito Canesa, 15 acciones preferidas. — E. Ginés, 15 acciones preferidas. — V. Landa, 15 acciones preferidas. — Félix Buschiazzo, 15 acciones preferidas. — María Cristina Alvarado, 15 acciones preferidas. — Tulio Martini (h.) 340 acciones ordinarias, 5 votos y 300 acciones preferidas. — Francisco M. Obarrio, 123 acciones ordinarias 1 voto 875 acciones preferidas. — José Carmelo 857 acciones ordinarias un voto 6.125 acciones preferidas. — José M. White 320 acciones ordinarias de 5 votos, 20 acciones ordinarias de 1 voto y 310 acciones preferidas. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen, respectivamente, a don Valerio Virgilio Gerbaudo, don Venancio Juan Muiño, don Tito Romeo Canesa, don Eduardo Ginés, don Vicente Landa, don Félix Ernesto Buschiazzo, doña María Cristina Alvarado, don Tulio Carlos María Martini, don Francisco Manuel Obarrio, don José Carmelo y don José María White — Conste. — Hay una firma y un sello: Gerardo Iturbe, Escribano" — "Estatutos de Avequín, Sociedad Anónima

Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera. — La sociedad anónima constituida con el nombre de AVEQUIN, SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1) La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar Agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2) La duración de la sociedad es de 6 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada con terceros las siguientes operaciones: a) Construir edificios de cualquier naturaleza ya sean viviendas rurales, o urbanas, fábricas o establecimientos industriales, comerciales, o rurales de todo tipo, confeccionar proyectos arquitectónicos y de ingeniería, estructurar y|o construir toda clase de obras públicas y|o privadas y todo tipo de construcciones de ingeniería, estudiar proyectos, realizar y|o montar cualquier clase de instalaciones vinculadas con la ingeniería, efectuar pericias y estudios y evacuar consultas sobre cuestiones relacionadas con la arquitectura e ingeniería, fabricar, comerciar, importar o exportar materiales; maquinarias, equipos y|o herramientas destinadas a ingeniería, a la construcción y ramos afines.

— b) Compra, venta, explotación, administración y|o construcción de inmuebles, de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, actuar en operaciones relacionadas con la compraventa de lotes y loteos de terrenos y con la propiedad horizontal en todos sus aspectos, adquiriendo a esos fines propiedades ya edificadas o procediendo a su construcción. — c) Podrá también dedicarse a la compraventa de frutos, productos y|o subproductos, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no y su venta; exportación y|o importación, transporte, almacenaje y distribución de mercaderías y bienes, ya sea por vía marítima, fluvial o terrestre; comisiones, mandatos y representaciones. — d) Suministro de capitales a particulares o empresas constituidas o en vía de formación, inversiones de dinero o negociación de valores mobiliarios de cualquier especie, como ser acciones y obligaciones de Compañías o firmas comerciales, industriales o financieras y de títulos públicos, quedando excluidas las operaciones previstas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4) El capital social autorizado se fija en $ 5.000.000.— m|n. (cinco millones de pesos moneda nacional), representado por acciones de $ 100.— m|n. (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 50 (cincuenta) series iguales. — 5) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérceles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho.

— En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones, y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción.

— El directorio esta facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de cuatro y un máximo de seis con mandato por un año siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea general podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares o por el mismo plazo — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección: los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último remplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos y contratos; comprar, gravar, y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a algún o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administració de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio, "ad referéndum" de aquella. — 9) La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — 10) Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluídas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el art. 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio, y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12) La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades." — "N. 17751. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 14; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 18 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Téngase presente para su oportunidad lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3 329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Avequin, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera", constituida en esta Capital el 21 de febrero de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 9 (fojas nueve). — Artículo 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma. — Miguel Amílcar Mercader - Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 334." — Es Copia Fiel de sus originales, doy fe, como de que los comparecientes terminan diciendo: Que dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad "Avequin, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera" y protocolizados sus Estatutos, de acuerdo a lo dispuesto por las leyes y reglamentaciones vigentes, solicitando testimonio de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido, y así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — Sigue a la Escritura número Ciento treinta y seis, de fecha veintitrés del mes en curso. — José Carmelo. — Francisco M. Obarrio. — V. Landa. — Eduardo Ginés. — V. J. Muiño. — Félix E. Buschiazzo. — V. Gerbaudo. — T. Martini. — Tito R. Canesa. — José M. White. — María Cristina Alvarado. — Hay un sello. — Ante mí: Santiago T. Landajo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio Quinientos veintiuno, del Registro número Siete, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Avequin, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera", expido este Primer Testimonio, en diez sellos notariales de tres pesos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente del Ocho millones ochocientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho, al presente inclusive, ocho millones ochocientos ochenta y dos mil setecientos sesenta y siete, que sello y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. S. T. Landajo. — Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.600. — e.5|8-Nº 40.565 v.5|8|64

ARPALSA C.A.I.P.I.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera Promoción del Intercambio Argentino Israelí

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según resulta de la escritura Nº 744, otorgada el 16 de julio de 1964, al folio 1538 del Registro Nº 470, a cargo del Escribano Jacobo Lucasovsky, "ARPALSA C. A. I. P. I., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, PROMOCION DEL INTERCAMBIO ARGENTINO ISRAELI", modificó los artículos 4º, 8º, y 9º de los Estatutos Sociales, reforma que fue resuelta por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16 de diciembre de 1963 y aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia Nº 607 del 12 de mayo de 1964. — El nuevo texto de los artículos modificados es el siguiente: Artículo 4º: "El capital autorizado es de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, representados por cuatro mil acciones ordinarias al portador de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, dividido en cuatro series de mil acciones cada serie. — El capital autorizado podrá ser elevado cumpliendo las formalidades y en las condiciones del Decreto 852|55 hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, en series de un millón de pesos moneda nacional de curso legal cada una, en acciones ordinarias, al portador, de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, por resolución de la Asamblea General de accionistas. — El aumento del capital autorizado y las resoluciones sobre emisión de acciones se harán conocer según lo dispone el Decreto 852|55 mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que se efectúen de acuerdo a lo establecido precedentemente. — Las series de acciones se denominarán por su enumeración correlativa. — Los accionistas gozarán de preferencia en las nuevas suscripciones, en la proporción al número de acciones que posean. — Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación que impone el Decreto 852|55. — La emisión de nuevas acciones podrá hacerse: a) Por aporte de nuevos capitales por medio de suscripciones de acciones, determinándose en cada caso la oportunidad de suscribirlas y abonarlas. — El Directorio podrá disponer que éstas se coloquen arriba a la par; b) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General y con previa autorización de la misma, excluidas las reservas legales; c) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — En el caso del inciso b) se entregará a los tenedores de acciones en proporción a las que posean. — Las resoluciones de emisión se elevarán a escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Artículo 8º: El Directorio se compondrá de siete miembros titulares con la determinación de los cargos respectivos, nombrados por la Asamblea General por mayoría de votos presentes o representados. — Los cargos del Directorio son: un Presidente; dos Vicepresidentes; un Director Secretario y tres Directores titulares y serán designados en sus respectivos cargos por la Asamblea de accionistas. — Los Directores salientes continuarán desempeñando sus respectivas funciones hasta que los nuevos electos se hagan cargo de ellas. — Para ser elegido Director es menester ser propietario de cincuenta acciones por lo menos, las que deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad y no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure el mandato. — En caso de producirse vacantes, el Directorio procederá con la conformidad del Síndico a llenar las mismas, eligiendo entre los accionistas a las personas que creyera más idóneas, hasta la próxima Asamblea Ordinaria. — Si por cualquier causa quedara reducido a tres el número de los Directores, se convocará inmediatamente a la Asamblea para proceder a llenar las vacantes. — Los reemplazantes son elegidos por el tiempo que falta para cumplir el período del Director saliente. — Artículo 9º: Los Directores durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos debiendo renovarse cuatro en un año y tres en el otro. — El Síndico titular y el Síndico suplente durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos.

Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.000. — e.5|8-Nº 40.560 v.5|8|64

SAIFA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 8 de junio de 1964, pasada ante el Escribano don Leónidas Ismael Ferrando, al folio 1.831 del Registro Nº 35 a su cargo, la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "SAIFA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", resolvió la reforma del Estatuto Social, modificando los artículos Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto del Estatuto, los cuales quedan redactados de la siguiente forma: "Artículo Tercero: El capital autorizado de la sociedad es de Veinticinco millones de pesos moneda

nacional, totalmente emitido, suscripto y realizado, representado por acciones de cien pesos moneda nacional cada una, dividida en series de diez mil acciones cada una. — Las primeras cinco series corresponden a acciones clase "A" que gozan de los privilegios que establece el Artículo Vigésimo Segundo. — Las veinte restantes son de acciones ordinarias. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado en una o más veces, por resoluciones de Asambleas de Accionistas, hasta ciento veinticinco millones de pesos. — Todas las resoluciones de aumento de capital deberán llevarse a escritura pública, en cuya ocasión se pagará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirán en Registro Público de Comercio, se publicarán tres días en el Boletín Oficial, y se comunicarán a la Inspección General de Justicia.—Aprobados los documentos, las series nuevas no serán mayores de de diez mil acciones cada una, pudiendo ser de acciones ordinarias o de acciones clase "A", por disposición de la Asamblea que autoriza el aumento. — En este caso las de clase "A" no podrán exceder del veinte por ciento de la emisión autorizada. — Las nuevas acciones se emitirán cuando y en las condiciones de suscripción y pago que establezca el Directorio según las reglamentaciones vigentes y estos Estatutos. — Artículo Quinto: No podrá emitirse ninguna nueva serie de acciones en tanto que las anteriores no estuvieren totalmente suscriptas e integradas en diez por ciento por lo menos, pero podrán emitirse simultáneamente varias series para ser suscriptas sucesiva y totalmente e integradas en diez por ciento por lo menos. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de Veinticinco millones de pesos, más los aumentos dispuestos según el artículo anterior y presente. — Artículo Sexto: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan a prorrata de las que poseyeran. — Los tenedores de acciones clase "A" tendrán preferencia de suscripción a las nuevas acciones de esta clase a prorrata de sus tenencias. — Si quedaran acciones clase "A" disponibles por falta de solicitud de los tenedores preferidos, quedarán disponibles para los demás accionistas, y a falta de éstos para terceros. — A efecto de hacer uso de esta opción las nuevas emisiones serán anunciadas en el Boletín Oficial durante tres días. — El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los quince días de la última publicación". — Quedan subsistentes los demás artículos del Estatuto Social de la firma mencionada. — Tal lo resuelto por Asamblea de fecha 30 de octubre de 1963, aprobado por Resolución P. J. Nº 000643 del 4 de mayo de 1964. — Entre líneas: "Nº 000643 del 4 de mayo de 1964". Vale.

Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.600. — e.5|8-Nº 40.553 v.5|8|64

ALVAREZ VAZQUEZ
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha 9 de junio de 1964, pasada ante el escribano Romualdo Sáenz, la sociedad: "ALVAREZ VAZQUEZ SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", protocolizó la modificación de los artículos 4º, 5º y 6º de sus Estatutos, introducida por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 28 de diciembre de 1960 y aprobada por Decreto del P. E. Nº 3.715 del 26 de abril de 1962. El texto de los artículos modificados son del siguiente tenor: "Artículo cuarto: El capital autorizado de la Sociedad se fija en veinticinco millones de pesos dividido en cincuenta series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una, subdivididas en cinco mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. Las cincuenta series son de acciones ordinarias clase A de cinco votos cada una. — Artículo quinto: El capital autorizado de veinticinco millones de pesos moneda nacional podrá ser elevado por la Asamblea hasta la cifra de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional, pero en este caso toda resolución de aumento de capital autorizado deberá: 1º) Elevarse a escritura pública; 2º) Inscribirse en el Registro Público de Comercio; 3º) Comunicarse a la Inspección General de Justicia, y 4º) Publicarse durante tres días en el Boletín Oficial. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de veinticinco millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados de acuerdo con las prescripciones de este artículo, guardándose en todos los casos las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. Las series que correspondan a los aumentos de capital autorizado por encima de la cifra de veinticinco millones de pesos moneda nacional, serán también de quinientos mil pesos moneda nacional cada una, compuesta de acciones de cien pesos moneda nacional cada una, al portador, clase A de 5 votos y|o clase B de 1 voto y|o preferidas, según se disponga por la Asamblea al resolver los aumentos del capital autorizado. Las acciones ordinarias tanto de la clase A como de la clase B tendrán igualdad de votos, o sea un voto por acción para la designación de Síndicos. Las acciones preferidas podrán gozar de un dividendo fijo de hasta un diez por ciento anual acumulativo por un período de tres años y en su caso de una participación en el remanente de las utilidades en la forma que establezca la respectiva emisión. Las utilidades totales que de acuerdo con las condiciones de emisión y conforme con las prescripciones de este artículo, correspondan a las acciones preferidas no podrán exceder del catorce por ciento del capital representado por dichas acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto excepto en el caso de hallarse impago el dividendo respectivo (cualquiera sea la causa) en la situación del artículo 24º. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas en cualquier tiempo por el Directorio con utilidades realizadas y líquidas en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio y al precio fijado en las condiciones de emisión el que no podrá ser superior a m$n. 150 por acción. Las acciones podrán representarse por títulos de una o más acciones. Todos los títulos de acciones serán firmados por el Presidente o Vicepresidente y por uno de los Directores pudiendo una de las firmas ser puesta por medio de un sello o impreso. Las Asambleas están facultadas para delegar en el Directorio las fechas de emisión e integración. — Artículo sexto: Las acciones correspondientes a las cincuenta primeras series de capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas e integradas La emisión de las series que correspondan a los aumentos previstos en el artículo 5º será dispuesta: a) Por resolución de la Asamblea para capitalizar reservas existentes, excepto la legal, o para el pago de dividendos en acciones; b) por resolución de la Asamblea o por resolución del Directorio, para entregarlas a suscripción por un precio igual al mayor a su valor nominal, a fin de obtener el aporte de nuevos capitales. Las acciones que se emitan en el caso del inciso a) de este artículo, serán distribuidas entre los accionistas ordinarios en proporción al número de acciones ordinarias que posean y de acuerdo a las normas del artículo 7º. Las acciones a que se refiere el inciso b) de este mismo artículo serán entregadas a suscripción en la medida que la Asamblea o el Directorio, en su caso, lo juzguen conveniente y en la forma de pago que dicha Asamblea o el Directorio en su caso, acuerde; pero no podrán emitirse nuevas series mientras las anteriores no se encuentran totalmente suscriptas e integradas en un 10 %. La Asamblea o el Directorio, en su caso, podrán aceptar que las acciones suscriptas sean integradas total o parcialmente en bienes, mercaderías u otros valores, siempre que los precitados valores incorporados al activo social represente un valor equivalente o superior al valor nominal de las acciones suscriptas, poniéndose tal integración en conocimiento de la Inspección General de Justicia. Toda resolución de emisión de acciones se elevará a escritura pública, abonándose en este acto el impuesto fiscal correspondiente, se publicará durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1964. —

$ 6.000. — e.5|8-Nº 40.518 v.5|8|64

RAZENI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 20 de julio de 1964, pasada ante el Escribano José Clemente Alonso al folio 1906 del Registro 37 de su adscripción, quedó protocolizada la reforma introducida al estatuto de "RAZENI" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA sancionada en la asamblea celebrada el 7 de diciembre de 1963 y aprobada por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Nº 1035 de fecha 7 de julio de 1964, en virtud de la cual se modificó el artículo cuarto del referido estatuto que quedó aprobado en la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El Capital Autorizado se fija en cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones al portador de cien pesos cada una y dividido en series de diez mil acciones cada una pudiendo emitirse títulos por más de una acción, las que serán firmadas por el Presidente y un Director. — Las acciones podrán ser de tres clases: Ordinarias "A" y|u Ordinarias "B" y|o Preferidas de las características del artículo quinto. — Las series serán emitidas por el Directorio con o sin prima, en la oportunidad, clase, forma y condiciones de pago que él mismo determine. — La Asamblea podrá aumentar el Capital Autorizado en las proporciones que establece el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, en series de un millón de pesos en acciones ordinarias clase "A" y|u Ordinarias clase "B" y|o preferidas, de las características que la Asamblea fije dentro de las generales de Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Todas las emisiones de acciones, tanto las que se hagan dentro del Capital autorizado de pesos 50.000.000 o sobre el mismo, se elevarán a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se anunciarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una serie si la anterior de igual tipo no se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento como mínimo. — Solo se enunciará como capital autorizado el de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal con más los aumentos condicionados a las disposiciones precedentes.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.950. — e.5|8-Nº 40.493 v.5|8|64

LA PREVISORA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Representaciones Mandatos y Servicios

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número Ochocientos Noventa y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Alfredo Enrique Dorto, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número tres millones setecientos cuarenta y un mil trescientos treinta y uno, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábil y de mi conocimiento doy fe, quien concurre a este acto debidamente autorizado como se verá en la transcripción que se inserta más adelante, a elevar a escritura pública conforme lo prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, el estatuto de "La Previsora Argentina Sociedad Anónima de Representaciones, Mandatos y Servicios" como asimismo los demás antecedentes que hacen a su constitución y la respectiva resolución que de conformidad con lo prescripto en el artículo dos del Decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, la autoriza a funcionar como anónima, según lo que resulta del expediente número dieciocho mil cuatro de la Inspección General de Justicia que para este acto tengo a la vista y del que surge lo siguiente: "Primer testimonio - Escritura número quinientos veinte. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante comparecen don Alfredo Enrique Dorto, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número 3.741.331; don Higinio Enrique Creixell, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número 2.302.679; don Felipe Martelli, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número 1.048.550; don Oscar Suárez, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número 2.513.545; don Carlos Alberto Perassi, argentino, casado, con cédula de identidad número 6.697.534; don Alberto Vercesi, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número 6.020.539; don Carlos Alberto Zuliani, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número 5.975.875; don Alejandro Alberto Salvador Dorto, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número 6.673.076; doña María de la Asunción Camero de Dorto, argentina, casada, con libreta cívica número 1.685.696 y doña Irma Carmen Avila de Creixell, argentina, casada, con libreta cívica número 1.262.247; todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos, hábiles de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han resuelto: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "LA PREVISORA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA DE REPRESENTACIONES, MANDATOS Y SERVICIOS". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º) — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Desempeñar toda clase de representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones y gestiones de negocios mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes; incluso contratar como gestora de seguros y reaseguros y realizar operaciones de promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias como así también en la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico y de seguros y reaseguros por intermedio de profesionales con título habilitante (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional representado por diez mil acciones de mil pesos valor nominal cada una y dividido en cinco series de dos millones de pesos cada serie. Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyos mandatos durarán un año. (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias de cinco votos al portador según se detalla a continuación: Suscripción - Integración - Accionistas - Acciones - Monto: Alfredo Enrique Dorto, seiscientas cincuenta acciones, seiscientos cincuenta mil pesos; Higinio Enrique Creixell, seiscientas acciones, seiscientos mil pesos: Felipe Martelli, doscientas cincuenta acciones, doscientos cincuenta mil pesos: Oscar Suárez, doscientas acciones, doscientos mil pesos: Carlos Alberto Perassi, cien acciones, cien mil pesos; Alberto Vercesi, cincuenta acciones, cincuenta mil pesos: Carlos Alberto Zuliani, cincuenta acciones, cincuenta mil pesos: Alejandro Alberto Salvador Dorto, cincuenta acciones, cincuenta mil pesos: María de la Asunción Camero de Dorto, veinticinco acciones, veinticinco mil pesos; Irma Carmen Avila, veinticinco acciones, veinticinco mil pesos. — Totales: Dos mil acciones, Dos millones de pesos. — Cada accionista integra en efectivo el diez por ciento de suscripción, o sea Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a: Presidente: Alfredo Enrique Dorto; Vicepresidente: Higinio Enrique Creixell; Directores: Oscar Suárez y Felipe Martelli; Directores suplentes: Carlos Alberto Zuliani y Alberto Vercesi: Síndico titular: Alejandro Alberto Salvador Dorto: Síndico suplente: Carlos Alberto Perassi. — Cuarto: Todos los comparecientes confieren por este acto Poder Especial a favor de los señores Alfredo Enrique Dorto, Higinio Enrique Creixell y Oscar Suárez para que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización podrán otorgar la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Estatuto: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "La Previsora Argentina, Sociedad Anónima de Representaciones, Mandatos y Servicios", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. ... 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de Accionistas ... 4) El capital social autorizado se fija en Diez millones de pesos moneda nacional representado por acciones de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales ... 7) La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año, siendo reelegibles. ... 11) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y de Pérdidas ... Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación: Bue

nos Aires, 22 de junio de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como Anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "La Previsora Argentina, Sociedad Anónima de Representaciones, Mandatos y Servicios", constituida en esta Capital el 29 de abril de 1964 bajo la denominación de "La Previsora Argentina, Sociedad Anónima de Representaciones y Mandatos", cuyos estatutos obran de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta), con las modificaciones de fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida a fs. 11 (fojas once). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 540. — Miguel Amilcar Mercader. — Inspector General de Justicia ... Leída y ratificada la firma como acostumbra ante mí, doy fe. — A. Dorto. Ante mí: A. Soares Gache. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro 275 a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente Primer Testimonio en siete sellos de ley numerados: tres millones quinientos ochenta y ocho mil diecisiete; tres millones quinientos veinticinco mil setecientos noventa y nueve; tres millones quinientos veinticinco mil ochocientos; correlativamente del tres millones quinientos veinticinco mil setenta y ocho al tres millones quinientos veinticinco mil setecientos ochenta y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. Soares Gache. — Testado: Primer Testimonio: No vale. — E|Líneas: y nueve - en esta Capital el 29 de abril de 1964 - Argentina: Vale.

Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.760. — e.5|8-Nº 40.487 v.5|8|64

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE ROSA MUÑIZ de AUBONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e. 3|8 Nº 40.572 v. 13|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVENICIA MONTES de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 14 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 e.20|7 Nº 38.399 v.21|7|64
e.31|7 Nº 38.399 v.8|8|64

NOTA: Se publica hasta el día 8|8|64, en razón de haberse omitido en la edición del Boletín Oficial del 22 al 30|7|64.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JESUS MOREIRA de CASTRO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 3 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 e.31|7 Nº 40.171 v.11|8|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA NEIRA de NUÑEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400. e.30|7. — Nº 39.920 v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALVAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400. e.30|7. — Nº 40.100 v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO LUIS VIZZINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.673 v.6|8|64

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BUCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e. 3|8 Nº 40.662 v. 13|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SETIMIO VACCARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.1º|8-Nº 40.354-v.12|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC BONOMO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 28 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e.31|7 Nº 40.138 v.11|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO VICTORIO TALLONE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 30 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400 e.31|7 Nº 40.184 v.11|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO JUAN ALBERTO CHIARIELLO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e.31|7 Nº 40.203 v.11|8|64

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX RICARDO GALLIANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.29|7-Nº 39.801-v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALVAREZ o RICARDO ALVAREZ FERNANDEZ Publíquese diez días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.562 v.6|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO RABUFFETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400 e.25|7 Nº 39.380 v.5|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONANEY u ONANEY ADELA ZABALA u ONAMEY ADELA ZABALA u ONANEY ADELA ZABALA de RIOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 3.200 e.25|7 Nº 39.327. v.5|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA COVIELLA YRAIZOZ de CORONEL. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e.25|7 Nº 39.271 v.5|8|64

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALFREDO PIANZOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.29|7-Nº 39.803-v.8|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MESIAS SILVESTRE MARQUES y JOAQUIN MARQUES. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.29|7-Nº 39.810-v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONINO ARENA, JOSEFA DIOLOSA o DIOROZZA o DIOLOSA y VITO o VICTO ARENA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 3.200.— e.29|7-Nº 39.809-v.8|8|64

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO MARIA CIURLEO. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.31|7 Nº 40.193 v.11|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CASSIA de SMITH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800. e.30|7. — Nº 39.987 v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HILDA DIONISIA FURLOTTI de ZOANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800. e.30|7. — Nº 40.002 v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO SARTHOU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400. e.30|7. — Nº 40.001 v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITALIANO PERTEAGUDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.29|7-Nº 39.693-v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PASCUAL NOSTRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.29|7-Nº 39.694-v.8|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDEZ DIAZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.503 v.6|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don GALIANO CORBARI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.564 v.6|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 de la Capital, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUILIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.27|7-N 39.663-v.6|8|64

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA FARINA de DANGELEWSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.

$ 2.800 e. 3|8 Nº 40.656 v. 13|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAIM REISCHER. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.— e.1º|8-Nº 40.448-v.12|8|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA o CELINA ANGELICA GERTRUDIS PEREZ AVENDAÑO o PEREZ AVENDAÑO de CARASA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 3.600. e.30|7. — Nº 39.966 v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO DIONISIO BUSSOLI, MERCEDES CLARIANA de BUSSOLI y ELSA MARIA BUSSOLI de REVETRIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800 e.25|7 Nº 39.306 v.5|8|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Sec. Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO COSTA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400 e.30|7 Nº 40.064 v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ANTONIA PASCUA de MANCINI y de RAFAEL MANCINI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.30|7 Nº 40.068 v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA GONZALEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.29|7-Nº 39.706-v.8|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO BLANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.29|7-Nº 39.773-v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMPARO CASAL de ORTIZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800 e.25|7 Nº 39.307 v.5|8|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILISA GARCIA de FERNANDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Roberto R. Pérez Damaria, secretario.

$ 2.800 e. 3|8 Nº 40.477 v. 13|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INDALECIO NICOLAS SARLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.

$ 2.800 e. 3|8 Nº 40.476 v. 13|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PEREZ de ALVAREZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800 e. 3|8 Nº 40.537 v. 13|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN BATISTA. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.29|7-Nº 39.813-v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINDO PABLO RAFAEL FARINA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — L. M Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.29|7-Nº 39.900-v.8|8|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO TRAVI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario

$ 2.400 e. 3|8 Nº 40.490 v. 13|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA GUTIERREZ de OLIVER. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800 e.31|7 Nº 40.233 v.11|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAUL COSTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800.— e.27|7-Nº 39.519-v.6|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERCILIA MARIA ANGELICA CACCAVAIO de MUNARI o ERCILIA ANGELA MARIA CACCAVIO de MUNARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 3.200.— e.27|7-Nº 39.566-v.6|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ GONZALEZ QUIROGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400. — e.25|7-Nº 39.395 v.5|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA FERREYRA de NOLASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 39.444 v. 5|8|64

Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FRANCISCO BERGEY y SAJOUS o SAJONS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 39.714 v.8|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Número 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CARATOZZOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio cinco de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 39.896 v.8|8|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a GUILLERMO o GERSZON MESSING, nombrándose Síndico al Dr. Jorge A. Saravia Castro, Tucumán 1621, piso 4º G. Fijándose treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.000 e. 3|8 Nº 40.591 v. 7|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría 17, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a NISSIM MOISES ALAZRAQUI, nombrándose síndico al doctor Jorge A. Saravia Castro, Tucumán 1621, piso 4º G. Fijándose treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.000.— e.1º|8-Nº 40.402-v.6|8|64

El Juzgado Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de D. ANTONIO ADOLFO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8-Nº 40.376-v.12|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL DIAZ REYNOSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 40.072 v.10|8|64

Jugado Nacional Civil 9, Sec. 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. FRANCISCO CALKA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio diez de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 2.400 e.29|7 Nº 39.811 v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nro. 9, Secretaría Nro 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA o ADELA GUANZIROLI o GUANSIROLI o GUANCIROLI de BERRETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200 e.25|7 Nº 39.349 v.5|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION REAL o REAL COPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 39.398 v.5|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA GALANTERNIK de MELAMEDOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.25|7 Nº 39.441 v.5|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ZIRUFFO y CARMEN GILIBERTI de ZIRUFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 39.421 v.5|8|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por cinco días a don JOSE MARIA VELASCO para comparecer en juicio Rodríguez de Velasco, Beatriz Aurelia c|Velasco José María s Divorcio, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 14 julio de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.800 e. 3|8 Nº 40.663 v. 7|8|64

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO HUEYO o JUAN ALBERTO HUEYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 39.937 v.10|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO ALBERTO OREZZOLI: Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 40.110 v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS OSCAR SOTORO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Mario César Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 39.742 v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA LUISA DIAZ de DIEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 39.545-v.6|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KENNETH IVON BROWN o KENNETH BROWN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 39.496-v.6|8|64

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SALMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio nueve de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 40.563 v. 13|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BARBERO de PINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 29 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.31|7 Nº 40.286 v.11|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por quince días a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido por Cobro ejecutivo de Pesos" (Expte. Nº 14.155), al propietario del inmueble sito en Fonrouge 2088, esquina Garzón, sección 62, manzana 32, parcela 20, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
e.31.7 Nº 5.811 v.5|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por quince días a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido por Cobro ejecutivo de Pesos" (Expte. Nº 14.151) al propietario del inmueble sito en Salvador María del Carril s|n. entre Bermúdez y Cervantes, sección 89, manzana 20, parcela 8, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 2 6de mayo de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
e.31-7 Nº 5.812 v.5|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ROQUE o JULIO ROQUE ESTANISLAO VIDAL PEÑA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio tres de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 39.699 v.8|8|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO CARRERA o CARRERA LOSADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo, diecisiete de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 40.474 v.13|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de MARIA TERESA HERNANDEZ de IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio catorce de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 40.528 v.13|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a LEONARDO MEDEIRAS QUEREJAZU, a comparecer en juicio "Odisio, María Amelia s|cancelación hipotecaria", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.800 e.3|8 Nº 40.548 v.7|8|64

Juzgado Nacional Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PALMIRA RAFFO Vda. de SENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8-Nº 40.390-v.12|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MASCIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8-Nº 40.307-v.12|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGA DUNANTE de COBAS — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.29|7 Nº 39.917 v.8|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL GUILLEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, treinta de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 39.514-v.6|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL LUCIO DUNOGENT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo trece de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 39.626-v.6|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABAS AUDIFA LEAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio tres de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 39.364 v. 5|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO MARIA ANGEL CARBONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Luis Solari, secretario
$ 2.400 e. 25|7 Nº 39.400 v. 5|8|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO o DOMINGO NICOLAS FRANCISCO CICIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 40.541 v.13|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO OSLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8-Nº 40.383-v.12|8|64

Juzgado Civil Nº 13, secretaría número 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FELIPE MOLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8-Nº 40.337-v.12|8|64

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MIZRAHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de Julio de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.31|7 Nº 40.201 v.11|8|64

Juzgado en lo Civil N 13. Secretaría N 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL RAMUNDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 27 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.31|7 N 40.197 v.11|8|64

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorje Garzon Maceda, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA JOAQUINA ERRAZTI de MOLINA. Publíquense por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 40.019 v.10|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ROMEO ANICETO REMUSSI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 39.988 v.10|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil número 13, secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ARTURO ISIDRO BONHOMME. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 40.106 v.10|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ANTEBI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 39.497-v.6|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA KNEZ o CNES de GERGICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 39.490-v.6|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO SANTARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 39.5[illegible]-v.6|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO TARNAUSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 39.382 v. 5|8|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 40.594 v.13|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, secretaría número 27, cita por cinco días a ANTONIO BIELEVICH, por sí o por apoderado, en los autos: "Bielevich Ana s|adopción", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.800.— e.1º|8-Nº 40.300-v.6|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARBARULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. e.31|7. — Nº 40.208 v.11|8|64

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ROSSELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 40.024 v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO SCALESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 40.012 v.10|8|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO KERLAKIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 40.123 v.10|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO BROCHERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 39.763 v.8|8|64

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO VELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 39.687. v.6|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA JOSEFA CARINO de MOTTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 39.384 v. 5|8|64

Nº 15

El Juzgado Civil Nº 15 (Secretaría 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 40.634 v.13|8|64

El Juzgado Civil 15 (Secretaría 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de FELISA PAULINA o FELISA PAULINA EUFEMIA ZUBIELQUI de BALEGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 40.635 v.13|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA PUEYRREDON de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 40.507 v.13|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MAXIMO IANOVSKY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.400 e.3|8 Nº 40.514 v.7|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO KEEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8-Nº 40.374-v.12|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por 30 días a herederos y acreedores de don ROMAN RAUL VILLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e.1º|8 Nº 40.325 v.12|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ANTONIO RAIMUNDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 39.524. v.6|8|64

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ANGELA PEROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 40.555 v.13|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL REGUERA de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200 e.1º|8 Nº 40.344 v.12|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por quince días a quienes se consideren con derecho a la finca calle Balboa Nº 335, comparezcan a hacerlos valer en autos "PIGNI y BONETTI, CARLOS BENITO, s|prescripción treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.200. e.31|7. — Nº 40.209 v.5|8|64

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORDKA WAJNRICH o WAJNRAJCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 40.025 v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA CASERTA de ROLON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 40.104 v.10|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE EDELMAN. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 39.743 v.8|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PAVIA y doña MARIA LUCIA SUCCI de PAVIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200. e.27|7. Nº 39.510. v.6|8|64

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN ENRIQUE BOVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 40.660 v.13|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA OLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 40.444 v.12|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO BONIFATI y CARMEN TOMASINI de BONIFATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.31|7. — Nº 40.217 v.11|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL GAROFALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 40.099 v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE PALERMO y FILOMENA SISCI de PALERMO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 39.912 v.8|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio tres de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 39.236 v. 5|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE GONZALEZ. — Publíquese por diez días (10). — Buenos Aires, septiembre 9 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 39.575. v.6|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA RANDO de RANDO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 39.692 v.8|8|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONTECALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 40.659 v.13|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por quince días a ELBA FANNY WILCHE para comparecer en juicio "Wilche Nélida Haydée, s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.800 e.1º|8 Nº 40.361 v.6|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO LO PRETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. e.31|7. — Nº 40.206 v.11|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA DIAZ de FASCIOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.31|7. — Nº 40.214 v.11|8|64

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BERTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 40.055 v.10|8|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MASCIOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 40.506 v.13|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MANCUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400. e.31|7. — Nº 40.267 v.11|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MIGUEL SACO o SACO ALVARADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.30|7. Nº 40.041. v.10|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IDA KOHAN de DINITZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 39.741 v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAVALIERE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 39.859 v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO EDGARDO GAILLARD o GAILLARD y GAILLARD. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 39.498. v.6|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ASUNCION SEVERINO de GERMANN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 39.633. v.6|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE DOMINGO MARENGO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 39.654. v.6|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ROMERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400 e. 25|7 Nº 39.375 v. 5|8|64

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA REBOREDO de CIRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 40.429 v.12|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAGIN OSEIRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 2.800.— e.31|7-Nº 39.116-v.11|8|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|7 al 30|7|64.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO ANTOLIN y doña ELENA ELENA de ANTOLIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.31|7. — Nº 40.150 v.11|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDINA MARIA DAMINGA RACCONE de DEMATTEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.31|7. — Nº 40.141 v.11|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AFISA NEHEMI y JUAN JOSE BUDE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.30|7. Nº 40.039. v.10|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA SALINI de ISOLABELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 39.888 v.8|8|64

Diego L. Barroetaveña, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR ALZOGARAY. — Buenos Aires junio 26 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 39.910 v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL HAMUI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 39.918 v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES del PERPETUO SOCORRO ZORRAQUIN de BLAQUIER. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 2 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 39.771 v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN ANTONIO o ANTONIO JUAN FORTI y JULIO ENRIQUE FORTI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 1º de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 39.580. v.6|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA AMANDA LUCCHINI de CANAVERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 39.488. v.6|8|64

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA WEISSMAN de MIJALOVICH. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 39.363 v. 5|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 39.401 v. 5|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANC MATELICOSKY por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 39.298 v. 5|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIO GARCIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 39.403 v. 5|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO BIONDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 39.813 v.8|8|64

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NODINO PAOLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.200 e.1º|8 Nº 40.317 v.6|8|64

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HOCHBERG de HOCHBERG, RYVKA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800. e.30|7. Nº 40.037. v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA ESCODA de STAPLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.30|7. Nº 39.986. v.10|8|64

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SPERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.30|7. Nº 39.927. v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RODRIGUEZ de BELLINGERI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800. e. 27|7. Nº 39.645. v.6|8|64

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOPEZ o LOPEZ del REAL. - Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 39.302 v.5|8|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MIZES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 40.638 v.13|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE o VICENTE FEDERICO BIANCO y doña OLIVA u OLIVIA BERTONI Viuda de BIANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
Nota: El presente edicto se ordena publicar en el Boletín Oficial y diario La Ley de esta Capital. — Conste. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200 e.3|8 Nº 40.664 v.13|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION PALLOTTA y BRUNETTI, CARMEN PALLOTTA y BRUNETTI de CASSARO y VICENTE CASSARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Diario: "Boletín Oficial". — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200 e.3|8 Nº 40.484 v.13|8|64

El Dr. Roberto Rame, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 22 (Secretaría Nº 43), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA ESCUDER de BOSCA y de PEDRO BOSCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200 e.1º|8 Nº 40.425 v.12|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ROSAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.1º|8 Nº 40.386 v.12|8|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO HERRERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.30|7. Nº 39.958. v.10|8|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL JORGE ROCCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.30|7. Nº 40.040. v.10|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN D'ARIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.30|7. Nº 40.096. v.10|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TARSILA LASTRA DE MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.581 v.6|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO o RODOLFO AGUSTIN o RODOLFO AGUSTIN ARTURO CARDINI y de DE LIA o DELIA ROSALIA BELLATI de CARDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 10 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200.— e.27|7 Nº 39.611 v.6|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BOERO PERONA o CARLOS P. BOERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 39.414 v.5|8|64

Nº 23

Juzgado Nacional Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO NATALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 40.389 v.12|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAUL BASSOLS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8-Nº 40.442-v.12|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM MORDKO LIBHABER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.31|7. — Nº 40.172 v.11|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ARMENTANO — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio diez de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.30|7. Nº 39.980. v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA SANTOS — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e. 30|7 Nº 39.929 v. 10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA DRAGO de PASTENE. - Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e. 30|7 Nº 40.027 v. 10|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JULIO NUZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 30|7 Nº 40.088 v. 10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESPLUGAS de DUACASTELLA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e. 30|7 Nº 40.028 v. 10|8|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS BALBI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 39.897 v.8|8|64

El Doctor Mariano José Grandoli, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDA BASAVILBASO de URDINARRAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 14 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.597 v.6|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR BARTOLOME TOMAS SCARZELLO u OSCAR SCARZELLO u OSCAR TOMAS BARTOLOME SCARZELLO o SCARSELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200.— e.27|7 Nº 39.526 v.6|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 23, Secretaría Nro. 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MIGUEL RINALDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 3 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.481 v.6|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PAULINA MENDOLIA de CASCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 39.270 v.5|8|64

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ALEBO de COLLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 40.500 v.13|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO CORREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8-Nº 40.332-v.12|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS UNGAR o ELIAS NATALIO UNGAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.31|7. — Nº 40.234 v.11|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por 30 días a herederos y acreedores de ADELINA CATALINA MARIA PENSA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 30|7 Nº 40.067 v. 10|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CLERICI de GALLI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 30|7 Nº 40.111 v. 10|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GIMENEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 39.775 v.8|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 39.768 v.8|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA AMALIA LIEBERUM de LEIHBECHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 39. 720 v.8|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE MARIA MALAGRIDA PONS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 39.695 v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON ZUBCOV. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 22 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.643 v.6|8|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENCARNACION PERALTA, viuda de GIMENEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Julio 1º de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.598 v.6|8|64

El Juez Nacional en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SEMMARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 23 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.557 v.6|8|64

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA VARVASINI DE DEL MONACO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 23 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.556 v.6|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARPAD MULLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 39.277 v.5|8|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO QUINTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Julio 14 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.618 v.6|8|64

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO CIPRIANO SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Boletín Oficial. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 40.661 v.13|8|64

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, en autos "Toledo Juan Carlos, s|adopción", cita y emplaza a doña JORGELINA ELENA TOLEDO, para que dentro del término de quince días comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes, para que la represente y defienda en juicio. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8-Nº 40.445-v.6|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAPPONE de BASELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8-Nº 40.422-v.12|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JURGEN o JORGE STEINHORST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 39.722 v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO LUIS DONZELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 7 de julio de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 39.829 v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIA o GRACIANA COBO de CASERO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 39.814 v.8|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PETTINARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 39.483 v.6|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA OLMEDO de FORTIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 39.621 v.6|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO ANTONIO EDUARDO MARTINUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.200 e.25|7 Nº 39.343 v.5|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO CORVALAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.25|7 Nº 39.436 v.5|8|64

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO LUIS PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 40.517 v.13|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO WALGER de IBARLUCEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8-Nº 40.309-v.12|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUNILDE TERESA STELLMACHER de ZARATE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8-Nº 40.459-v.12|8|64

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don BARTOLOME BUGANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8-Nº 40.367-v.12|8|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SERAFINA PORRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8-Nº 40.447-v.12|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GARCIA o GARCIA REDONDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Edgardo S Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.31|7-Nº 40.129-v.11|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERMEDO PAULINO GIANNATTASIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e. 30|7 Nº 40.016 v. 10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ILDEFONSO PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e. 30|7 Nº 40.124 v. 10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MATURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 39.617 v.6|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN VICENTA SOLANILLA de SOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 39.579 v.6|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA CAMPOS de PIROVANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.25|7 Nº 39.420 v.5|8|64.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA SIMON de MEDINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 39.432 v.5|8|64

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZACARIAS CORDOBES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Boletín Oficial. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 40.475 v.13|8|64

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MOMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8-Nº 40.371-v.12|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINA LAURI de GRAVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8-Nº 40.360-v.12|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SEVERO BUONOCORE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.31|7-Nº 40.239-v.11|8|64

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 40.511 v.13|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, notifica a JOSE SATEJ, ADOLFO ALVAREZ y PALMIRA ERCILIA PONCIA, que el Juzgado se ha declarado competente para entender en los autos: "Macedo, Bernabé y Alajarín de Macedo, María Asunción c|Satej José y otros s|escrituración", recibiéndose a prueba, la que deberá ser ofrecida dentro de los quince días de consentido el presente, oportunamente se fijará el término de prueba. Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Alberto Montes de Oca, secretario.
$ 3.200 e.1º|8 Nº 40.413 v.6|8|64

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por cinco días a BERNARDINA TOLEDO, autos "Sánchez de Castro Francisca s|adopción", para que comparezca a estar en derecho bajo apercibimiento de nombrar defensor de ausentes en caso de silencio.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.800 e 1º|8 Nº 40.393 v.6|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ROSARIO DE LORENZO de CIANCIULLO o MARIA DELORENZO de CIANCIULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e 1º|8 Nº 40.368 v.12|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICODEMO CALLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.31|7-Nº 40.132-v.11|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA HANOVER, Vda. de KATZMANN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.31|7-Nº 40.186-v.11|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VAQUER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.31|7-Nº 40.196-v.11|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELSA NELLY CATALINA CANATA de PORTELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 30|7 Nº 39.951 v. 10|8|64

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON LASOVSKY, MARIA BERKO y JULIO LASOVSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 30|7 Nº 40.056 v. 10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO LEON PASCUAL FAY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 30|7 Nº 40.095 v. 10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODOLFO MIRANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Boletín Oficial; Buenos Aires Herald. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 39.809 v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SCAIOLA. — Publíquese diez días
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.29|7 Nº 39.875 v.8|8|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDO MEDICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 40.593 v.7|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por cinco días a HECTOR JUAN PASERO para comparecer en juicio "Chiabo de Pasero Eda Matilde c|Héctor Juan Pasero, s|divorcio tenencia de hijo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.000 e.3|8 Nº 40.535 v.7|8|64

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MAZZA y MARIANA ESPOSITO de MAZZA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 40.322 v.12|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL IGLESIAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 40.435 v.12|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SAMUEL JULIO PREVOSTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.31|7-Nº 40.211-v.11|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERMITAS FERREIRA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 39.647 v.6|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA OFELIA COSTA viuda de FIGINI BURGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 39.628 v.6|8|64

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APOLINARIO PASSALACQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — "Boletín Oficial". — Roberto D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 40.478 v.13|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE FIDANZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Cesar D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.31|7-Nº 40.174-v.11|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL MANUELA PALACIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 30|7 Nº 39.930 v. 10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO HORTENSIO J ARMINIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 30|7 Nº 39.932 v. 10.8.64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO TORRELLAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 30|7 Nº 40.061 v. 10|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA DISCACCIATI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1964 — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 30|7 Nº 40.048 v. 10|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GONZALEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.30|7-Nº 40.051-v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SAINZ de BESCOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.30|7-Nº 40.004-v.10|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE del CAMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 39.904 v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO de PAMPHILIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.- e.25|7 Nº 39.409 v.5|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO LUIS BONGIOVANNI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Francisco José Vitaleo, secretario.
$ 1.200.— e.31|7-Nº 40.154-v.5|8|64

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por tres días a don ABRAHAM FUHRMAN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Hersch Wolczanski s|desalojo, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 30 de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200 e.3|8 Nº 40.538 v.5|8|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JACOBO FEDERICO DERENDINGER. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, julio 28 de 1964. — José A. Vázquez, prosecretario ad-hoc.
$ 1.200.— e 31|7 Nº 40.219-v.5|8|64

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR MANUEL VAZQUEZ. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, julio 17 de 1964. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 1.200 e.1º|8 Nº 40.302 v.6|8|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de MANUEL RAMON ALJAN. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Miguel A Rocamora, secretario.
$ 1.200 e.3|8 Nº 40.640 v.7|8|64

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS COLLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964 — D. Canales prosecretario.
$ 1.200 e.3|8 Nº 40.499 v.7|8|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don VIRGILIO COTELO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Julio Rey (h.), secretario.
$ 2.400.— e.25|7-Nº 39.438-v.5|8|64

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAC MAHON. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200 e.3|8 Nº 40.479 v.7|8|64

Nº 11

El Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CARRECI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200 e.3|8 Nº 40.613 v.7|8|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROSA NEUHERZ de BÜHLER. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 3 de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200 e.3|8 Nº 40.497 v.7|8|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PFLIGER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200.— e.31|7-Nº 40.165-v.5|8|64

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FERMINA CATALINA o CATALINA ALZIEU de HIRIART y de MARIA ESTHER HIRIART. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.400 e.3|8 Nº 40.622 v.7|8|64

Nº 17

El Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO LUCERO. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200 e.3|8 Nº 40.467 v.7|8|64

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA FERNANDEZ de QUIROGA y RAUL QUIROGA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.400.— e.31|7-Nº 40.192-v.5|8|64

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de INES MARTINEZ de ORTOLANI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 29 de 1964. — Jorge Benguria, prosecretario.
$ 1.200 e.3|8 Nº 40.639 v.7|8|64

Nº 28

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO BARTOLOME ZANINI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.400 e.3|8 Nº 40.629 v.7|8|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VERONICA VARGA de BABINCAK y JUAN BABINCAK. Publíquese cinco días.
Buenos ires, 13 de Julio de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.400 e.3|8 Nº 40.509 v.7|8|64

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ASCANIO DOMINGO VICENTE ASCANI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200 e.1º|8 Nº 40.296 v.6|8|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, Secretaría de la doctora Beatriz T. Bonora, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de YOLANDA RIGHETTI y VICTORIO RIGHETTI.
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.400. e.1º|8. — Nº 40.423 v.6|8|64

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a comparecer en juicio "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, contra PROPIETARIO DESCONOCIDO por cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 745) al propietario del inmueble, sito en Francisco Bilbao 6847, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
e.3|8-Nº 5.946 v.7|8|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37 cita por cinco daís a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido por Cobro ejecutivo de Pesos" (Expte. número 748) al propietario del inmueble sito en Monte s|n. entre Oliden y Murguiondo, sección 76, manzana 149, parcela 2, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Carlos H. Gargano, secretario.
e.31|7 Nº 5.813 v.5|8|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido por Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. número 763) al propietario del inmueble sito en Montiel s|n. entre Strangford y camino acceso a Ezeiza, sección 80, manzana 17, fracción "B", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Carlos H. Gargano, secretario.
e.31|7 Nº 5.814 v.5|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a DAVID MARCOWICZ, a comparecer en la causa Nº 24.509 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 20 de julio de 19644. — Rafael Cullen, secretario.
e.1º|8-Nº 5.822-v.6|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE CARRIDDI, a comparecer en la causa Nº 23.850, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.1º|8-Nº 5.823-v.6|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a LUIS ENRIQUE SANCHEZ, a comparecer en la causa Nº 23.946 que se le sigue por infracción al artículo 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.1º|8-Nº 5.824-v.6|8|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ARMANDO SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.320 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.3|8 Nº 5.849 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFINA DE RIVERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.3|8 Nº 5.850 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OFELIA MARIA ESTHER OTTAVIANO DE CERELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.322 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.3|8 Nº 5.851 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAMON LOPEZ o JOSE RAMON LOPEZ POMAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art., 255, C. Penal (34.475), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.31|7-Nº 5.803-v.5|8|64

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AUL ROG, SAMUEL ROG y JOSE LUIS MONTENEGRO PAZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 24.276 que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|8 Nº 5.852 v.7|8|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ARMANDO DOMINGO BONOMO, procesado por estafa y falsificación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.774, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|8 Nº 5.853 v.7|8|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a BERNARDINO MIRANDA, procesado por defraudación, prendaria para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.384 bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|8 Nº 5.854 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO NAZARENO GASTON BERAZATEGUI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.1º|8-Nº 5.825-v.6|8|64

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a RAUL BARCIA LOPEZ, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.281, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.31|7-Nº 5.804-v.5|8|64

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO JOSE PERNICE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.1º|8-Nº 5.826-v.6|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a DIEGO PABLO PONTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.1º|8-Nº 5.827-v.6|8|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a CHAJA SZMUCH, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Causa 31.407. Secretaría 121. — Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.31|7-Nº 5.805-v.5|8|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a OSVALDO OTERO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Causa 31.439. Secretaría 121. — Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.31|7-Nº 5.806-v.5|8|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ELIO RADOANI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Causa 31.441. Secretaría 121. — Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.31|7-Nº 5.807-v.5|8|64

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a DORA ELENA FRESCHI de BARONI a comparecer en la causa Nº 12.928 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 20 de junio de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|8 Nº 5.855 v.7|8|64

Nº 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO MARCIALE a comparecer en la causa Nº 976 que se le sigue por infracción a la ley 13.944, en la Secretaría Nº 127 a cargo del doctor Arturo Guillermo Gaibrois, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.3|8 Nº 5.856 v.7|8|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO TABERNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. —Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.3|8 Nº 5.857 v.7|8|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a ROSENDO RIVERO a comparecer en la causa Nº 983 que se le sigue por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 127. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.31|7-Nº 5.808-v.5|8|64

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE KAVALIAUSKAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.671 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|8 Nº 5.858 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo P. de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENIO NEUMAN o BENIO NEUMANN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 15 de julio de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.1º|8-Nº 5.828-v.6|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ENRIQUE ROA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 28.366), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.1º|7-Nº 5.829-v.6|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días a contar desde la 1ª publicación del presente a ISAAC FRANCISCO HIRMAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (28.626), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.1º|8-Nº 5.830-v.6|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ANGEL GRASSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (28.624), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.1º|8-Nº 5.831-v.6|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo C. Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CARREÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.1º|8-Nº 5.832-v.6|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HECTOR LOPEZ (29.596), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.1º|8-Nº 5.833-v.6|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10 Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL GUERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 29.372), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.1º|8-Nº 5.834-v.6|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER CHAPUIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (29.595), bajo apercibimiento de declararlo debelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.1º|8-Nº 5.835-v.6|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MIRAD (29.603), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.1º|8-Nº 5.836-v.6|8|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO SANTA COLOMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.3|8-Nº 5.859-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE CARIATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|8-Nº 5.860-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA INSFRAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|8-Nº 5.861-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO SABIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|8-Nº 5.862-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AGAPITO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|8-Nº 5.863-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID HENER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|8-Nº 5.864-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DONATO DE CEGLIE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|8-Nº 5.865-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FAVIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|8-Nº 5.866-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BENSUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|8-Nº 5.867-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIO FRANCISCO ANTONIO VIEGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|8-Nº 5.868-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL PEDUTTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de Julio de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|8-Nº 5.869-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIA ANGELICA MORALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de Julio de 1964.— Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|8 Nº 5.870 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIA VICTORINA VILLANUEVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de Julio de 1964.— Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|8 Nº 5.871 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BONIFACIO PASSARAUD, para que cmparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de Julio de 1964.— Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|8 Nº 5.872 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO GASPAR LABALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de Julio de 1964.— Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|8 Nº 5.873 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO GOYENECHE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (sumario 10.552), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.3|8 Nº 5.874 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO CLAVERO (causa Nº 10.592), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de Julio de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.3|8 Nº 5.875 v.7|8|64

Nº 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS UDOVIN o UDOVIA, a comparecer en la causa Nº 623 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 27 de Julio de 1964.— Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|8 Nº 5.876 v.7|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a ORLANDO CASTON a comparecer en la causa Nº 2.271 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 24 de Julio de 1964.— Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|8-Nº 5.877-v.7|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a ANGEL VOLPE, a comparecer en la causa Nº 1.700 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 23 de Julio de 1964.— Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|8 Nº 5.878 v.7|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos a/c. del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días, a MAURICIO KOREMBLIT, a comparecer en la causa Nº 2.273, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|8-Nº 5.879-v.7|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CARLOS UDOVIN o UDOVIA, a comparecer en la causa Nº 712, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|8-Nº 5.880-v.7|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a CELSO PEREYRA, a comparecer en la causa Nº 2.031, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|8-Nº 5.881-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO IUSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa —Causa Nº 2.026—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e.3|8-Nº 5.882-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ASCONA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa —Causa Nº 2.026—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e.3|8-Nº 5.883-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR LUIS CANTELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e.3|8-Nº 5.884-v.7|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN RAUL PACHECO, a comparecer en la causa Nº 2.096, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e.3|8-Nº 5.885-v.7|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a VALENTIN LEVINT, a comparecer en la causa Nº 2.102, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, 6 de julio de 19644. — Armín F. Gaite, secretario.

e.3|8-Nº 5.886-v.7|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a LUIS MARIA BELMUDEZ, a comparecer en la causa Nº 2.096, que se le sigue por infracción a la Ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 235.

Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.

e.3|8-Nº 5.887-v.7|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos. se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CARLOS LOCATELLI, a comparecer en la causa Nº 1.868, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.

e.3|8-Nº 5.888-v.7|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos. se emplaza por el término de cinco días, a LUIS ALBERTO CHABALGOITY, a comparecer en la causa Nº 2.010 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.

e.3|8 Nº 5.889 v.7|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos. se emplaza por el término de cinco días, a RUBEN ENRIQUE SILVEIRA, a comparecer en la causa N. 2.010 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.

e.3|8 Nº 5.890 v.7|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos. se emplaza por el término de cinco días, a OSVALDO MODARELLI, a comparecer en la causa Nº 2.087 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.

e.3|8 Nº 5.891 v.7|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos. se emplaza por el término de cinco días, a MARIA LUISA de CAINELLI, a comparecer en la causa Nº 2.086 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.

e.3|8 Nº 5.892 v.7|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos. se emplaza por el término de cinco días, a ANIBAL D'ADDERIO, a comparecer en la causa Nº 2.084 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.

e.3|8 Nº 5.893 v.7|8|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Instrucc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALFREDO ENRIQUEZ o ENRIQUES (causa Nº 1.493), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Guillermo R. Navarro, secretario.

e.3|8 Nº 5.894 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Instrucc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAMUEL FREDY RODRIGUEZ (causa Nº 2.089), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Guillermo R. Navarro, secretario.

e.3|8 Nº 5.895 v.7|8|64

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143,.cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO GONZALEZ CANE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 2.050), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Marcelo Terán, secretario.

e.3.8 Nº 5.896 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO GONZALEZ IBAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 2.018), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Marcelo Terán, secretario.

e.3|8 Nº 5.897 v.7|8|64

Art.. 141 del Cód. de Proc. Criminal, Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARCELINO MONTENEGRO o CARLOS MONTENEGRO o CARLOS NAVARRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.090 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.31|7-Nº 5.809-v.5|8|64

Art.. 141 del Cód. de Proc. Criminal, Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publición del presente a MIGUEL MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.136 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

ee.31|7-Nº 5.810-v.5|8|64

Nº 17

Art.. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LAMELA ALBERTO RAUL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.3|8 Nº 5.898 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.3|8 Nº 5.899 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SABINA HERNANDEZ (Causa número 3.831), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.3|8 Nº 5.900 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO ATILIO TORRENT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.3|8 Nº 5.901 v.7|8|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS GIAQUINTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.845 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.3|8 Nº 5.902 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, ALFREDO SFORZINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 21 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.3|8 Nº 5.903 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SABAS LUQUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.3|8 Nº 5.904 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DINO DANTE CONSTANTE STORTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malvers. caud. públicos (causa Nº 4.230), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.3|8 Nº 5.905 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL FLORENTINO ESTEVAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 (causa Nº 4.232), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.3|8 Nº 5.906 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO TOMAS COSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 (causa Nº 4.231), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.3|8 Nº 5.907 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO MAZZEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Ley 12.962 (Causa Nº 4.236), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 24 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.3|8-Nº 5.908-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PEDATELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Ley 12.962 (Causa Nº 4.235), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 24 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.3|8-Nº 5.909-v.7|8|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO VENANCIO PARRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (Nº 3.562), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.3|8-Nº 5.910-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO KHON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. (Causa Nº 3.709. — Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.3|8-Nº 5.912-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DORA DE ALESSANDRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel (Causa 3.561), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.3|8-Nº 5.911-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON FARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa 3.340. — Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.3|8-Nº 5.913-v.7|8|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC TACCIR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (Causa Nº 3.711), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.3|8-Nº 5.914.v.7|8|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LAUREANO DOMENECH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (Causa Nº 3.702), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.3|8-Nº 5.915.v.7|8|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente. a CARLOS MARIA LUCIANO RECODER FABRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (Causa Nro. 3.712), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.3|8-Nº 5.916.v.7|8|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ROSA KRAUSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (Causa Nº 3.506), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.3|8-Nº 5.917.v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RODRIGUEZ (causa 3.559), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tent. de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.3|8 Nº 5.918 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO VILLAFAÑE, para que comparezca a estar a derecho en la

causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 3.518.

Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.3|8 Nº 5.919 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GONÇALVEZ (causa Nº 3.536), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.3|8 Nº 5.920 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM WAISS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3.717, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.3|8-Nº 5.921-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS QUEVEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.3|8-Nº 5.922-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR RODEYRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (causa Nº 3.541), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.3|8-Nº 5.923-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL DE MICHELI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (causa Nº 3.541), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.3|8-Nº 5.924-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMNERIS BIGLIONE de SEGOVIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 3.533), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.3|8-Nº 5.925-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX LOPEZ ROMERO (causa 3.517), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.3|8-Nº 5.926-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ZERON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 3.473), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.3|8-Nº 5.927-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR VALLONE (Causa Nº 3.526), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.3|8-Nº 5.928-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELISA ROGGIERI de FRANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3.535), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.3|8-Nº 5.929-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE ORLANDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3.524), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.3|8-Nº 5.930-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO PENA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (causa 3.523), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.3|8-Nº 5.931 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANSELMO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (causa 3.527), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.3|8-Nº 5.932 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO SALVADOR MAMAZZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 3.534), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.3|8-Nº 5.933 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MERCEDES CATALINA VALLEJOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 3.527), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.3|8-Nº 5.934 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAFA ZUAIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa 3.499), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.3|8 Nº 5.935 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE WENCESLAO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, (causa Nº 3.296), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.3|8-Nº 5.936 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO TORRES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Causa Nº 3.516. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.3|8-Nº 5.937 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, secretaría número 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO JOSE MOTTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3532), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.3|8-Nº 5.938 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO ANTONIO VIDELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 3528), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.3|8-Nº 5.939 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE SERGIO GODOY ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 3547), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.3|8-Nº 5.940 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, secretaría número 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO VENANCIO PARRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3562), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.3|8-Nº 5.941 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, secretaría número 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO DEL VALLE SANTILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.3|8-Nº 5.942 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, secretaría número 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO SILBERBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (causa número 3531), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.3|8-Nº 5.943 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, secretaría número 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO DOMINGO LANDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa número 3507.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.3|8-Nº 5.944 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, secretaria número 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON SAPIRO o SHAPIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Querella Nº 3557.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.3|8-Nº 5.945 v.7|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS RUBIO y a OSCAR CARLOS BELMONTE para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 20 de julio de 1964. — A. Mabel García, secretaria.

e.3|8-Nº 5.948-v.7|8|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN VALDATTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.

e.3|8-Nº 5.949-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO J. PEYRU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Domingo A. Pigretti, secretario.

e.1º|8-Nº 5.837-v.6|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Ciriminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE GRINBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Luis F. Ciesa Rodríguez, secretario.

e.1º|8-Nº 5.838-v.6|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO DOMINGO TORRES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.1º|8-Nº 5.839-v.6|8|64

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente al presidente de "SULFOTEX S. A." para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e.3|8-Nº 5.950-v.7|8|64

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría del doctor Agustín Durañona y Vedia, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a LEONEL JORGE SILVESTRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañna y Vedia, secretario.

e.3|8-Nº 5.951-v.7|8|64

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría del doctor Agustín Durañona y Vedia, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a IRINEO A. MIGUEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.3|8-Nº 5.952-v.7|8|64

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría del doctor Agustín Durañona y Vedia, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a RAUL PERSIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.3|8-Nº 5.953-v.7|8|64

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría del doctor Agustín Durañona y Vedia, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE ORLANDO TESORIERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.3|8-Nº 5.954-v.7|8|64

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a S. TELESEMIAN o SEBU TELESEMIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.3|8-Nº 5.955-v.7|8|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.3|8-Nº 5.956-v.7|8|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS MANELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.3|8-Nº 5.957-v.7|8|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ISABEL CORIZZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.3|8-Nº 5.958-v.7|8|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MACOTINSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheques sin fondo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.3|8-Nº 5.959-v.7|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO SPERANZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.1º|8-Nº 5.840-v.6|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALFREDO DESIERVI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.1º|8-Nº 5.841-v.6|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA BONDANZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.1º|8-Nº 5.842-v.6|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO CREDIDIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Nemesio González (h.), secretario.
e.1º|8 Nº 5.843 v.6|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO RAMON BERGER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Nemesio González (h.), secretario.
e.1º|8 Nº 5.844 v.6|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN C. RUSCONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Nemesio González (h.), secretario.
e.1º|8 Nº 5.845 v.6|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO ATECHPAREIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Nemesio González (h.), secretario.
e.1º|8 Nº 5.846 v.6|8|64

Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR TOMAS SCHIMELMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
E|líneas "Cinco (5)" Vale.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Secretaría Nº 12. — Carlos Guerberoff, secretario.
e. 3|8 Nº 5960 v. 7|8|64.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CAMILO DURAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. E|líneas "Cinco (5)" Vale.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Secretaría Nº 12. — Carlos Guerberoff, secretario.
e. 3|8 Nº 5961 v. 7|8|64.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ZACK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Testado: "treinta (30)" No vale. — E|líneas "Cinco (5)" Vale.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Secretaría Nº 12. — Carlos Guerberoff, secretario.
e. 3|8 Nº 5.962 v. 7|8|64.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a IRENE MORONI DE PALADINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley Nº 12.372, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.
e.1º|8 Nº 5.847 v.6|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a SIGIFREDO MANUEL SISCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.372, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — E. L. "Cinco (5)", Vale. Lo testado no vale.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.
e.1º|8 Nº 5.848 v.6|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría del Dr. Guerberoff, hace conocer por cinco (5) días, que en la causa Nº 387 caratulada TALLERES ASTRAL s|inf. a la ley de Cambios, que se tramita por ante este Juzgado, ha recaído sobreseimiento definitivo en la causa por prescripción de la acción penal. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.31|7 Nº 5.815 v.5|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado número 2, de la Capital, doctor Luis M. Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a AZUCENA NEIRA DE TABURA, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho, en la causa número 8524|63, que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y contumaz.
Secretaría, 27 de julio de 1964. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.3|8-Nº 5.947 v.7|8|64

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a ADOLFO WURGAFT, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 8.499|62, que se le sigue por el delito de inf. arts. 292, 296 y 174 inc. 5º del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.31|7 Nº 5.816 v.5|8|64

Por disposición del Señor Juez Dr. Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 8 a cargo del firmante, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a CARLOS SHERER, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por defraudación Nº 8.480|63, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones legales.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.31|7 Nº 5.817 v.5|8|64

Por disposición del Señor Juez Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 10 del Dr. Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a BEATRIZ MARIA DEL VALLE CARRILLO RUARTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.477|63, que se le sigue por infr. art. 212 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Jorge Kent, secretario.
e.31|7 Nº 5.818 v.5|8|64

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO TEODORO BIK, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.546 que se le sigue por defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 5º, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.31|7 Nº 5.819 v.5|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de JUAN C. MARTINI Y CIA., SOC. DE RESP. LTDA., la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al síndico, Sr. Gabino Rossi, Franklin 2134, los justificativos de créditos. El 5 de octubre de 1964, hora 14, se celebrará en la Sala de Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.600.— e.31|7-Nº 40.190-v.5|8|64

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días a los acreedores de "FICOM S. A. F. C. I. I. y A." la postergación de la junta de acreedores para el día 22 de setiembre de 1964, a las 13 horas, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.560.- e.3|8 Nº 40.580 v.5|8|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de MUEBLES LA BRETAÑA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, la convocatoria solicitada; fijándoseles 15 días para presentar al Síndico Luis R. de la Fuente de la Vega, Uruguay 435, 5º piso, Ofic. 1, los justificativos de créditos. — El 14 de octubre de 1964, a la hora 15, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.600. e.1º|8. — Nº 40.377 v.6|8|64

Alejandro de Labougle, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "KAPLAN ABRAHAM" y se ha fijado el plazo de quince días para que los acreedores presenten al Síndico Edelmira A. Schinca, los títulos justificativos de sus créditos. — Se señala la audiencia del día 7 de setiembre a las 14 hs., para la junta de verificación y graduación, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran.
Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 3.400 e.1º|8 Nº 40.336 v.6|8|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber por cinco días, que en autos "BETTATI & CIA., su quiebra", se ha señalado el día 29 de Setiembre próximo a las 15 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos en la Sala del Juzgado. Síndico: Jacinto González Segura con estudio en Avda. Corrientes Nº 447, Esc. 601, a quien deberán presentarse los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. Fecha provisoria de cesación de pagos, el día 31 de Octubre de 1961. Se intima a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados de su obligación. — Buenos Aires, Julio 31 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 4.200.- e.3|8 Nº 40.615 v.7|8|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días a los acreedores de DOMINGO PENA Y CIA S.R.L., que la junta de acreedores que debía efectuarse el 13 de agosto de 1964 a las 14 horas, ha sido postergada para el 4 de setiembre de 1964 a las 14 horas. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.200.- e.3|8 Nº 40.655 v.5|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de FRANCISCO ZIRULNIK, la convocatoria solicitada, haciéndoles saber que deberán presentar al Síndico Juan Vallés, los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 20 días de vencidos los presentes. La Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el 2 de octubre a las 15 hs., con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 24 de Julio de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.800.- e.3|8 Nº 40.480 v.7|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica en los autos: TUCHZNAIDER Y VENDROF SOC. COLEC. s|convocatoria, que la Junta fue suspendida para el día 29 de setiembre a las 15 horas.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.600 e.1º|8 Nº 40.382 v.6|8|64

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Señor Juez Dr. Alberto Zambrano, Secretaría Nº 13 Dr. Marcos T. Muñiz. — Comunica por 5 días a los acreedores y deudores de COPERAMET COOPERATIVA METALURGICA ARGENTINA LTDA. su quiebra. — Se intima a todos los que tengan bienes que lo pongan a disposición del liquidador bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la fallida so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. — Buenos Aires, Julio 29 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 3.400.- e.3|8 Nº 40.630 v.7|8|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días a los acreedores de GABRIEL CHIOSSONE Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en 25 de Mayo 347, piso 4º, oficina 411, la convocatoria solicitada fijándoseles el plazo de veinte días a contar de la última publicación del presente edicto, para que presenten al síndico designado, señor Rodolfo F. Seoane, calle Francisco Beiró 3143, los justificativos de sus créditos. El día 25 de setiembre de 1964, a las 13 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Guillermo Fernández Moores, secretario.

$ 3.200.— e.31|7-Nº 40.260-v.5|8|64

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de LEWIN E HIJOS S. R. L., que se ha fijado nueva fecha para la realización de la Junta que se efectuará el 28 de setiembre de 1964, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran, fijando el plazo que vence el 4 de setiembre de 1964 para presentar al síndico, Armando Moirano, los títulos justificativos del crédito.

Buenos Aires, julio 27 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.800.— e.3|8-Nº 40.515-v.7|8|64

El Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de F. VICTORIANO Y CIA. S. R. L. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 11 de marzo de 1964, Síndico doctor Julio Juan M. Eyherabide, domicilio Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, piso 2º, of. 229|31, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 10 de agosto. — Señálase el 31 de agosto de 1964, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido ponerlos a disposición del juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, julio 28 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 4.000 e.1º|8 Nº 40.398 v.6|8|64

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por cinco días a don DAVID BALTER, para que dentro del mismo lapso comparezca a estar a derecho en los autos "Balter David le pide la quiebra Gosho y Co Ltda.", bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. — Pupublíquese edictos por cinco días.

Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.200.— e.3|8-Nº 40.575-v.7|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de GENTILUOMO ANIBAL LUIS, la convocatoria de acreedores por éste solicitada, fijándose 30 días para presentar al [illegible] Scribano, con domicilio en Gascón 1750, los justificativos de sus créditos. — El 24 de agosto de 1964, a las 13.30 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.800 e.1º|8 Nº 40.327 v.6|8|64

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Héctor Alegría, Secretaría número 27 del Dr. Carlos Vanasco, cita a KAHLKE SOC. COM. E IND. DE R. L., para que comparezca por sí o por representante, a tomar la intervención que le corresponda dentro del plazo de cinco días, en los autos "G. Derebian Ind. y Com. c. Kahlke S. C. e I. de R. L., s| ejec.", bajo apercibimiento de serle notificadas las providencias que correspondan en los estrados del Juzgado. — Publíquense edictos por cinco días.

Buenos Aires, mayo seis de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 3.200.— e.3|8-Nº 40.532-v.7|8|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de DIMAC, SOCIEDAD ANONIMA. Fecha provisoria de cesación de pagos: 18 de marzo de 1957. Síndico, Cirilo Cacho Gutiérrez, domicilio Bernardo de Irigoyen 670, 2º piso, estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos en el término de veinte días. Señálase el 17 de septiembre de 1964, hora 14, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, julio veinte de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.800.— e.3|8-Nº 40.472-v.7|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de ESTABLECIMIENTOS TEXTILES PUNTA ARENAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Fecha provisoria de cesación de pagos: 2 de octubre de 1963. Síndico: Cirilo Cacho Gutiérrez, domicilio Bernardo de Irigoyen 670, 2º piso, estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos en el término de quince días. Señálase el 4 de setiembre de 1964, hora 14, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, julio 17 de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 4.200.— e.3|8-Nº 40.473-v.13|8|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO MORANDI, para que comparezca a estar a derecho en esta causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 27 de julio de 1964. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e. 3|8 Nº 5963 v. 7|8|64.

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO FAMA, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 10.970|61 que se le sigue por infracción al art. 49 de la ley 12.913, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 21 de julio de 1964. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e. 3|8 Nº 5964 v. 7|8|64.

Juzgado Federal de 1ra. Instancia número 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL CARUSO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.922 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 24 de julio de 1964. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e. 3|8 Nº 5965 v. 7|8|64.

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MILICAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.614|64, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.31|7 Nº 5.820 v.5|8|64

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BLANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.284|62, que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.31|7 Nº 5.821 v.5|8|64

Nº 3

Por disposición de S.S. el señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a GERMAN ANTONIO SUAREZ, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a esta Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de prestar declaración testimonial en la causa Nº 3492|64 caratulada "Correos y Telecomunicaciones s|denuncia violación de secretos y presunto hurto", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 21 de julio de 1964. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e. 3|8 Nº 5966 v. 7|8|64.

Por disposición de S.S. el señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a LUIS ARMANDO ALVAREZ para que dentro del término de 15 días a partir del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 2559|63 caratulada "Florencio Hipólito Carpo y otros s|defraudación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.

Secretaría, 17 de julio de 1964. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e. 3|8 Nº 5967 v. 7|8|64.

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, comunica por 10 días en autos "RIZZI, ROMANO ALFREDO FRANCISCO y otra contra SCHVINDLERMAN, MARCOS s|cobro hipotecario", que los martilleros F. Antonucci e hijo S. R. L. rematarán el próximo martes 11 de agosto a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, la propiedad Bahía Blanca 1253 e|Dr. Luis Beláustegui y Remedios de Escalada de San Martín, Capital Federal, que mide 8m.66 de frente, igual medida c|frente al N. E. por 47m.82 costado N. O. y 47m.80 al Sud Este. — Se transcribe la cláusula 8º mutuo hipotecario que dice: "El deudor declara y asegura que el departamento del 1er. piso está destinado exclusivamente para habitación de su familia. Que los cuatro departamentos que componen la planta baja están arrendados y rentan en conjunto mensualmente la suma de $ 36.400. — Como condición de este contrato se obliga a no percibir alquileres anticipados por más de tres meses y a no arrendar total ni parcialmente el departamento del piso alto y a entregarlo desocupado en caso de ejecución y venta". — Base $ 1.500.000.— contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 12.000.— e.30|7-Nº 40.059-v.10|8|64

Nº 5

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 5. Sec. Nº 10, comunica por 5 días en el juicio: LOPEZ MARTINEZ MANUELA c| NUÑEZ FRANCISCO CARLOS s|ejec. hipot., que el martillero Alfonso Araujo rematará el 13 de Agosto, horas 16, en calle Bmé. Mitre 1552, de esta Capital, una finca sita en la calle Aviación Nº 1135, pueblo de Longchamps. Partido de Almirante Brown, Pcia. de Bs. As., calle s|Nombre, hoy Aviación e|dos calles s|nombre, mide 10 m. de frente al N.E. por 10m2cm. c|frte. S.O., 20m32cm. al N.O. y 20m88cm. S.E., o sean 206 m2. Ad-corpus, según resulta de su título. Base $ 155.000 m|n. 3 o|o Comisión y el 25 o|o de seña a cuenta de precio. Al contado y en efectivo. — Bs. As., 22 de Julio de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 3.600.- e.1º|8 Nº 40.396 v.6|8|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en autos "MENENDEZ de RAMON, ELENA J. c|VILLALTA MARQUEZ, VICENTE s| ejecución hipotecaria", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S. R. L., rematarán el próximo viernes 7 de agosto, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, el Departamento señalado como Unidad Nº 15, ubicado en el 1º piso, edificio Hipólito Yrigoyen 2440, Capital. Sup. propia 62,10 m2. Porcentual 1.95 %. Se transcribe el inciso "C" cláusula 7º, mutuo hipotecario que dice "que el propietario se obliga a ocupar el inmueble exclusivamente para habitación de su familia, a no arrendarlo total ni parcialmente y a entregarlo desocupado en caso de ejecución y venta". Base $ 400.000 contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.000 e. 31|7 Nº 40.168 v. 5|8|64

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días, en juicio COMERCIAL FINANCIERA INMOBILIARIA VILLALONGA S. R. L. c|CASSANO FELIX, s|Ejec. Hip., que el martillero Andrés Pérez, rematará el domingo 16 de agosto, a las 10 horas, sobre el mismo: lote de terreno ubicado en la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, sobre calle 3, hoy Panamá, entre Bermúdez y José Ingeniero; lote 21, manzana11; mide: 10 mts. frente por 43,30 mts. fondo, total 433 mts.2. — Base $ 59.760. — Seña 20 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. — Inf. A. Pérez. — T. E. 86-2237.

Buenos Aires, 22 julio de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 3.400 e.3|8 Nº 40.597 v.7|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Sec. 21, comunica por 5 días en el juicio: REPETTO ADOLFO PEDRO y otros c|CONSTANZO ESCOBAR PABLO y otros s|ejec. hipotec., que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 13 de Agosto horas 16, en el local sito en Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital, un departamento en esta Cap. Fed., ubicado en la calle Av. Santa Fe 3331| 3333|3335, entrada por el Nº 3333, p. 8º, letra O; que la propiedad está ocupada por personas distintas que el propietario, las que poseen un contrato de locación anterior a la constitución de la garantía hipotecaria, con una superf. cubierta de 97,05 m2., balcón común uso exclusivo; a dicho depto, le corresponde proporc. del 4,61 o|o c|relación al valor tot. del conj. del inmueble. Base $ 80.000 m|n contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 23 de Julio 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 4.600.- e.1º|8 Nº 40.395 v.6|8|64

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por diez días en el juicio 'BIFFIGNANDI LEONARDO A. y otro c|MERANI ARMANDO SEBASTIAN s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 20 de agosto de 1964, a las 16,30 horas, en Lavalle 1646, piso 2º. de la Capital Federal; Un departamento ubicado en calle Moreno Número 2595, de la Capital Federal y designado con la letra "A" (Unidad 18) del piso 6to. superficie propia 64,63 metros cuadrados, porcentual 5.27 o|o. — Base $ 604 346 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Habitado por el demandado.

Buenos Aires, a los 29 días del mes de julio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 7.200 e.3|8 Nº 40.667 v.13|8|64

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Sec. Nº 36, comunica por 5 días en autos: CHENLO JOSE R. y otro c|PURITA OSCAR R. ejec. hip., que el martillero Francisco Mauro, rematará el domingo 9 de Agosto a las 15 hs., s|el mismo, el inmueble calle Cuenca 2754|56|58, edificado en lote 5 manzana B, que mide según títulos 8m66 de frente por 44 m. de fondo. Base $ 300.000 contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o efectivo. — Buenos Aires, Julio 29 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.400.- e.1º|8 Nº 40.446 v.6|8|64

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, hace saber por 10 días en autos "FEIDMAN LEIVI c|RILLO GUILLERMO M. s|hipotecario", que el martillero Alberto Armando Gullco rematará el día 15 de agosto a las 18 horas, en el mismo inmueble, el departamento 14, 3er. piso, de la finca ubicada en Ayacucho 242|250 entre las calles Sarmiento y Cangallo de esta Capital. Base: $ 500.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 8.400.- e.1º|8 Nº 40.295 v.12|8|64

Nº 23

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 comunica por cinco días, en el juicio: "SCELZI JOSE LICINIO ITALO c|TRUZZI de PEREZ MILLAN HEBE ANTONIA, ejecución", que el martillero José María Lloveras, rematará el 9 de agosto, a las 15 horas, en la misma, la finca ubicada en Boulogne, calle Olegario Andrade Nº 3967 Lote 17, manz. T., mide: 10 m. frente S.E.; 10 m. contrafrente N.O.; 28m20 costado S.O. y 28m36, costado N.E. — Base $ 214.823 m|n. Si el precio supera los $ 250.000 m|n., el excedente de esta suma podrá abonarse a un año de plazo con garantía hipotecaria de primer grado y 15 o|o de interés anual pagadero por semestres adelantados. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. La finca se entregará desocupada. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 4,200 e.3|8 Nº 40.492 v.7|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio: "SALEMME, ATILIO y otros c|NUÑEZ de SUPTIL MARIA de la ESTRELLA s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero José del Rosal, rematará la finca de la calle Iberá Nº 3732 entre las de Avda. Forest y Washington, de esta Capital. su terreno mide según título 8m.66 de frente por 33m45 al S.O. y 33m 75 al N.E. de fondo. — Venta ad-corpus. De acuerdo a la cláusula quinta de la escritura hipotecaria, la finca deberá entregarse desocupada. — Base: pesos 420.000 m|n. al contado; Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efetcivo. — Remataré el domingo 9 de agosto de 1964. a las 15,30 horas, sobre la misma. — Informes en Avda. del Tejar 3698, Capital. T.E. 70-6336.

Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 4.600 e.3|8 Nº 40.583 v.7|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "BOERO, SANTOS y otros c| CROVARA EDUARDO ABEL s|ejec. hipotecaria", que el martillero Gerónimo Horacio Pabon rematará en Humberto Primero 3124, Capital, el 8 de agosto de 1964, a las 16 horas, el inmueble de la calle Emilio A. Gnecco entre las de sin nombre y Gaona, Cuartel Primero del Partido de Moreno, paraje "Villa Zapiola", Prov. de Bs. Aires, edificado en Lote 14, Manzana B, fracción J. Superficie 1.125,20 m2. Base $ 1.460.950 m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Condición de venta pactada cláusula 5ª escritura hipotecaria, desocupada. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 3.600 e. 31|7 Nº 40.162 v. 5|8|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días, en el juicio "CARNICERO MODESTO y otra c|BARONE AGUSTIN s|ejec. hipotecaria", que el martillero Luis J. Bernengo, con oficinas en la calle Avellaneda 179, Capital, T. E. 99-2769, rematará sobre el mismo, el día 9 de Agosto de 1964, a las 15,30 hs., un lote de terreno sobre la calle Corvalán entre las de Margarita Weild y Las Piedras, con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al suelo, designado en el plano de sub-división con el Nº 4, de la manzana 37, del Partido de Lanús, Provincia de Bs. Aires. — Superficie 312.50 m2. Desocupado. Base $ 50.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Bs. Aires, 10 de Julio de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.600.- e.1º|8 Nº 40.331 v.6|8|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría 55, comunica por 5 días en el juicio SCHOENEMANN DE HANSEL ELISA CARLOTA c|HANSEL RODOLFO, que el martillero César F. Arruabarrena, rematará en la calle Suipacha 574 de esta Capital, el lunes 10 de agosto de 1964, a las 16 horas, el inmueble de la calle Italia 2121, de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Prov. Buenos Aires. Superficie 151 mts. 29 decímetros. Ocupada sin contrato. — Base $ 200.000. — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800 e.3|8 Nº 40.590 v.7|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 51, comunica por tres días en los autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|PONTE HERMANOS Y CIA. S. R. L. s|ejec. prendaria", que el martillero Ricardo del Cerro Abella, rematará el 14 de agosto de 1964, a las 15 hs., en la calle Ancaste 3664|66, un equipo de vulcanizar calzado de goma, constituido por 24 prensas hidráulicas marca "Plantivul" Nos. 75 al 98 inclusive, con matriz para un zapato; con calefacción directa a gas natural, accionamiento independiente, con acumulador hidráulico y equipos de bombas completo. En el estado y condiciones de funcionamiento en que se encuentra. Sin base. Se exhibe diariamente de 13 a 17 hs. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Jorge Enrique Cermesoni, secretario.

$ 2.520 e. 3|8 Nº 40.529 v. 5|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "ALBERTO J. ARMANDO, S. A., c|ALIO NORBERTO y F. LA ROSA, s|ejecución prendaria", que el martillero Justo Benavídez, rematará en Avenida La Plata Nº 2935, Capital Federal, el sábado 15 de agosto del corriente año, a las 10.30 horas, donde se exhibe: Un chasis carrosado con carrocería tipo carnicera, marca Ford tipo F 600, modelo año 1962, Nº de fabricación F 60 LBA-261.017, equipado con motor de 8 cilindros de 160 HP, Nº F 60 LBA-261.017, con seis ruedas armadas con neumáticos medidas 825x 20 de 10 telas, con chapa provisoria de la Capital Federal Nº 828.843. — Base $ 414.714,50 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Guillermo Céspedes, secretario.

$ 2.520.— e.3|8-Nº 40.644.v.5|8|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 2 días en el juicio "JOSE SAPONARA Y HNOS. S. A. c|MERCEDES MOREIRA de CERDEIRA s|Ejecutivo", que el martillero Marcelo Castro Madero rematará el día 6 de Agosto a las 16 hs., en Moreno 751, donde se exhiben, lo siguiente: 1 aparto de televisión marca "Telectric" modelo SB.2190 - Nº 4022-051569, en perfecto estado de uso; 1 estabilzador de voltaje marca "Spark" sin número visible en funcionamiento; 1 estufa a kerosene marca "Oro Azul" sin número visible, en uso. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.360.- e.4|8 Nº 40.631 v.5|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio ALBERTO J. ARMANDO S. A. c|PFEIFER, PEDRO y otro s|prendaria, que el martillero Justo Benavídez, rematará en Avenida La Plata 2935, Capital Federal, el sábado 15 de agosto del corriente año, a las 11.00 horas, donde se exhibe: un chasis carrozado tipo furgón marca Ford, tipo F-600, de 174" de distancia entre ejes, motor de 8 cilindros de 160 HP., equipado con cinco ruedas armadas y un acoplado marca Benzi de 6 m. de largo, Nº de fabricación F. 60 LBA 270261 y Nº de motor F 60 LBA-270.261, patentes de la Capital Federal números 832826 y 856.299, respectivamente. — Base $ 874.976. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.400 e.3|8 Nº 40.645 v.5|8|64

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio VALDES FEDERICO LUIS c|CARBALLO LUIS RAMON s| cobro ejecutivo, que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 20 de agosto de 1964, a las 17,15 horas, en Lavalle 1646, piso 2º, de esta ciudad; 36 lotes de terreno, venta en block, ubicados en el Barrio "Los Cedros", paraje Villa Malaver, Pdo. de Moreno, Pcia. de Buenos Aires; superficie total 10.551,00 mts2. — Base $ 54.133,33 m|n., al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.200 e.3|8 Nº 40.665 v.7|8|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio LA VALLE JORGE RAUL s| quiebra, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Suipacha Nº 574, Capital Federal, el día 6 de agosto de 1964, hora 15, 5.160 acciones nominativas de $ 1.000 c|u., correspondientes a Parafina del Plata S. A. Comercial e Industrial, registradas a nombre del fallido. — El valor de estas acciones que asciende a $ 5.160.000 se hallan representadas en 687 títulos de la serie "A" con los Nos. denunciados a fs. 738 vta. y 739. — La Sociedad Parafina del Plata S. A. de acuerdo a la presentación de fs. 738, se reserva el derecho que le corresponde de acuerdo a sus estatutos, en el Art. 14 inc. J., para autorizar esa transferencia. — Sin base, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en dinero efectivo o cheque certificado, el saldo deberá integrarse una vez aprobado el remate. — Más infs. en autos y ofc. martillero: Corirentes 1125, 5º B, T.E.: 35-8558.

Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 3.240 e.3|8 Nº 40.671 v.5|8|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en los autos ROCCA FRANCISCO A. c| CORSI ALDO s|cobro ejecutivo, que el martillero Alfredo E. Rivas, rematará en subasta pública el día 15 de agosto de 1964, a las 10 horas, en Garay 2319, Cap. Fed.: un lote de terreno ubicado en la calle Salvador María del Carril entre Desaguadero y Allende, mide 8.66 mts. de frente al Nord-oeste, 21,50 mts. fondo por el costado Sudoeste, 21,48 mts. fondo por el costado Nord-Oeste, contando con una superficie total de 186,09 mts. — Base de venta $ 119.896,— en las condiciones de práctica.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 3.400 e.31|7 Nº 40.250 v.5|8|64

Nº 8

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Salvador María Lozada, Secretaría Nº 15, del autorizante, hace saber por tres días, que en autos "D'ADDARIO JUAN c|SCARAFIA LEONARDO ALBERTO, ejec|prendaria", el martillero Abraham Fleisman, subastará públicamente, el día 14 de agosto, a las 15 horas, en sus oficinas de la calle Florida 633, piso 2º, Capital. Un torno revólver marca "Mapin", mod. 300|BR Nº 188|33, de 32 mm.; Un torno mecánico marca "Productor", mod. 900 T.C.N-625|432, de 750 mm. entre puntas, completo; Una rectificadora portátil, marca "Rowa", con motor blindado 220|380 volts, Nº 1414. — Los bienes subastados serán entregados en el estado en que se encuentran una vez aprobado el remate. — Los bienes a subastarse se encuentran expuestos, en la calle Gral. Rodríguez 1819, de la localidad de Lanús Este, Pcia. de Buenos Aires. — Base $ 34.000. Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 3.120 e.3|8 Nº 40.579 v.5|8|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "NARDONE JOSE, s|Quiebra", que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará en el local de la calle Corrientes 4706, el día sábado 8 de agosto, a las 10 hs., los bienes inventariados a fs. 58|59 vta. de autos, que se exhiben en dicho negocio, consistentes entre otros en: 1 máquina fabricadora de helados con 1 cilindro de batidora y 2 herramientas y 2 verticales, marca "Siam", con motor Siam Di Tella tipo A-10|4 Nº 105.873 de 1 H.P., trifásico, 1.400 r.p.m., con mesa anexa conservadora de helados con tapa fórmica, con 10 cilindros con tapa y 2 envases cilíndricos sueltos y con mostrador de vidrio con motor "Ercole Marelli" C.S.A. Milán, Ord. 36981, Nº 45.7027 tipo 20-4, de 2.5 H.P.; 1 máquina eléctrica "La Pavoni" Nº M. S.J. 0090.8.10.62, con 3 acces. y compresor "Ronel" Nº 35594; 1 moledora de café "Lagorio" Ind. Arg. Nº 1778, tipo 160, 220 volts, 1.420 r.p.m., 0,75 C.V.; 1 radio portátil "Tonomac" tipo Master; 1 manómetro "Jupa" Ind. Arg.; pileta enlozada de 2 recipientes; vitrina mostrador de madera y puertas corredizas; mesadas para bandejas; lote de tazas, pocillos, cucharitas, pinzas; lote botellas Coca Cola, Pepsi Cola y cajones para íd. — Venta al contado. Sin base y al mejor postor. Seña y comisión de práctica. Remate sujeto a aprobación judicial (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 4.440 e.3|8 Nº 40.658 v.5|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "BABENCO S.A.C.I. y F. c|LUIS ANTONIO BLANCO, s|ejec. prendaria", que el martillero Héctor Juan Cayol rematará el día 19 de agosto de 1964, a las 15 horas, en San José 1754: Un torno revólver marca San Cayetano, de 28 mm., Nº 134, con motor eléctrico Fame Nº 25953, de 220 volts. — Una amoladora de banco, marca Fame Nº 26757, de 0,5 C.V., 220 volts, que se exhibe en Guardia Nacional Nº 15. Base $ 38.742. Al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entrega previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Proc.).

Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.160 e.3|8 Nº 40.522 v.5|8|64

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SACCOL S.A.C.I.E.I. c|ALHAMBRA S. A., s|E. prendaria", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de agosto de 1964, a las 10 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica comercial, marca Saccol, modelo HMTF 160, Nº 5943, compuesta por motor marca Marbú de 1|2 H.P., Nº 2188, compresor marca Ryalsche de 1|3 H.P., Nº 3403, que se exhiben en Alvarez Jonte 4020, Capital. — Base m$n. 88.000. — Comisión 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.920 e.3|8 Nº 40.569 v.5|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SACCOL S. A. c|ALHAMBRA S. A., s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de agosto de 1964, a las 10 horas, lo siguiente: una heladera eléctrica tipo Lounchenette, comercial, marca Saccol, modelo HL 260, Nº 5583, compuesta por motor marca Marbú de 3|4 H.P., Nº 3354, compresor marca Ryalsche de 1|2 H.P., Nº 2928, completamente equipada, que se exhibe en Alvarez Jonte 4020. Base m$n. 85.215. Comisión 10 o|o, al contado. El bien se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, 28 julio de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.280.— e.3|8-Nº 40.571-v.5|8|64

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "PARAVATI, JOSE c| BOVA VICENTE y otros s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero José Sconda, rematará el 9 de agosto de 1964 a las 15 horas, el inmueble ubicado en el Pasaje El Cacique 2553, en el mismo. Superficie 150 m2. Base $ 350.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Según la escritura hipotecaria la finca deberá entregarse desocupada dentro de los 30 días de aprobarse el remate. — Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 3.000.- e.4|8 Nº 39.943 v.8|8|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio: "S. V. A. S. A. c|OCHOA, MARIA CRISTINA, s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará en el local de Avda. El Cano 3335, de Capital, donde se exhibe, el día 8 de agosto de 1964, a las 10 hs., el siguiente bien: "Un automotor Fiat, mod. 600 —D—, año 1962, motor tipo 100-D-000, Nº 1.366.366, de 32 C.V., SAE, chasis Nº 1.251.806, patente Capital número 671.730, en el estado en que se encuentra. Base: $ 170.190 m|n., al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.160.— e.3|8-Nº 40.647-v.5|8|64

Juzg. Com. Nº 13, Secret. 26, en autos "LA REALIZADORA" I. C. F. S. R. L. c|MAZZONI OSVALDO N. y otro, s|ejec. prend.", comunica por 3 días que el 14 de agosto de 1964, a las 9 hs., el martillero Néstor E. Manniello, en calle Pedernera 502, Capital, donde se exhibe, rematará un auto marca Chevrolet, mod. año 1939, sedan 4 puertas, motor Nº R-1937140, patente de la Cap. Federal Nº 16.956, año 1962. Base, pesos 97.250. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o, contado. Sujeto aprob. judicial.

Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.680.— e.3|8-Nº 40.505-v.5|8|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio RATTO JUAN c|RINALDI HORACIO F. S., s|ejec. prenda, que el martillero Sr. Alfredo Casas rematará en el local Boedo 2079, el día 12 de agosto, a las 9 horas, un automotor usado marca Chrysler. mod. 1929 —chatita—, motor Nº 226653 y pat. Prov. Bs. Aires Nº 411-543, que se exhibe en el local de remate. Al contado. Base $ 47.250 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 28 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.680.— e.3|8-Nº 40.648-v.5|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARCELINO RAMOS s|ejec. prend., que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554. Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A 710, Nº 5065112, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 43.710 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.560 e.3|8 Nº 40.540 v.5|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|EUGENIO SANTIAGO BARRIOS, s|ejec. prend., que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 hs. el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A. 306, Nº 47.443, completamente equipada, que se exhibe, en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 26.013 m|n. — Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.560 e.3|8 Nº 40.539 v.5|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ABELARDO DIAZ, s|ejec. prend. que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 185.456, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 22.895. — Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680 e.3|8 Nº 40.603 v.5|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "CARCAVALLO, JUAN R. c|BREGANTE, E. y otro, s|prendario", que el martillero Francisco Conforti rematará el 6 de agosto, a las 16 horas, en Diag. R. S. Peña 1119, piso 9º, of. 923: una máquina impresora de offset rotativa, marca "Cabrenta", modelo 155, Nº 266, con motor de 2 H.P., c. at., 220 volts., y 1.400 r.p.m., marca Siam, Nº 201.542, y bomba de aire de 2 H.P., c. at., 220 volts. y 1.400 r.p.m., marca Siam, Nº 203.633, que se exhiben en Rioja 233. Base m$n. 172.000. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Carlos [illegible]
$ 1.800 e. 3|8 Nº 40.513 v. 6|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUAN OSCAR LOPEZ, ejec. prend., que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 172.008, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 34.945. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680 e.3|8 Nº 40.599 v.5|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEDRO EXEQUIEL QUINODOZ, s|ejec. prend., que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 145645, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 5.961. — Al contado. — Comisión 10 o o.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680 e.3|8 Nº 40.546 v.5|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ALFREDO HOFFMAN, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: una vitrina refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo 122 P, Nº 005, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 7.976 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680.— e.3|8-Nº 40.545-v.5|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra AMARO ABELARDO GONZALEZ ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 564, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 hs., los siguientes objetos: una cámara refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo T 32, de tujo, Nº 2460 y una conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo C 1262, Nº 1130, completamente equipadas, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital. Base $ 99.775 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.920.— e.3|8-Nº 40.543-v.5|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JOSE CARLOS HUERGO ejec. prenda", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 141.556, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 30.125, al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario
$ 1.680.— e.3|8-Nº 40.604-v.5|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MANUEL REYES RUIZ MARQUEZ ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 179.608, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 38.570, al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680.— e.3|8-Nº 40.605-v.5|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra CLEMENTINA ELSA MUÑIZ de SCARDINO ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 146326, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 22.895, al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680.— e.3|8-Nº 40.606-v.5|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARGARITA REYNA ZELARAYAN, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, Nº 605.349, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 23.452. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680 e. 3|8 Nº 40.601 v. 5|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SELVA QUIETO ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 33057, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 26.100. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680 e. 3|8 Nº 40.602 v. 5|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DOMINGO OSCAR PEGORARO ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A 710 K, Nº 40.861, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 30.000 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.560 e. 3|8 Nº 40.542 v. 5|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUAN TOMAS MORENO ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 710 K completamente equipada Nº 35279 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 33.300 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680 e. 3|8 Nº 40.544 v. 5|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANUNCIADO MARIO CAMPAÑA, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 140.966, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 33.740. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680. e.3|8. — Nº 40.607 v.5|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE CARLOS CAPELLERE, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 2163, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 24.102. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680. e.3|8. — Nº 40.608 v.5|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FLORENTINO MORENO, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 181.451, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 24.375. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680. e.3|8. — Nº 40.611 v.5|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PETRONA RENEE BRIZUELA de CARRION, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 horas, el siguiente objeto; una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 183.831, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 33.761. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680. e.3|8. — Nº 40.612 v.5|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HECTOR MARCOTE, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 193.311, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 36.250. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680. e.3|8. — Nº 40.610 v.5|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE BENITO MOYANO, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 173.201, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 34.945. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680. e.3|8. — Nº 40.582 v.5|8|64

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "LIBERTOL AUTOMOTORES s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará el día 7 de agosto, a las 15 hs., en Avenida del Libertador 5044: 7 espejos de cristal 1.50 x 2,00 mts., mampara y tabique madera y vidrio; mostrador tapa cristal c| estantes: 14 artefac. eléctr. p|4 y 5 tubos fluoresc., etc. Exhibición día 7 de 9 a 12 horas. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado. — Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.860 e. 3|8 Nº 40.666 v. 5|8|64

El Juez Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por cinco días en los autos "VERGARA CESARIA y otro contra VILA FRANCISCO" s|ejecutivo, que el martillero señor Herberto Calvete, rematará el 14 de agosto, a las 15 hs., en San Martín 365, piso 1º, la propiedad sita en la Prov. de Buenos Aires, Ptdo. de Morón, localidad Haedo, calle Lanceros Nº 137, entre Avenida Rivadavia y Joaquín V. González, con terreno de 8,66 m. frente por 25,98 m. fondo, igual a 224,28 mts. cuds., con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Base $ 188.866,66 m n. al contado. En el estado de ocupación en que se encuentre. Seña 8 o o. Comisión 3 o|o en efectivo. Otros informes en Secretaría y San Martín 365. T. E. 49-1270. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 4.200 e. 1º|8 Nº 40.464 v. 6|8|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

Mercedes

Juzgado Federal de Mercedes (B), Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra DORA JUANA VIERA sobre cobro ejecutivo", que el martillero Eduardo E. Navone, rematará en el local del Banco de la Nación Argentina —sucursal Luján—, el 12 de agosto próximo, a las 10 horas, el inmueble situado en el partido de Luján (B), cuartel 5º, Cortines, Circunscripción 9, Secc. "A", Chacra 41, Parcela 3 "B", Partida Nº 19152, superficie: 5: 03: 23; 1156 Has. Base treinta y cuatro mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional (pesos 34.066,66 m n.). Seña 8 o|o. Comisión 3 o o. — Mercedes (B), julio 16 de 1964. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.
$ 3.800 e. 1º|8 Nº 40.346 v. 6|8|64

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ANDESLAN S. A. Industrial y Comercial

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1964, a las 18 horas, en Alsina 1535, 4º piso, Ofic. 401|2, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.3|8. — Nº 40.598 v.7|8|64

ALVEAR PALACE HOTEL S. A. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1964, a las 11 horas, en la sede social Avda. Alvear 1891, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964.
2º Desafectación del destino del saldo de Revalúo Contable.
3º Elección de dos Directores y de los Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de un Secretario para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 3|8 Nº 40.503 v. 7|8|64

ARTES GRAFICAS BODONI S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea Ordinaria 14|8|64. 17 horas, en Luca 2223, Cap.,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|4|964;
2º Elección de directores. Art. 6º;
3º Elección de síndicos, titular y suplente:
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.3|8-Nº 40.181 v.7|8|64

ARISONA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Marítima, Industrial
Número de Registro: 4276
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 18 de agosto a las 11.30 horas en el local de la calle Reconquista 336, piso 12º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la fusión con Reconquista S.A.M.C.I.F.I.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|8-Nº 40.470 v.7|8|64

ANTONIO RUGGERO, S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1964, a las 11 horas en Avda. Amancio Alcorta 2337, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado a la suma de m$n. 20.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se resuerda el cumplimiento de la disposición del art. 25 de los estatutos en cuanto a depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.800.— e.3|8-Nº 40.411 v.7|8|64

ATANOR
Compañía Nacional para la Industria Química
Sociedad Anónima Mixta
ASAMBLEA ESPECIAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 26º del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Especial Extraordinaria que se realizará el día 14 de agosto de 1964, a las 15, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 348, piso 3º, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º — Consideración de la facultad otorgada al capital privado por el artículo 30º del Estatuto Social, que dice: "A partir del 16 de agosto de 1964, el capital privado podrá rescatar, total o parcialmente, las acciones emitidas por esta Sociedad para el Estado, cuyo rescate se efectuará contra el pago del valor determinado que corresponda por cada acción de acuerdo con los procedimientos técnicos usuales; si el rescate no fuera total se hará efectivo en primer lugar sobre las acciones de la categoría "C". Mientras el rescate de las acciones del estado no sea total, el régimen de la administración de la Sociedad y nombramiento de sus autoridades continuará ajustado a estos estatutos. Una vez producido el rescate total de las acciones del estado, los accionistas titulares del capital privado podrán continuar las actividades sociales bajo el régimen de las sociedades anónimas sujetas a las disposiciones del Código de Comercio. — En tal supuesto y además de las modificaciones técnicas que deban introducirse al estatuto para ajustar la sociedad anónima mixta a la sociedad anónima de derecho mercantil, deberán suprimirse en la denominación las palabras "Nacional" y "Mixta". — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 23º del Estatuto Social dispone que para participar en las asambleas generales, los mismos deberán depositar en la Caja Social, (Lavalle 348, 5º piso, Buenos Aires, de 9 a 11 y de 14 a 16), hasta tres días antes del señalado para el acto, los títulos de sus acciones o el Certificado Bancario del depósito de los mismos. — Buenos Aires, julio de 1964.

$ 12.400. e.3|8. — Nº 40.596 v.7|8|64

A.I.C.A.S.A.
Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial "ARENALES" S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1964, a las 19 horas, en Lavalle 1886, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio Ejercicio 31 de marzo de 1963.

2º Elección Directores y Síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.000 e.31|7 Nº 40.222 v.5|8|64

"B"

BOIT
Soc. Anón. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de agosto de 1964, a las 9 hs., en Malabia 444, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Fijación del número de Directores y su designación.

3º Procedimiento a seguir con el dividendo pendiente de pago.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 3|8 Nº 40.520 v. 7|8|64

BORAX ARGENTINA S. A.
Minera, Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
SEGUNDO LLAMADO

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1964, a las 14.30 horas, en el local social Avda. Corrientes 316, piso 7º, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Secretario "ad-hoc" y dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1964.

3º Determinación del número de Directores y designación de los mismos.

4º Designación de Síndicos. — El Directorio.

$ 2.760 e. 3|8 Nº 40.526 v. 5|8|64

"C"

CIMAFA, S. A., C. e I.
Registro Nº 4.807

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de agosto de 1964, a las 10 horas, en la calle Pozos número 685, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1963.

2º Elección de autoridades y síndicos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|8-Nº 38.718 v.7|8|64

CITYMAT
S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1964, en Avda. Santa Fe 3521, a las 18 horas para tratar:

1º Documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|3|64. Distribución de utilidades.

2º Determinación número de directores, nombramiento directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|8-Nº 40.189 v.7|8|64

Compañía Financiera de Concesionarios Ford
FINANFOR, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de agosto de 1964, a las 9.30 en el local de la calle Tucumán 1610, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, y de las remuneraciones y viáticos abonados al Directorio, por el 5º ejercicio finalizado el 30 de abril de 1964;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijación del número de directores y;

5º Elección de directores y síndicos. — Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al artículo 30º de los Estatutos para tener acceso y formar parte de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados bancarios donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 6.600.— e.3|8-Nº 39.485 v.7|8|64

CREDITO DEVOTO S. A.
Com., Ind. y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 12|8|1964, 9 horas, en salón Actos Cám. S. A., Avda. de Mayo 666.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y resol. memoria, invent., balance gral. y demás, conforme al art. 347 C. C., ejerc. 31|3'64.

2º Elec. 2 directores titul., 3 suplentes, elec. sínd. titular y sínd. suplente.

3º Desig. de 2 accionistas firmar acta.

4º Se recuerda art. 17 del estatuto. — El Directorio.

$ 3.000.— e.1º|8-Nº 39.393-v.6|8|64

CICLADE S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de agosto de 1964, a las 11.30 horas, en nuestras oficinas de la Av. Roque S. Peña 811, 5º piso E., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar el aumento del capital autorizado a veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal.

2º — Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. e.3|8. — Nº 40.672 v.7|8|64

CRISTALERIA MOYA S.A.I.C.F. e I.
Registro 14.994
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 8 de agosto de 1964, a las 10 horas, en Remedios Escalada de San Martín Nº 4426, Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General e Inventario al 31|12|63.

2º Aprobación del excedente de Remuneraciones.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.31|7 Nº 40.238 v.5|8|64

"D"

DON CLEMENTE S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de agosto de 1964, a las 15 horas, en la Sede Social de la calle San Martín Nº 627, Piso 2º, Escritorio "B", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio correspondiente al 10º ejercicio cerrado el 31|12|63.

2º Fijación del número de elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 3|8 Nº 40.494 v. 7|8|64

DUBIN-HASKELL-JACOBSON DE ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial
Registro Nº 17.551
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1964, a las 19 horas, en el local social, Avda. Belgrano 3266, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º — Elección de Presidente por el término de 3 años e integración del Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del artículo 22º de los Estatutos. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — El Directorio.

$ 4.000. e.3|8. — Nº 40.568 v.7|8|64

DEBOWAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 10.340

Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 14|8|64, a las 18.30 hs., en Corrientes 848, Capital para tratar:

1º — Revocación de lo resuelto en el punto 2º del Orden del Día de la Asamblea Gral. Ordinaria realizada con fecha 4|9|63.

2º — Emisión de 25 series de acciones ordinarias clase "A".

3º — Destino de la emisión y condiciones de pago de la suscripción.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda el Art. 20 "Estatutos.

$ 3.400. e.3|8. — Nº 40.642 v.7|8|64

DENEIDA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10|8|1964, a las 10 horas, en Reconquista 379, of. 503, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.

2º Reforma de los estatutos sociales.

3º Fijación del número de Directores y su elección. Elección de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.31|7 Nº 40.158 v.5|8|64.

DELLA ROSA
S.A.C.I. y F.

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria, día 12 de agosto de 1964, hora 9, en Tucumán 1748, 9º, 18, Capital, para tratar:

1º Documentos Art. 347, Código de Comercio ejercicio cerrado el 31|10|1963;

2º Determinación número Directores. Nombramiento Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.1º|8 Nº 40.420 v.6|8|64

"E"

EL CONSTRUCTOR
Sociedad Anónima
Registro Nº 15.746

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas para agosto 10 de 1964, a las 17 y 30 horas, en Reconquista 331, 2º piso, of. 131, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar asuntos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;

2º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de v$n. 15.000.000,—; Emisión de acciones, oportunidad y forma de pago;

3º Elección de Directores y Síndicos, titular y suplente por el ejercicio 1964|65 y de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 4.600 e.1º|8 Nº 40.338 v.6|8|64

E N T R O P Y
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1964, a las 11 horas, en Salom 373, de esta Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio, y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Fijación del número de directores y su elección. Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.1º|8-Nº 40.430-v.6|8|64

EDICIONES CONTABILIDAD MODERNA S. A. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria día 10 de agosto de 1964, a las 9,30 horas en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio y Distribución de utilidades ejercicio al 30 de abril de 1964;

2º Fijar número de Directores y su elección; designación Presidente. Elección de Síndicos;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.31|7 Nº 38.939 v.5|8|64.

"F"

FEVRE Y BASSET LTDA., S. A.
Industrial y Comercial
Expediente 2029
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de agosto a las 16 horas en el local de Avda. Roque Sáenz Peña (Diagonal Norte) 812, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Proyecto de modificación del art. 2º del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|8-Nº 40.468 v.7|8|64

FEVRE Y BASSET LTDA. S. A.
Industrial y Comercial
Expediente 2029

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 13 de agosto de 1964, a las 16.30 horas, en la Avda. Roque Sáenz Peña (Diagonal Norte) 812, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico; destino de las utilidades del ejercicio y determinación de los honorarios del Directorio y Síndico;

2º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos;

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva. — El Directorio.

$ 4.800.— e.1º|8-Nº 40.427.v.7|8|64

FIDECO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Señores Accionistas de Fideco S. A. C. I. F. I. y A. para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de Agosto de 1964, a las 10 horas, en la sede social, calle Tucumán 240, 6º piso, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para la firma del Acta. — Buenos Aires, julio 23 de 1964. — El Directorio.

$ 4.600.— e.31|7 Nº 40.146 v.5|8|64.

"G"

GRADMANN Y HOLLER ARGENTINA S. A. Financiera y de Mandatos Nº 11609

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 14|8|64; 10 horas; Corrientes 456, 9º piso Cap., p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|6|64;

2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente;

3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|8 Nº 40.623 v.7|8|64

GAYOSO & CIA. S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 10 de agosto de 1964, a las 19 hs., en Bartolomé Mitre 3681, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.

2º Retribuciones a Diretcores y Síndico, y ratificación de las medidas adoptadas por el Directorio durante el ejercicio.

3º Elección del Directorio y Síndicos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º de los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas y un director para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.1º|8 Nº 39.582 v.6|8|64.

GIRALT VIVIENDAS SOCIEDAD ANONIMA Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 11 de agosto de 1964, en Maipú 509, primer piso a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha de la Asamblea y marcha de los negocios sociales.

2º Reforma del Estatuto Social.

3º Fijación del número de Directores y su elección.

4º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.1º|8 Nº 38.339 v.6|8|64.

G R A C E A L Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Agosto de 1964. a las 10 horas en Cangallo 564, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración doc. Art. 347 del C. de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|5|1962, 31|5|1963 y 31|5|1964;

2º Reforma de Estatutos;

3º Elección Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.1º|8-Nº 40.414-v.6|8|64

GANADOS Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 1964, a las 18 horas, en Lavalle 534, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Remuneración del Directorio, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964;

2º Fijación del número de directores;

3º Elección de Directores;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 24 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.600 e.1º|8 Nº 40.408 v.6|8|64

"H"

HISPARGEN Sociedad Anónima de Finanzas

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 agosto de 1964, 17 horas, en Reconquista 314, piso 1º, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, por Ejercicio al 31|3|64.

2º Fijación número de Directores y su elección, designación Presidente y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.31|7 Nº 40.293 v.5|8|64

"I"

ITUZAINGO S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de Agosto de 1964, a ls 11 horas en nuestras oficinas de la Av. Roque S. Peña 811, 5º Piso E., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el aumento del capital autorizado a veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal.

2º Considerar la modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.3|8 Nº 40.673 v.7|8|64

INDUSTRIAS DELTA S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Agosto de 1964 a las 16 horas, en 25 de Mayo 460, piso 1º

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1964.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.3|8 Nº 40.670 v.7|8|64

ILION Sociedad Anónima C.I.I. y F. Nº 14.632

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Ilion, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 10 de agosto de 1964, a las 10 horas, en el local social, sito en Lavalle 1473, 1er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e.31|7 Nº 40.247 v.5|8|64

IMIBA S. A. I. F. A. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 1964, a las 12 horas, en Paraná 939, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación Art. 347, inc. 1º) del C. de Comercio, del ejercicio Nº 2, cerrado el 30 de junio de 1964;

2º Ratificación de las emisiones de acciones resueltas por el Directorio:

3º Elegir Directores, Síndicos y accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en Paraná 939, Capital Federal, de 13 a 17 horas, sus acciones o certificados de depósito bancario, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Directorio.

$ 4.800.— e.1º|8-Nº 40.397-v.6|8|64

"L"

LA PIEDAD F. Córdoba y Cía., S.A.C. e I. Nº 6.242

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de agosto de 1964, a las 12 horas, en Bmé. Mitre Nº 1102, Cap., para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 C. C. al 30 junio 1964.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|8-Nº 40.481 v.7|8|64

L S 5 RADIO RIVADAVIA Radioemisora Cultural S. A. C. I. F. I

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Agosto de 1964, a las 10 horas, en la sede social, de Arenales 2467 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1964.

2º Rmuneración a los miembros del Directorio y Sindicatura.

3º Distribución de Uilidades.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos (2) accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el estatuto social sobre depósito de acciones para poder participar por medio de apoderado en las Asambleas.

$ 5.400.— e.3|7 Nº 40.627 v.7|8|64

LOS MOLINOS S. A. I. C. F. I. A. G.

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de Los Molinos S. A. C. F. I. A. G., en su reunión del 29|7|64 resolvió convocar a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 10 de Agosto de 1964, en Cerrito 466, 8, B, de Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los doc. del Art. 347 del C. C. del ejercicio cerrado el día 31|12|1963;

2º Nombramiento de Directores y Síndico titular y suplente, por un año;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 3.400.— e.1º|8-Nº 40.400-v.6|8|64

"M"

METALMECANICA Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto de 1964, a las 19 horas, en la sede social ubicada en la calle Jean Jaures 932, 5º piso, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1963.

2º Elección de tres directores titulares y un suplente en reemplazo de los actuales por conclusión de sus respectivos mandatos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio del año 1964.

4º Ratificación del aumento del Capital Social.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas, con una anticipación de tres días por lo menos al señalado para la reunión.

$ 7.800.— e.3|8-Nº 40.363-v.7|8|64

MATER S. A. Industrial, Comercial, Financiera Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera Agropecuaria y de Transportes Representaciones - Importación Exportación

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto de 1964, a las 19 horas, en la sede social, calle San Martín 66, piso 1º, of. 101|104, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio a la Asamblea sobre la marcha de la Sociedad.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio corrido desde el 1º de julio de 1963 hasta el 30 de junio de 1964.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración al Directorio y Síndico correspondiente al ejercicio financiero finalizado el 30 de junio de 1964.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones y|o el correspondiente certificado de custodia de las mismas tres días antes del señalado para la Asamblea en la sede social. — El Directorio.

$ 6.600.— e.1º|8 Nº 40.301 v.6|8|64.

"N"

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto de 1964, a las 16 horas, en el Salón de Asambleas de la Sociedad, calle Saladillo Nº 2223, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General Inventario, y Cuenta de Ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1964.

2º Informe del Síndico.

3º Renuncia del Directorio y eventual designación de reemplazantes.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

5º Consideración del estado económico financiero de la Sociedad y medidas a adoptar.

6º Designación de dos accionistas presentes para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma en unión del Señor Presidente.

Se recuerda a los accionistas que para tener acceso a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, conforme el artículo 20 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1964. — El Directorio.

$ 7.800.- e.4|8 Nº 40.584 v.8|8|64

NAVIERA BUENOS AIRES S. A. Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de Agosto de 1964, a las 22 horas en nuestra sede calle Florida 323, 3er. Piso, Esc. 309|310, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario ad-hoc y de dos accionistas para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, informe del síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Mayo de 1963 y 31 de Mayo de 1964. y desarrollo de las futuras actividades societarias.

3º Aprobación de todos los actos efectuados por la sociedad hasta la homologación del concordato.

4º Consideración de las asignaciones percibidas por los Directores, conforme a lo dispuesto en el artículo 17, inc. h).

5º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección del mismo.

6º Elección de síndico titular y suplente.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1964. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 21 del Estatuto.

$ 6.600.— e.3|8-Nº 40.373-v.7|8|64

NADRA S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de agosto de 1964 en el local de Bartolomé Mitre 2235, a las 10 horas, con el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modifcación del Art. 1º de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.3|8. — Nº 40.510 v.7|8|64

"O"

ORIFLAMA Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria Nº 12.028

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Agosto de 1964, a las 19 horas, en Uruguay 520, 3er. piso para tratar:

1º Consideración Dctos. Art. 347, inc. 1º C. C. al 30|6|64 y Distribución de Utilidades.

2º Honorarios Directores y Síndicos.

3º Elección Directores Titulares, Suplentes y Síndicos.

4º Ratificación compra de acciones ramo metalúrgico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.31|7 Nº 39.318 v.5|8|64.

"P"

PERL HERMANOS Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria Nº 12.694

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Agosto de 1964 a las 18,30 horas en Salcedo 3282 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 1º de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.200.— e.3|8-Nº 37.892-v.7|8|64

PLASMETAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Importadora
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de agosto de 1964, a las 11 horas, en el domicilio social de Charcas 684, piso 5º, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.
2º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
3º Remuneración de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 3|8 Nº 40.491 v. 5|8|64

PLASTI FABRIL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Número de Registro 5.768
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 12 de agosto de 1964, horas 10.30 en Avenida Córdoba Nº 679, oficina Nº 514, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C. ejercicio al 31|3|1964.
2º Elección de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — El Directorio.
$ 2.160 e. 3|8 Nº 40.512 v. 5|8|64

PAPELBRIL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
N-14.898
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 13 de agosto de 1964, a las 18 y 30 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio.
4º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.
5º Aumento de capital y reforma del estatuto.
6º Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.600 e. 3|8 Nº 40.525 v. 7|8|64

PETROLERA PEREZ COMPANC S. A. Minera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Agosto de 1964, a las 11 horas, en el local social de Avenida de Mayo 560, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1964.
2º Elección de los miembros del Directorio.
3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.— e.1º|8 Nº 40.298 v.6|8|64.

"R"

RECONQUISTA
Sociedad Anónica Marítima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.
Número de Registro: 6.057-N
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 18 de Agosto de 1964 a las 11 horas en el local de la calle Reconquista 336, Piso 12º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las operaciones sociales realizadas entre el 1º de Enero y 30 de Abril de 1964.
2º Ratificación de la fusión con Arisona Argentina S.A.C.M.I.
3º Disolución de la Sociedad.
4º Nombramiento de la Comisión Liquidadora.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.3|8-Nº 40.471-v.7|8|64.

REKORD
Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en Juncal 1903 el día 14 de Agosto de 1964 a las 11 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documenos art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1964.
2º Elección o reelección de Síndico.
3º Destino a dar a las Utilidades.
$ 1.680.— e.3|8 Nº 40.621 v.5|8|64

"S"

SANTA ADELA
Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a los señores Socios para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de agosto de 1964, a las 18 horas, en la calle Sarmiento Nº 643, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los Balances Generales del día 31 de octubre de 1962 y del día 31 de octubre de 1963.
2º Destino de las Utilidades.
3º Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º Fijación del nuevo Domicilio Social.
$ 4.000 e. 3|8 Nº 40.536 v. 7|8|64

SUBERPLASTIC ARGENTINA S. A. I. C. y F.

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria, día 13 de Agosto de 1964, hora 9, en Tucumán 1748, 9º|18, para tratar:
1º Documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 31|7|1963;
2º Determinación número Directores. Nombramiento Directores y Síndicos;
3º Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.1º|8-Nº 40.421-v.6|8|64

S. A. C. A.
Sociedad Argentina de Carpintería y Afines S.A.C.I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1964, a las 19.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 1426, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1963.
2º Elección del nuevo Directorio y Directores Suplentes.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400 e. 31|7 Nº 40.240 v.5|8|64

"T"

TECNYZA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Rivadavia 1128, 3er. piso, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de agosto de 1964, a las 10 horas, en su sede social Rivadavia Nº 1128, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al quinto ejercicio cerrado al 30 de abril de 1964
2º Homologación del concordato ofrecido a los acreedores.
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Designación de autoridades.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Recordamos accionistas art. 18 para depósito de acciones.
$ 7.200.— e.3|8-Nº 40.266 v.7|8|64

TACUARI
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de agosto de 1964, a las 19 horas, en Sevilla 2954, Capital Federal para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Remuneración al Síndico Titular.
3º Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400 e. 3|8 Nº 40.519 v. 3|8|64

"U"

UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En virtud de lo establecido en el artículo 12 del Estatuto social, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de agosto de 1964, a las 18 horas, en el Salón de Actos de la Unión Industrial Argentina, Avda. de Mayo 1157, 1er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de agosto de 1963.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondiente al VII ejercicio.
3º Elección de cinco (5) miembros titulares para integrar la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los señores Rafael Roldán, Enrique Maldonado, Próspero Maffrand, Magín García y Pedro Josipovic, que cesan en su mandato; dos (2) miembros titulares por un año en reemplazo de los señores Luis Scheinin y Héctor R. Ciapparelli, que renunciaron; tres (3) miembros suplentes por un año, en reemplazo de los señores Julián Rodríguez, Jaime Waldhorn y Alejandro Kane y dos (2) Revisores de Cuentas por un año en reemplazo de los señores Luis C. Mieulet y Carlos A. Perotti, que cesan en su mandato.
4º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario de Actas.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Jorge Rodríguez Igal, presidente. — Guillermo D. Schoua, secretario.
$ 1.080.— e.3|8-Nº 40.488-v.5|8|64

"V"

VAZQUEZ
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria
Registro 9.798
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 1964, a las 9 horas, en Charcas 1327, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el artículo 347 inc. 1º del C. de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades y retribución directores y síndico.
3º Modificación de los estatutos sociales y elevación del capital autorizado.
4º Destino del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272.
5º Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.3|8-Nº 40.342-v.7|8|64

VELCRO ARGENTINA S. A. I. C.
Registro 13343
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de agosto de 1964 en nuestra sede social de Maipú 509, 4º Piso, Capital, a las 9 horas para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio de los ejercicios cerrados el 31|12|61, 31|12|62 y 31|12|63.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Cambio de nombre de la sociedad.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.3|7 Nº 40.646 v.7|8|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Reinaldo S. Troiano, martillero público, Avda. Córdoba 1821, 2º piso, avisa: Leonello Bolognini, vende su negocio de carnicería, puesto Nº 12 del Mdo. San Carlos, sito en AV. RIVADAVIA 3125, al señor Benito Morgado. — Informes, mi oficina, donde las partes fijan su domicilio.
$ 1.400.— e.3|8-Nº 40.577-v.7|8|64

Liberto Caram, martillero público, oficina Lacarra 160, Capital, avisa que Ramón Bach Angril, vende a Oscar del Río su parte mitad indivisa que le corresponde del negocio de tintorería sito en AV. DEL TRABAJO 4290, Capital, libre de todo gravamen y|o deuda. Reclamos de ley y domicilio partes nuestra oficina.
$ 1.600.— e.1º|8 Nº 40.384 v.6|8|64

Vello, González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Sgo. del Estero Nº 315, piso 3º, of. 36, de esta ciudad, avisan que el señor Manuel Reynoso Veiga vende al señor Avelino González, integrantes del fondo de comercio sito en la AV. CORRIENTES Nº 1675, de esta ciudad, su cuarta parte indivisa. Activo y pasivo a cargo del comprador. Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos de ley n|oficinas.
$ 2.200.— e.31|7-Nº 40.127-v.5|8|64

Temístocles N. Canale, martillero, ofic. Tarija 4305, Capital, avisa: Antonio Bonanni e Hijos venden a José Benito y Severino Solla, fiambrería, quesería y mantequería, ALVAREZ THOMAS 1755, Capital. Domic. partes y recl. ley, nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.31|7-Nº 40.178-v.5|8|64

Corisola & Cía., Carlos A. Corisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Otilia Bernárdez de Gómez vende a Francisca Ríos de Saavedra, negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en ALVAREZ JONTE 4961, domicilio de partes. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.31|7-Nº 39.546-v.5|8|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|7 al 30|7|64.

García Milla y Mourente, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 82, Capital, T. E. 45-2084 y 2101, avisan: Queda sin efecto y valor legal alguno el edicto Nº 36.648, publicado del 10|7 al 15|7|1964, por el cual Miguel Martín Ferraris, vendía a José García, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito ALVAREZ JONTE 2581, Capital Federal, en razón de ser el pasivo exigible, superior al activo disponible.
$ 2.200.— e.31|7-Nº 40.215-v.5|8|64

S. M. Muñoz, martillero, oficina Uruguay 1143, T. E. 41-3160, avisa: Daniel Juan Pérez, vende a Temístocles Faturos y a Nicolás Faturos, su negocio de "Cigarrería - Regalos", sito Avda SANTA FE Nº 2637; domicilio de partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.31|7-Nº 40.242-v.5|8|64

S. M. Muñoz, martillero, oficinas Uruguay 1143, T. E. 41-3160, avisa Claudio Romano, Juan Miniussi y Ricardo Jorge Camicia, vende a Víctor Mair Saragusti, su negocio de "Quiosco de cigarrillos y golosinas", sito Avda. SAN JUAN Nº 2189; domicilio de partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 40.244-v.5|8|64

"B"

Vicente Sainato vende a Mario Fossati el comercio de laboratorio de cosméticos, denominado "Laboratorio Sainato" sito en la calle BOLIVIA Nº 3940, Cap. Federal. Reclamos ley y domicilio partes en la misma. Interviene Mario S. Licciardi, Mart. Públ.
$ 1.400.— e.1º|8 Nº 40.388 v.6|8|64

Jesús Juan Carlos Salas vende a José Tomás Tancredi, negocio de carnicería, BERMUDEZ 316, Cap. Domic. partes, recl. ley, mismo neg.
$ 800.— e.1º|8-Nº 40.462-v.6|8|64

"C"

Mazual S.R.L. vende a los señores Itzhak Shlufman y Víctor Borosky el negocio de confecciones para damas de la calle CERRITO 192. — Reclamos de ley donde constituyen domicilio en Cerrito 192, Capital.
$ 1.200.— e.3|8-Nº 40.523-v.7|8|64

Juan B. Alce & Humberto M. Alce, balanceadores, Av. de Mayo 580, Capital, avisan: Francisco Sanguinetti 335.742-004 vende su mercadito sito CAMARONES 4907|09 a Juan Carlos Bottaro 782.762-006. Reclamos ley en oficinas intervinientes y domicilio partes en negocio.
$ 1.400.— e.3|7-Nº 40.668-v.7|8|64

Guillermo Vallina comunica al comercio en general que le vende y transfiere al señor Manuel Ernesto Avila su negocio de fiambrería y quesería ubicado en la calle CORVALAN Nº 951, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes Albariño 1485, Capital.
$ 1.400.— e.1º|8 Nº 40.380 v.6|8|64

Francisco Cutrono, martillero público, avisa que Marina Beatriz D'Amore de Rishmuller, Réditos n|i., vende a Carlos Raúl Pérez, Réditos Nº 495.451-009 y José Taboada, Réditos n|i., su negocio de almacén por menor y bebidas en general, sita en la calle CONGRESO Nº 5602. Reclamos término de ley: Avda. Gral. Mosconi Nº 2301, Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 2.400.— e.31|7-Nº 40.195-v.5|8|64

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Ovidio Alvarez y Jacinta Sánchez viuda de González venden a Mateo Soroka, restaurante y bar, CENTENERA 1655 esquina CAPERUCITA. domicilio partes. Reclamos de ley n|oficinas.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 40.177-v.5|8|64

Bernardo Kotliar, martillero público, Conde 3150, avisa que Octavio José García Mira, vende a Berta Minovich de Banchik, el negocio de peluquería para damas, boutique e instituto de belleza, ubicado en CRAMER 2439, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 40.230-v.5|8|64

"CH"

Los Tres Ases Soc. de Resp. Ltda., con domicilio legal en CHACABUCO 66 70 Capital, comunican que dejan sin efecto la venta que iban a efectuar por intermedio de los martilleros C. Baranda y Cía. a favor de los señores Hugo J. Castro, Manuel V. Mallo Osorio, José R. Correa, David Cupersmid, Luis Gerszkoviez, Salomón Maislos, cuya publicación figuró el 20 de setiembre 1963 y dedicado al negocio de restaurante, parrilla, elabor. pizza, fainá, postres, empanadas, bebidas en gral. helados, café y casa de lunch.
$ 2.600.— e.1º|8 Nº 40.404 v.6|8|64

"F"

Al comercio: Hijos de Aragón Valeca S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Faustino Castaño, Réditos Nº 53.018-009, vende a José María Santiso, Réditos Nº 378.758-008, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de hotel alojamiento, sito en esta Capital, calle FRAY CAYETANO Nº 331, y que conjuntamente posee con el señor Antonio Ramón Santiso, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 3.000.— e.3|8-Nº 40.649-v.7|8|64

"G"

C. Baranda y Cía., mart. púb., of. Sarmiento 1582, Cap., avisan que Manuel Pampin vende negocio pizzería, beb. y helados, sito calle GAONA 4054, a Carlos Bertuggia. Domicilio de partes y reclamos ley, n|ofic.
$ 1.000.— e.31|7-Nº 40.179-v.5|8|64

Avisa "Asesor del Comercio e Industria. martillero Francisco Grisolía", que la venta del negocio y taller de Valerio Alfredo Ivaldi, sito GAONA 3170, quedó sin efecto.
$ 1.000.— e.31|7-Nº 40.175-v.5|8|64

RI-PA-LO S.A.C.M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E.: 37-9805, avisa: Genaro Cotarelo vende negocio café, bar y casa de lunch sito GRITO DE ASENCIO 3501, a Salvador Vinciguerra, Américo Felipe Vivas, Juan Aiuti y Jorge De Rosa, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 2.200. e.31|7. Nº 40.236. v.5|8|64

Se avisa que el Sr. Arturo Nicolás Armando Castañeda, vende a Gaona S R.L. (en formación) su negocio de restaurante, bar, pizzería, sito en esta Capital calle GAONA 2398|400, reclamos de Ley mismo negocio donde las partes constituyen domicilio legal a este efecto.
$ 1.600. e.31|7. Nº 40.246. v.5|8|64

"L"

Vello, González y Cía., balanceadores y martilleros públicos. con oficinas en la calle Stgo. del Estero 315, 3º, ofic. 36 de esta ciudad, avisan que por su intermedio los señores Belarmino Mones y María Pérez Vda de Mones, venden a la señora María Ares de Prado su negocio de restaurant y bar sito en la calle LORIA 2046. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley n|of.
$ 2.000.— e.3|8-Nº 40.652-v.7|8|64

Galería Universal Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por Benjamín Levy, Ruben Elías Levy, Alberto Jaimo Dayan, y Moises Rolando Entebi, domiciliada en LARREA 464, Capital y en trámite de inscripción, va a transferir a Alberto Jacob y Mario Chiesa, en comisión para una sociedad de responsabilidad limitada a constituirse entre los mismos y otras personas con domicilio en Ayacucho 457, 2º piso, oficina 21. Capital, el contrato de locación del inmueble Larrea 464|68 Capital donde la primera explota una galería comercial. — Reclamaciones escribano Julio Fabio Dubson, Lavalle 1646, piso 1º, Capital Federal.
$ 3.600.— e.1º|8 Nº 40.405 v.6|8|64

"M"

Inmobiliaria Solís: martillero público Herminio Buceta, avisa: Que ha quedado sin efecto la venta de la panadería mecánica sita en MATHEU 973, que Antonio Aguilera vendiera a Manuel Cajide Sande y Oreste Bruno Curia.
$ 1.200.— e.31|7-Nº 40.149-v.5|8|64

Inmobiliaria Solís, martillero público M. Juri, Solís 227, of. 11, avisa: Que Antonio Aguilera vende a Oreste Bruno Curia su panadería mecánica sita en MATHEU 973, oposiciones de ley y domicilio de partes, mis oficinas.
$ 1.200.— e.31|7-Nº 40.148-v.5|8|64

"O"

Se avisa por cinco días que "Romeo Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende su activo y pasivo a "Textil Olivera, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", domiciliadas en OLIVERA 65, Capital Federal, de acuerdo con el inventario y balance general practicado al 20|9|1962 y con retroactividad al 21 del mismo mes y año. Inscripción en Réditos: vendedora Nº 926.412-004; compradora número 63.567-004. Oposiciones ante escribano J. A. Poulastrou (h), 25 de Mayo 267, primer piso, Capital.
$ 2.800.— e.31|7-Nº 40.180-v.5|8|64

"P"

Juan Moldes Andrade, martillero, Alberti 1457, Capital, avisa que José M. Dinelli vende su negocio de venta de golosinas y cigarrillos sito en PORTELA 1255, Capital, a Prudencio Gil. — Domicilio partes y reclamos ley: Alberti 1457, Dto. 1, Capital.
$ 1.400.— e.1º|8 Nº 40.359 v.6|8|64

Se hace saber por 5 días, que la Sociedad Colectiva "Sebastián y David Medina" dedicada a la compra-venta de artículos para novias con domicilio en PASTEUR Nº 479, Cap, transfiere su activo y pasivo como aporte de capital a "Sebastián y David Medina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" con igual domicilio. Reclamaciones de ley en Escribanía Sverdloff, donde las partes constituyen domicilio, calle Lavalle Nº 1290, 8º piso, oficinas 806|7, Capital Federal.
$2.800. e.31|7. Nº 40.278. v.5|8|64

"Q"

Se hace saber por cinco días que doña Palmira Rotolo de García y don Antonio Paredes venden a don Isaac Blanco, libre de pasivo y personal, la tercera parte indivisa del negocio de hotel y alojamiento denominado "Rubí", ubicado en esta Capital Federal, calle QUINTINO BOCAYUVA Nº 545. Reclamaciones de ley al escribano José Luis Quinos, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 628, 2º piso, B., Capital Federal.
$ 2.200.— e.3|8-Nº 40.557-v.7|8|64

"R"

Se hace saber que Don Armando Mario Gagliolo, cede, vende y transfiere a Don Carlos Alberto Ruiz el negocio de zapatería de la calle ROSARIO Nº 825, Local Nº 27, Capital Federal, quien a su vez se hace cargo del activo y pasivo del mismo. — Reclamos de Ley en el mismo local.
$ 1.600. e.31|7. Nº 40.275. v.5|8|64

"S"

Manuel Martín y Cía. (Oscar Nicolás Martín, martillero), de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públicos, Reconquista 165, 6º p. of. 623, Capital. T. E. 33-0212 y 1216, avisan que Enrique Jorge Pastene vende libre de toda deuda y gravamen a Luis Alberto Pastene una parte mitad indivisa del negocio de elaboración y venta de helados, pizza, empanadas y despacho de vinos y cervezas sito en SOMELLERA Nº 5651|53, Capital, quedando el señor Luis Alberto Pastene como único propietario del negocio citado. Domicilio partes: el negocio. Reclamos ley: n|oficinas.
$ 3.000.— e.3|8-Nº 40.547-v.7|8|64

José R. Arbelais y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. Bja D, T. E. 38-1406, avisan que Ber Reizner y Adolfo Liberczuk venden libre de toda deuda y gravamen al señor José María Hernández su negocio de hotel alojamiento, ubicado en la calle SAN NICOLAS número 258, Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.3|8-Nº 40.600-v.7|8|64

Eduardo Carlos Medina, escribano nacional, con domicilio en la calle Viamonte 1337, hace saber que por escritura de fecha 5 de febrero de 1960, se ha constituido definitivamente la sociedad "Automóviles Suipacha", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en esta ciudad, en la calle SUIPACHA Nº 1127, cuyo objeto social principal lo constituye la compraventa de toda clase de mercaderías, especialmente automotores, motores, sus repuestos y accesorios, artefactos eléctricos, termoeléctricos y mecánicos para uso industrial y del hogar, adquiriendo el fondo de comercio de Automóviles Suipacha, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el mismo domicilio que la anterior e idéntico objeto social. Reclamos de ley en el domicilio notarial indicado.
$ 4.400.— e.31|7-Nº 40.161-v.5|8|64

"T"

Inmobiliaria Boedo S.R.L. Freggiaro y Peyseré. Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677 Cap avisan que Luis Losada vende a Antonio Pérez su negocio lechería y heladería sito calle TABARE 1556 Cap. Dom. partes y recl. ley ntas. ofic.
$ 1.200.— e.1º|8 Nº 40.310 v.6|8|64

Se hace constar por 5 días que "Establecimientos Puhl", Sociedad en Comandita por Acciones, transfiere su activo y pasivo a "Puhl Hnos.", Sociedad Comercial Colectiva. Reclamos de Ley en el domicilio de ambas partes TEODORO VILARDEBO Nº 1851.
$ 1.400. e.31|7. Nº 40.259. v.5|8|64

REMATES COMERCIALES
ANTERIORES

Rodolfo E. Fernadez Díaz, martillero público, con oficinas en Cangallo 1558, 1er. piso, comunica por 5 días, que a partir del 11 de agosto de 1964, 19 horas, rematará todas las existencias del negocio de mueblería de la calle DEFENSA Nº 983, Capital, propiedad S. Nachmanovici y H. Kaplan. Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.800.— e.3|8-Nº 40.669-v.7|8|64

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

ESTIQUIM S. A. I. C.
(Ex Grandes Almacenes Famatina S. A. I. C.)
Maipú 62 — Capital

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto conforme a lo dispuesto por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 6 de febrero de 1964, una emisión de acciones ordinarias al portador de la Categoría "A" por valor de $ 4.000.000 — Suscripción a la par 10% a 30 días saldo 120 días siguientes. — El Directorio.
$ 1.560. — e.3|8-Nº 40.586 v.5|8|64

COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por tres días que se ha aumentado el capital autorizado de la Sociedad Anónima "Compañía de Cajas Registradoras National Argentina Sociedad Anónima" de Treinta millones de pesos moneda nacional a ciento cincuenta millones de pesos de la misma moneda. — (Art. 3 del Estatuto de la Sociedad y Decreto 852|55).
$ 1.320 e.3|8 Nº 40.486 v.5|8|64

CABOSCH

Se comunica a los señores accionistas que se procede a distribuir los dividendos del 25 o|o correspondientes al ejercicio 1962 y del 15 o|o correspondiente al ejercicio 1963, en acciones ordinarias clase A de 5 votos cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º|10|63. El dividendo 1962 se pone a disposición de los señores accionistas a partir del 14|8|64 y el dividendo 1963 a partir del 10|9|64 en nuestra sede social, Tacuarí 1792 de esta Capital. — El Directorio.
$ 1.560.— e. 3|8 Nº 40.653 v. 5|8|64.

LA CORUÑA
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio llama a la suscripción e integración de la serie Nº 10 de acciones ordinarias al portador por un total de $ m|n. 1.000.000.— Domicilio de la suscripción, Sarmiento 528, 2º piso, capital. — El Directorio.
$ 1.200.— e. 3|8 Nº 40.628 v. 5|8|64.

COELHO Y PUENTE AUTOMOTORES S. A. C. I. I. y A.
Expediente Nº 17.214

A efectos del ejercicio derecho de preferencia, Artículo 10 del Estatuto, se comunica que en virtud a la autorización conferida a este Directorio por la Asamblea Constitutiva de la Sociedad de fecha 31 de agosto de 1963, se ha resuelto emitir cuatro series de un millón de pesos moneda nacional de curso legal cada una, por un total de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos, al portador y a la par. Domicilio suscripción, Paraná 608, 1º piso izquierda, Capital Federal, — El Directorio.
$ 2.280.— e. 3|8 Nº 40.614 v. 5|8|64.

GRANDES ALMACENES FAMATINA S. A. I. C.
(Hoy ESTIQUIM S. A. I. y C.)

Se hace saber por tres días emisión acciones $ 4.000.000.— conforme edicto se publica bajo nombre Estiquim S. A. I. y C. — El Directorio.
$ 720.— e. 3|8 Nº 40.588 v. 5|8|64.

F. I. F. A.
Fabricación, Industrial, Fotográfica Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de junio de 1964 se aumentó el capital autorizado en m$n. 180.000.000,— dividido en 360 series de m$n. 500.000,— cada una, de las cuales 72 series son de acciones ordinarias clase "A" 5 votos y 288 series de acciones ordinarias clase "B" 1 voto, siendo inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de Julio de 1964 bajo el Nº 1221.
El Directorio
$ 1.920.— e.3|8-Nº 40.609-v.5|8|64

C E O D O S S. A.
Industrial, comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que, habiendo aprobado la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 27 de diciembre de 1963 el aumento del capital autorizado a la suma de $ 220.000.000.— m|n. (Doscientos veinte millones moneda nacional), el Directorio en su reunión del 26 de mayo de 1964, resolvió emitir 4 series de acciones ordinarias por un total de pesos 16.000.000.— m|n., distribuidos de la siguiente forma:

12º Serie de v|n. $ 4.000.000.— — Clase "A" (5 votos) v|n. $ 1.675.000.— Clase "B" (1 voto) v|n. $ 2.325.000.—

13º Serie de v|n. $ 4.000.000.— Clase "A" (5 votos) v|n. $ 1.000.000.— Clase "B" (1 voto) v|n. $ 3.000.000.—

14º Serie de v|n. $ 4.000.000.— Clase "A" (5 votos) v|n. $ 1.000.000.— Clase "B" (1 voto) v|n. $ 3.000.000.—

15º Serie de v|n. $ 4.000.000.— Clase "A" (5 votos) v|n. $ 2.800.000.— Clase "B" (1 voto) v|n. $ 1.200.000.—

Se deja constancia que por el art. 40 Inc. d.) el Directorio, destinará las series 12), 13º 14º y las acciones clase "B" de la 15º serie, a suscripción entre los señores accionistas en proporción a sus respectivas tenencias y que por el art. 40 Inc. e.) en la serie 15º) las acciones clase "A" (5 votos) o sea la suma de $ 2.800.000.— m|n., se destinarán para el pago de servicios adquiridos.
El Directorio
$ 5.760.— e.3|8-Nº 40.566-v.5|8|64

RENUSA S. A. C. I. F. A.
Reconquista 533, 2º piso
Registro Nº 17411

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de 60 series de acciones de un millón de pesos cada una Nros.: 21a. a 80a., en total $ 60.000.000 m|n., representados por 60.000 acciones de $ 1.000 nominales c|una, ordinarias, al portador, de la clase "B" (1 voto), con goce de de dividendo a partir del 1º de abril de 1964 — Las suscripciones se harán a la par y las integraciones en efectivo y al contado.
El Directorio
$ 1.920.— e.3|8-Nº 40.567-v.5|8|64

VIRGINIA S. A.
Financiera, Técnica e Inmobiliaria

Se avisa que el Directorio en su reunión del 15 de octubre 1963, resolvió la emisión de las series 5a. a 10a. por un valor nominal total de $ 600.000.— en acciones al portador clase A de 5 votos.
El Directorio
$ 960.— e.3|8-Nº 40.559-v.5|8|64

R O N A
PRIMERA ROTOGRAVURICA ARGENTINA S.A.G.C.I.
Avda. Juan de Garay 2465

Comunica que el Directorio en reunión del 7 de julio de 1964, ha dispuesto poner a disposición, a partir de la fecha, dividendos: 12 o|o en efectivo resuelto por Asamblea del 3|3|64. Se pagará contra presentación de títulos provisorios en el local social, Avda. Juan de Garay 2465. — El Directorio.
$ 2.200.— e.1º|8-Nº 38.888 v.6|8|64